BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE ABRIL DE 1925

AÑO XXXIII—Núm. 9307

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se les recomienda, muy especialmente, renovar por el año que rige, sus abonos respectivos durante el corriente mes a fin de evitarse los perjuicios consiguientes al suprimirse la remisión del diario. — Lorenzo Ponce de León.

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«S. A. La Conserva Roux, Limitada» —Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

112. — C-16/925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «S. A. La Conserva Roux, Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «S. A. La Conserva Roux, Limitada», constituida en esta Capital el 27 de Enero de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. uno (1) a seis (6).

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardia 3.o Manuel Tisera

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

113. — C/302. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y atento lo informado por el Cuerpo Médico y por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo por el término de seis meses al Guardia 3.o de la Cárcel de Encausados, Manuel Tisera.

Art. 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se reconoce al Sr Hugo Rodríguez el derecho a percibir la diferencia entre el sueldo asignado al cargo de Director de la misma y el de Contador de la Gobernación.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

114. — Vistas: estas actuaciones, formadas con motivo del pedido de pago de diferencia de sueldos que formula el Sr. Hugo Rodríguez, de las que resulta que el Contador de la Gobernación de Tierra del Fuego, D. Hugo Rodríguez, encontrándose a cargo del despacho de la Gobernación desempeñó las funciones de Director de la Cárcel de ese Territorio desde el 16 de Septiembre al 21 de Diciembre de 1922 y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación; atento que se trata de sueldos correspondientes a un ejercicio vencido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1.o — Reconócese al Señor Hugo Rodríguez el derecho a percibir la diferencia entre el sueldo asignado al empleo de Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, que desempeñó interinamente, y el de, Contador de la Gobernación de ese Territorio, de que era titular, desde el 16 de Septiembre de 1922 hasta el 21 de Diciembre del mismo año.

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación respectiva a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Julián (Santa Cruz). — Se nombra Juez titular al Sr Juan Pita.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

115-G/187—Vista la propuesta de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de San Julián (Santa Cruz), al señor Juan Pita.

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se nombra Maestro interino al Sr. Roberto Quaroni.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

116. — C/311. — Visto la propuesta que formula la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1.o — Nómbrase Maestro de la Escuela del referido Establecimiento, interinamente y por el tiempo que dure el servicio militar del titular Dr Wenceslao Mendoza, a D. Roberto Quaroni, quien percibirá la mitad del sueldo asignado a ese empleo.

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro Nacinal. — Se nombra Escribiente al Señor Armando Pérez Colman.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

117. — I/39. — Visto la renuncia interpuesta por D. Juan Ventricelli del empleo de Escribiente de la Oficina del Registro Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1.o — Acéptase dicha renuncia, y nómbrase Escribiente de la Oficina del Registro Nacional a D. Armando Pérez Colman

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad — Concediendo licencia a la Escribiente Sra. María Luisa Cortina de Cortizzo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

118. — R/56. — De conformidad con lo dispuesto por el art 1.o del Acuerdo de 14 de Noviembre último y atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña, así como lo informado por el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 9 del corriente, a la Escribiente de dicho Registro Sra. María Luisa Cortina de Cortizzo.

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alta Italia (Pampa). —Separando de su cargo al Juez titular Sr. Eugenio Gentile.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

119 — M/638/924. — Vistos: los sumarios practicados con motivo de denuncias formuladas contra el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Alta Italia, D. Eugenio Gentile, por faltas graves en el desempeño de sus funciones y la nota del Señor Juez Letrado de La Pampa, Dr Ernesto Sourrouille, y resultando:

1.o— Que el referido Juez de Paz motu propio ha solicitado de los vecinos la firma de un petitorio, dirigido al Sr. Gobernador del Territorio requiriendo la supresión de la Municipalidad en Alta Italia y la creación de una comisión de Fomento en su lugar;

2.o — Que el mismo reconoce implícitamente haber expedido o visado guías o certificados de transferencia de ganados sin dar la correspondiente intervención a la Municipalidad, y

Considerando:

Que está comprobado que el Juez de Paz Sr Gentile ha realizado gestiones de carácter político;

Que su actitud, al expedir guías sin intervención municipal importa una infracción al art. 76 del Código Rural y priva al tesoro de la comuna de una parte de sus ingresos en concepto de impuesto de guía;

Que aún cuando las demás denuncias no han sido comprobadas, conforme lo manifiesta el Sr. Juez Letrado Dr. Sourrouille, revelan una situación general que hace necesaria la remoción del Juez de Paz Sr. Gentile,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o — Sepárase a D. Eugenio Gentile del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Alta Italia (Pampa).

Art 2.o—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital. — Se nombra en comisión, Vocal al Dr. Eutrasio S. Loza.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.

120 — Encontrándose vacante el cargo de Vocal de la Excma. Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil, por jubilación del señor doctor Federico Helguera,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el art 85, inc. 22, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art 1.o — Nómbrase, en comisión Vocal de la Excma. Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital al Sr Dr. Eutrasio S. Loza.

Art 2.o — Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo respectivo.

Art 3.o — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Traslado de Directores

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.

121. — Encontrándose vacante el puesto de Director de la Cárcel de

Posadas y siendo conveniente para el mejor servicio trasladar a otros Establecimientos a los Directores de algunas de las Cárceles de Territorios.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.º — Nómbrase: Director de la Cárcel de Posadas (Misiones) al Sr. Osvaldo V. Aguilar, actual Director de la Cárcel de General Acha (Pampa); en su reemplazo al Sr. Osvaldo Rocha, que ocupa el puesto de Director de la Cárcel de Rawson (Chubut); en lugar de éste al Sr. Eduardo J. Garbino, actual Director de la Cárcel de Resistencia (Chaco); y para substituir a éste al Sr. Julio Solari, actual Subdirector de la Cárcel de Formosa.
Art. 2.º—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Se nombra Maestra de Escuela.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
122—C—323—Vistos: atenta la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Instituto Tutelar y Patronato de Menores.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.º— Nómbrase Maestra de la Escuela de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz a la Maestra Normal Srta. Alicia Emilia Berardoni
Art. 2.º—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional e Instituto Tutelar de Menores. — Se nombra Preceptor y Maestro de Grado respectivamente.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
123/C 321—Vistos: la nota que motiva estas actuaciones en la que el Preceptor de la Escuela de la Penitenciaría Nacional, Dn Venancio Rey, y el Maestro de Grado del Instituto Tutelar de Menores, Dn. Jose Cúcaro solicitan cambio de puestos y atento lo informado por la Penitenciaría Nacional y por la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Instituto Tutelar y Patronato de Menores, —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.º — Nómbrase Preceptor de la Escuela de la Penitenciaría Nacional al Maestro Normal Sr. José Cúcaro, en reemplazo del Maestro Normal Sr Venancio Rey, a quien se traslada al empleo de Maestro de Grado del Instituto Tutelar de Menores en lugar del Sr Cúcaro.
Art 2.º—Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Posadas, (Misiones). — Se separa al Director y Subdirector y se declara en comisión al personal.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
124. — C—194—925. — Vistos: el sumario instruído con motivo del desorden que promovieron los presos de la Cárcel de Posadas (Misiones) el 14 de Septiembre ppdo., del que resulta que ese Establecimiento se halla totalmente desorganizado como consecuencia de la falta de autoridad y de la ineptitud del Director y del Subdirector del mismo, empleados que ya habían sido objeto de medidas disciplinarias por deficiencias notadas en anteriores inspecciones que aparecen ahora reagravadas, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión de Superintendencia de Cárceles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1.º — Sepárase de sus puestos al señor Federico J. Peacock, Director de la Cárcel de Posadas (Misiones), y al señor Manuel P. Durán, Subdirector del mismo Establecimiento.
Art. 2.º — Declárase en comisión al resto del personal de la referida Cárcel.
Art 3.º —Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Corporación Financiera Reconquista». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
125 — C/6/925 — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1.º — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs veinticuatro vta. (24 vta) a veintiséis (26) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Corporación Financiera Reconquista» por la asamblea realizada el 5 de Enero de 1925
Art. 2.º — Publíquese anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado, otórguese testimonio, y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Sindicato Argentino». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
126 — S—199/309. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital resulta que la sociedad anónima «Sindicato Argentino» fué liquidada hace varios años y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.º — Derógase el decreto de 18 de Junio de 1902 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Sindicato Argentino», constituída en esta Capital el 10 de Junio del mismo año.
Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Regisro Nacional y archívese sin mas trámite por lo manifestado a fs. 23.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Se aprueba la gestión del interventor Inspector de Justicia Dr Vicente Rodriguez Ribas. — Se declara en comisión al personal.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
127— C—343/925 — Vistos: las actuaciones formadas con motivo de la intervención del Inspector de Justicia Dr Vicente Rodríguez Ribas en la Cárcel de Tierra del Fuego; atento que se han impartido instrucciones al nuevo Director del Penal, Sr. Juan José Piccini, para la adopción de las medidas necesarias a fin de restablecer el normal funcionamiento de esa repartición y siendo conveniente una reorganización del personal en la forma que se aconseja en el informe del señor Interventor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1.º — Apruébase la gestión inteligente y eficaz del Interventor en la Cárcel de Tierra del Fuego, Inspector de Justicia Dr Vicente Rodriguez Ribas.
Art 2.º — Declárase en comisión al personal de dicho Establecimiento.
Art 3.º — Remítanse estas actuaciones al Director de esa Cárcel Sr. Juan José Piccini a fin de que en base a las conclusiones del Sr. Interventor aconseje, a la brevedad posible las medidas que estime procedentes a los fines expresados en el exordio de este decreto.
Art 4.º —Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Unión Fabricantes de Fideos». — Se aprueban reforma en sus estatutos. —
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.
128 — U/1—925. — Vistos que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1.º — Apruébanse las reformas de fs treinta y siete vta. (37 vta.) a cuarenta (40) introducidas en los estatutos de la asociación «Unión Fabricantes de Fideos», por la asamblea realizada el 3 de Enero de 1925
Art. 2.º — Publíquese, anótese, dese al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Ganadera Pardo Darwin». — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.
129—P—2/925.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Ganadera Pardo Darwin» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Ganadera Pardo Darwin», constituida en esta Capital el 18 de Octubre de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) a veinte (20), substituyéndose en el punto 3º del acta de fs. una (1), las palabras «para otorgar y firmar la escritura definitiva de constitución de la sociedad», por «para hacer las gestiones a fin de que se otorgue por quien corresponda la escritura de constitución definitiva de la sociedad».
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Agustín Lesca Export Limitada, Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1925
130—A—8/925.— Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Apruébase, en la forma de fs. cuarenta y una vuelta (41 vta.) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma del inciso a del Art. 19 de los estatutos de la sociedad «Agustín Lesca Export Limitada, Sociedad Anónima» introducida por la asamblea realizada el 17 de Enero de 1925.
Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, otórguese testimonio, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Pittsburgh Coal Company of Pensylvania» (Compañía Carbonera de Pensylvania en Pittsburgh). — Se deroga el decreto que le autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.
131—P—5/925.— Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Pittsburgh Coal Company of Pensylvania» (Compañía Carbonera de Pensylvania en Pittsburgh) ha resuelto retirar la sucursal de sus negocios en ésta; atento que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art 1º. Derógase el decreto de 5 de Abril de 1916 por el que se autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en Pittsburgh, Estado de Pensylvania, (Estados Unidos de América), «Pittsburgh Coal Company of pensylvania» (Compañía Carbonera de Pensylvania en Pittsburgh).
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3º José María Acosta.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.
132.—C—361.— De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 19 de Enero último, al Guardia 3º de la Penitenciaría Nacional, adscripto a la Cárcel de Encausados, José María Acosta.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Contador-Tesorero Sr. Francisco Urizar.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.
133—C—362.— De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 13 de Febrero último, al Contador-Tesorero de la Cárcel de Encausados Sr. Francisco Urizar.
Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«International Caseine Company S. A.» Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.
134—I—4/925.— Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Apruébase, en la forma de fs. veintiseis (26) a veintisiete (27) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma del Art. 6º de los estatutos de la sociedad anónima «International Caseine Company S. A.» introducida por la asamblea realizada el 23 de Enero de 1925.
Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Compañía Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.
135—L—3/925.— Vistos: que las modificaciones de los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia; de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º. Apruébanse las reformas de fs. noventa y dos (92) y noventa y tres (93) introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima de Expor-

lación e Importación Lahuren y Compañía Limitada» por la asamblea realizada el 13 de Enero de 1925, debiendo previamente cumplir lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia,

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, ótorguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Cruz. — Se nombra Juez titular al Señor Martín Giménez.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

J.6.—V—161.— Vista la solicitud de los vecinos de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Juez de paz y Encargado del Registro Civil, titular de Santa Cruz al Señor Martín Giménez.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Cooperativa de Consumos Asociación Ferroviaria Nacional Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925.

137.—C—151/924.— Vistos: el pedido de aprobación de las modificaciones de los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y,

Considerando:

Que la reforma del Art. 12º (actual nueve 13º) contraría lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio al establecer que un accionista podrá tener más de un voto cuando posea un número de acciones superior a 500.

Que las demás modificaciones se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, con la aclaración de fs. setenta y nueve (79) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. setenta (70) a setenta y tres (73) introducidas en los estatutos de la «Sociedad Cooperativa de Consumos Asociación Ferroviaria Nacional Limitada» por la asamblea realizada el 24 de Octubre de 1924, exceptuando la modificación del Art. 12º, el que quedará con la redacción primitiva (fs. 4).

La sociedad, conforme lo dispone el nuevo Art. 1º de los estatutos, se denominará en lo sucesivo «Cooperativa de Consumos Ferroviaria Limitada».

Art. 2º. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Cesantía del Profesor Señor V. Morela.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Nº 2504.— Vista la denuncia formulada contra el ex-Secretario, hoy profesor de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señor Virgilio Morela, y

Considerando:

Que según las constancias de este expediente, se ha comprobado que el referido profesor, retuvo en su poder durante cuatro años una suma de dinero recolectada con el fin de levantar un Monumento a «Lafinur», suma que debió depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Comisión Estudiantil que debía constituirse para proseguir los trabajos.

Que esta circunstancia coloca a dicho profesor en situación inconveniente ante sus alumnos y demás personal de la Escuela, dado los caracteres desfavorables que ha mostrado tal actitud, con mengua del prestigio y la autoridad moral que todo profesor debe conservar para la mayor eficiencia docente de su cátedra.

Que además de esta comprobación únense las constancias que en su contra corren agregadas en el expte. C. Nº 311/924, que motivaron la formación de otro sumario.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante al profesor de dicha Escuela, Señor Virgilio Morela.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegios Nacionales. — Retirando incorporación a varios establecimientos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Nº 2505—E—93.— Vistas estas actuaciones, relativas a la investigación realizada por la Inspección General de Enseñanza, para establecer las condiciones en que funcionaban los establecimientos incorporados, y resultando de las mismas que los mencionados en el presente decreto se han hecho pasibles de las determinaciones siguientes, por incumplimiento prolongado de las disposiciones reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Retira los beneficios de incorporación a los siguientes establecimientos: Escuela Argentina Modelo (Sección Normal) Escuela Normal Popular de Carlos Casares; Escuela P. Bernina de Mercedes Vidal; Escuela Normal Popular de Avellaneda; Escuela Normal Popular de Capilla del Señor; Escuela Normal Popular de Lobos; Colegio de S. S. de la Virgen Niña de Villa del parque; Colegio Rivadavia de Tres Arroyos; Colegio Carlos María de Alvear, Capital; Colegio del Sagrado Corazón y La plata y Liceo de Señoritas, de Avellaneda.

Art. 2º. Apercíbese seriamente, con la advertencia de que en adelante deberán dar estricto cumplimiento a dichas disposiciones a los institutos que a continuación se expresan: Escuela Normal Popular de San Martín; Colegio del Salvador, Capital; Colegio Negrotto de Varones, Capital; Escuela Argentina Modelo (Sección Secundaria).

Art. 3º. Emplázase al Colegio de Huérfanos de Militares (Curso Secundario) notificándole que en caso de que no hiciera uso de la incorporación de que disfruta durante el corriente año, le serán retirados los beneficios de la misma.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Reconociendo 26 días más al Ex-Rector Señor Abelardo Alvarez Prado.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Nº 2506—A—224.— Vista la nota precedente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Amplíase el decreto de 13 de Enero último, por el que se declaraba procedente el pago de haberes por los meses de Febrero y Marzo de 1923 al Ex-Rector del Colegio Nacional de Jujuy Dr. Abelardo Alvarez Prado, en el sentido de computársele además, 26 días de Abril del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Renuncia

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925.

Nº 2507.—1º. 4.— Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Señor Alfredo Piuma Schiaffi, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Licencia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

Nº 2510.— Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendidos, con goce de sueldo, cuarenta y cinco días de los dos meses de licencia que le fué acordada por Decreto de 27 de Agosto del año 1924 al profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) del Colegio Nacional de Azul Señor Francisco P. Yanzi, debiendo ser remunerados los reemplazantes Señores Enrique M. Lecot y Pedro Martínez Caballero, durante dicho tiempo, con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital, Expte. 2ª 3.— Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

Nº 2512.—Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 9 del corriente por el cual se nombraba Profesora de Educación Física y Estética (7 horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, a la Señora Ermesinda F. Sgombich de pagano, debiendo con la misma extenderlo a favor de la Señora Ermesinda M. J. Sgombich de Pagano.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Buenos Aires. — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1925

Nº 2511.— De conformidad a lo establecido en el artículo 4º del decreto de fecha 13 del corriente mes, por el cual se organizan y constituyen las Academias como instituciones autónomas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase miembros de la Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Buenos Aires a los siguientes Señores: Doctor en Química Enrique Herrero Ducloux, profesor titular en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, miembro correspondiente de las Academias de Ciencias de Madrid y Barcelona; Doctor en Química Alfredo Sordelli, profesor titular en la Universidad de Buenos Aires, Director del Instituto Bacteriológico; Doctor en Física Ramón Loyarte, Profesor en las Universidades de Buenos Aires y La plata, Director del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires; Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas Claro Dassen, Profesor en la Universidad de Buenos Aires; Profesor Martín Doello Jurado, Profesor de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Director del Museo de Historia Natural.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925

Nº 2513.— Estando vacante la Dirección de la Escuela Profesional de San Fernando, y a los efectos de su oportuna reorganización,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase, para tal cargo, a la educacionista Señora Celia Lapalma de Emery.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Concediendo licencia

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925

2529 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia durante el tiempo que permanezca bajo bandera al Maestro de grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, Señor Jorge H. Castro, debiendo percibir la mitad de su sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley 4031.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Rectificando un decreto

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925

2530 — Habiéndose deslizado un error en el Decreto de fecha 12 de Febrero ppdo., (Art. 2º Inciso b) en lo que se refiere al nombre del Sr Pedroni autor de la obra «La gota de agua»,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el citado decreto en el sentido de que la suma de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 6.666,66 m/n.) que se destina al Señor Juan B. Pedroni, debe considerarse a favor del Señor José B. Pedroni, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán — Concesión de licencia al Profesor Ernesto F. Carranza

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925

2531 — 1.a 52 —C— Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia desde el 10 del corriente mes hasta el 20 de Abril próximo, sin goce de sueldo, al Profesor del Colegio Nacional de Tucumán, Señor Ernesto F. Carranza, designándose para reemplazarlo con 8 horas de Ciencias y Letras cada uno a los Sres. Miguel López Domínguez y Roberto M. Berho, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Renuncia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925

2535 — 1a 8 — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Dr. Benito C. Cook y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Escuela Normal de Esperanza — Renuncias

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925

2536 — Vistas las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase las renuncias presentadas por los Profesores de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Esperanza, Señor Manuel Nicci (4 horas) y Sra. Catalina de la Peña (5 horas).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de S. del Estero — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2613.—

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en cinco horas de Matemáticas, a la

Maestra Normal Sra. Severa López de Argañaraz.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán — Traslado

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2614.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase a la profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Srta. Mercedes Gutiérrez, a ocupar 4 horas de E. F. y Estética (Labores) de la Escuela Normal de Maestras No. 6 de la Capital, en reemplazo de la Srta. Manuela Cisneros, que falleció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Capital — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2616.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase ayudante de taller en la Escuela Industrial de la Nación (Capital), al Sr. Santos Mucifora.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia — Licencia

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2618. — 1a. 8. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el recurrente se halla cumpliendo una misión oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo, a contar desde la iniciación de las clases y por el tiempo que dure la referida misión, al Profesor de Ciencias y Letras (9 horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Agustín Magaldi, designándose para reemplazarlo a los Sres. Lorenzo Amaya en seis horas y Dr. José León Rodeyro en tres horas, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2619. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Celadora y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santa Fe, Sra. Mercedes E. de Del Sastre, y nómbrase para ocupar el cargo de Ayudante, a la Sra. Zenaida Aldao de Piñeyro.

Art. 2o. — Comuníquese, la designación de la Celadora de que se trata, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2620. — 1a. 12-C. — Vista la propuesta de personal del Sr. Rector del Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar y siendo necesario determinar la forma en que deberán ser remunerados los profesores de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el referido establecimiento a los profesores que a continuación se expresa con las siguientes horas: Sr. Segismundo Ramírez, cuatro horas de letras; Sr. Ovidio Fernández Alonso, seis horas de letras; Sr. Santos José Ardizzi, tres horas de Botánica; Sr. Raúl Pietranera, tres horas de Zoología; Sr. José Gilli, dos horas de Matemáticas; Sr. Leonardo Viola, dos horas de Historia, Sr. Carlos Roberto Guichón, tres horas de Geografía y Sr. Guillermo Emilio Quintana, 4 horas de Francés.

Art. 2o. — Fíjase en 58 pesos m|n la remuneración mensual por cada hora semanal de enseñanza.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de la Nación — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2621.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Mecánica, ocho horas, en la Escuela Industrial de la Nación, de esta Capital, al Capitán de Fragata señor Alberto Palisa Mujica.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pergamino — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2622. — 2a. 8. — Visto la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia formulada por la Profesora de Música (ocho horas) del Departamento de Aplicación anexo de la Escuela Normal de Pergamino, Srta. Delia Lalanne de Cuguet, y nómbrase en su reemplazo a la Profesora Sra. María Nélida P. de Sánchez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.

2623. — 2a. 54. — Visto la renuncia que se acompaña y atento las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia formulada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Srta. Clementina Ferreyra, y confírmase en su reemplazo a la Profesora Normal Srta. Mercedes Angélica Bravo, que la viene substituyendo desde el año ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 9 — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2602. — 2a. 13. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras No. 9, Srta. María Lucila Salustio y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Elvira Magdalena Almós, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuelas Normales de Chivilcoy y Mariano Acosta — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2615.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase de la Escuela Normal de Chivilcoy a la Escuela Normal de Profesores de la Capital Mariano Acosta, al Profesor Lamberto Berardi, con seis horas de Química, en cambio de una de la cátedra de Idiomas Extranjeros y una hora de Ciencias que en aquel establecimiento desempeña.

Art. 2o. — Nómbrase, interinamente, en la misma Escuela Mariano Acosta, para seis horas de química, al Dr. Licurgo Piazza, Profesor de Enseñanza Secundaria, en reemplazo del Sr. Dr. Javier Anastasio Herrera.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón — Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2625.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón de esta Capital: Regente del turno de la noche al Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Salomón Hojman; Secretario Tesorero, a la Prosecretaria Srta. María R. Monoyo, en reemplazo de ésta, como prosecretario, al Sr. Eduardo Wasserman; y archivero, al Sr. Víctor Abiusi.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 7 — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2626. — Vista la precedente renuncia que, del cargo de Ayudante de Ciencias Naturales en la Escuela Normal No. 7 de esta Capital, presenta la señora Lola Carmona de Binayán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase dicha renuncia y nómbrase, en su reemplazo, a la señorita María Elena Carmona.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2627.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), en lugar de la Srta. Rosaura Aguirre, que se jubiló, a la Maestra Normal Srta. Esther Machicote.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2631. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación la Srta. Eufemia Grossart, Regente y Profesora de Idioma Nacional y Literatura, una cátedra y dos horas, de la Escuela Normal de Profesores de La Plata.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase, en el mencionado Establecimiento, al siguiente personal: Regente, a la Sra. Antonia Raguso de Fernández, con más de 22 años de servicios; Profesor de Idioma Nacional, seis horas, al Profesor Normal Sr. Luis María Silva; Profesora de Literatura, dos horas, a la Maestra Normal y actual profesora de la misma asignatura, Srta. Elena Grossart; y Maestra de Grado, a la Srta. Cecilia García, Maestra Normal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2630.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 25 de Septiembre de 1924, que ordenaba el pase del profesor señor Andrés Zaninetti, de la Escuela Normal al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Art. 2o. — El Director de la Escuela mencionada, dará a la Profesora señorita Ana María Ugarteche, nombrada por decreto de 25 de Septiembre de 1924, ubicación en las asignaturas vacantes por muerte del profesor Higueras Rodríguez.

Art. 2o. — Desínase en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, a los siguientes profesores: a) Doctor Agustín C. Artussi, en cuatro (4) horas de Ciencias; b) Doctor Alfredo M. Bidart, en cinco horas de ciencias; c) Profesora Emma C. Cometta en dos horas de letras; y d) Profesora Josefa Peyrano, en cuatro (4) horas de Letras.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

2632.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), al siguiente personal docente: a) Doctor Luis E. Lagier, en ocho (8) horas de Ciencias, en reemplazo del Dr. Benito C. Cook, que se jubiló; b) Doctor Enrique Codina, en seis (6) horas de Letras, en reemplazo de los Profesores Cortés, que renunció, y Correa que fué declarado cesante; c) Dra. María Angélica Bengochea, en seis (6) horas de Letras, en reemplazo del Profesor Correa citado y del Profesor Andrés Zaninetti, que vuelve a la Escuela Normal de la misma Ciudad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Rivadavia — Ampliando incorporación Instituto Rivadavia

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

2633. — E-191. — Visto este expediente, teniendo en cuenta los informes producidos y de acuerdo con la Ley sobre libertad de Enseñanza y disposiciones reglamentarias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Amplíase hasta el 2o. año de estudios de los Colegios Nacionales la incorporación de que disfruta el Instituto Rivadavia, de esta Capital, el cual seguirá dependiendo, a los efectos consiguientes, del Colegio Nacional Mariano Moreno.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes — Nombrando personal
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2634. — Exp. 2a. 3. — Vistas las propuestas que anteceden y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), Maestro de Dibujo y Maestro de Mecánica, á los señores Juan Schmitt y Gualterio Friederichs, respectivamente, debiendo imputarse sus haberes a la partida respectiva.
Art. 2o. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General para que proponga los candidatos para la provisión de los cargos a que se refiere el precedente informe.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 Roque Sáenz Peña — Licencia
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2635. — 2a. 6. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia desde el 15 del corriente hasta el 30 de Junio próximo, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 Roque Sáenz Peña, Sra. Matilde Figgi de Nágera Ezcurra y desígnase para reemplazarla a la Srta. Zulema Alabés, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Concediendo licencia
Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.
2637. — 1a. 26. — Visto lo solicitado y de acuerdo con la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de 5 meses, sin goce de sueldo, y desde la iniciación del presente curso escolar, al profesor titular de una cátedra de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Arturo Rossi y desígnase para reemplazarlo, al Sr. Carlos F. Moschini, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Licencia
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2638. — 2a. 22. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) Sra. María Angela del Cerro de Asensio y desígnase para reemplazarla a la Srta. María Amalia Mancini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional No. 2 de Rosario — Traslado de categoría del Prof. Sr. Batallán.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2639. — 1a. 1. — Siendo conveniente regularizar la situación del profesor del Colegio Nacional No. 2 de Rosario, Sr. Ramón Batallán,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — El citado profesor actualmente titular en el expresado Colegio de seis horas de Educación Física y Estética, pasará desde la fecha a desempeñar en propiedad seis horas de Ciencias y Letras, cuyos sueldos se imputarán al inciso 9, ítem 8 del presupuesto en vigor.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Confirmaciones
Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.
2640. — 1a. 4. — Vista la precedente nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, y en consecuencia a lo establecido por el art. 1o. del decreto de 14 de Febrero de 1924 sobre la confirmación o cesantía de los profesores de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Confírmase a los siguientes profesores de la Sección de Italiano incorporada al Instituto Nacional del Profesorado Secundario que pasará de la Escuela Normal de Profesores No. 2, Sres. Romualdo Ardissone (12 horas); Otorino Bonfanti (una cátedra y seis horas); César Menegazzo (seis horas) y Emilio Zuccarini, seis horas).
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Aceptando renuncia en la Escuela de Comercio Sud
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2642. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Nacional de Comercio Sud, Sr. Carlos A. Porcel, y nómbrase en su reemplazo a los Profesores del mismo establecimiento, Sta. Eugenia Herzovich y Dr. Luis Mascheroni, con tres horas cada uno.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Bragado — Reconocimiento de servicios del Sr. Moya.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2643. — 1a. 7. — Resultando de las presentes actuaciones que por error de información se declaró en disponibilidad, por decreto de 28 de Octubre ppdo., en cinco horas al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bragado, Sr. Juan R. Moya, a pesar de lo cual continuó dictando dichas horas sin interrupción hasta fin del curso escolar y poco después, el 9 de Enero último, se deja sin efecto aquel decreto, volviéndosele a su antigua situación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Declárase procedente el pago del sueldo correspondiente a dichas 5 horas, al Profesor del Colegio Nacional de Bragado, Sr. Juan R. Moya, desde el 28 de Octubre ppdo. hasta el 9 de Enero último, en que queda regularizada su situación.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Cobro de haberes
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2644. — 1a. 15. — Vista la presentación del Profesor Dr. Daniel López Imizcoz, solicitando que se determine legítimo el cobro de haberes como Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno por el tiempo de vacaciones, aun cuando estuvo alejado de la enseñanza en cumplimiento de una misión oficial, y resultando de las consideraciones del informe precedente que procede el goce de sueldo de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Considérase legítimo el cobro de haberes efectuado por el Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Daniel López Imizcoz correspondiente a las vacaciones del año escolar de 1924.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Trelew.—Renuncia
Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.
2645. 1a. 9. — Vista la renuncia que precede y el informe de la Rectoría,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario-Tesorero, Bibliotecario y Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Trelew, Dr. Carlos Herrera, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art. 2o. — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombrando jurados
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925
2647. — Vista la propuesta de candidatos para miembros de los Jurados que habrán de dictaminar en el Concurso de Ciencias y Letras del año 1924, elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9141,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase para dictaminar en los concursos de que se trata, a los siguientes señores:
Ciencias: doctores Pedro Escudero, Leopoldo Giusti, Bernardo A. Houssay, Juan Nielsen y Alfredo Sordelli.
Letras: doctores Coriolano Alberini, Carlos F. Melo, Julio Noé, David Peña y Enrique Rodríguez Larreta.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia
Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.
2648. 1a. 27. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde la iniciación de las clases hasta el 10 de Mayo del corriente año, al Profesor de Psicología, (1 cátedra), del Colegio Nacional Mariano Moreno, doctor Horacio Rivarola, designándose para reemplazarlo, al propuesto señor Atilio Alterini, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombrando Vicerrector
Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.
2649. — Encontrándose vacantes los cargos de Vicerrector y Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, y siendo necesaria su provisión,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Vicerrector al Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Tomás P. Silvestri, y Profesor de Ciencias y Letras, (seis horas), al médico y Profesor de Enseñanza Secundaria, doctor Romelio Villalobos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Concesión de licencia del señor Ernesto Figueroa.—
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925
2650. 1a. 7. — Vista la precedente solicitud, teniendo en cuenta el informe de la Rectoría y certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuatro meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y a contar desde el 1o. del corriente mes, — al Profesor de Ciencias y Letras, (seis horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Ernesto Figueroa, designándose para reemplazarlo, al señor Gregorio Zingerman, Profesor de Enseñanza Secundaria, quien será remunerado, los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y los restantes, con el sueldo del titular.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Nombramiento
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925
No. 2651
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase Secretario del curso nocturno de la Escuela Normal de Gualeguaychú, (Entre Ríos), al señor Salvador D. Casas.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pergamino—Licencia
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925
2652. — Visto el presente expediente, el certificado médico que se acompaña, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 31 de Noviembre del año ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo y a contar desde el 16 del corriente, a la Celadora de la Escuela Normal de Pergamino, señorita Celia Pena, debiendo reemplazarla la señorita Adelina Trovato, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Licencia
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.
2653. 2a. 7. — Visto la solicitud precedente y atento el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con

goce de sueldo, a contar desde el 9 del corriente, al Regente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señor Eufrasio L. Sosa, y desígnase para reemplazarlo, al señor Víctor Sáa, quién será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Posadas. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2654. — Visto el presente expediente, El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética, (1 cátedra), en la Escuela Normal de Posadas, señorita María Dolores Martínez, debiendo reemplazarla la señora Julia M. de Speroni, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 10. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2655. S-21. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña, y no correspondiendo la aceptación de la reemplazante propuesta, por incompatibilidad de horario.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, — cuarenta y cinco días con goce de sueldo, — a contar desde el 1o. del corriente, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestras No. 10, señorita María Luisa Santillán.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925.

2656. I-514. — Visto este expediente, El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, — cuarenta y cinco días con goce de sueldo, — a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de Educación Física y Estética, (3 horas), de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señor Juan Brugier, y desígnase para reemplazarlo, en dos horas, a la señorita Juana Benedit, sin remuneración alguna y a la señorita Julia Josefa Piuma, en una hora, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925

2657. 2a. 35. — Visto este expediente, El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital; señora Rosalía Mazza de Villa y desígnase para remplazarla, a la señorita María Angélica Tibiletti, quien será remunerada con el sueldo de la titular

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925

2658. 2a. 29. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Bibliotecaria y Celadora de la Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario, señorita Lydía Massat y desígnase para reemplazarla, como Bibliotecaria, a la señorita Elsa Ballesteros, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

2659. — Vista la precedente comunicación de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Auxiliar de Secretaría en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, con carácter interino, en lugar del señor Antonio V. Novas, al señor Ernesto L. Nessi, actual celador del mismo establecimiento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

2660. — Visto el precedente telegrama, teniendo en cuenta que subsisten las causas que fundamentaron la concesión de la anterior licencia, y de acuerdo con la práctica establecida,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, al Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, señor Horacio J. Varela, por el tiempo que preste servicios en la Intervención de Mendoza, debiendo reemplazarlo el señor Pedro A. Ruarte, quien será remunerado con fondos de la partida para el pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

2661. 2a. 7. — Vistas las diferentes actuaciones del presente expediente, por las cuales se verifica que el Profesor de dicha Escuela, doctor Jorge Secchi, no se ha presentado a dictar sus clases, habiendo gozado de licencia desde el 22 de Agosto de 1923, por haber cambiado de residencia,

Teniendo en cuenta, además, la renuncia presentada por la Maestra de Grado, señora Nélida Lugones de Gallo,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase vacantes las seis horas de Ciencias y Letars para que fuera nombrado en la Escuela Normal de Pehuajó, el doctor Jorge Secchi, y acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la misma Escuela, señora Nélida Lugones de Gallo.

Art. 2o. — Nómbrase para ocupar las seis horas de Ciencias y Letras, a la señora Ana F. de Gauna; en reemplazo de ésta, como maestra de grado, a la señora María Teresa Otaño de Mouján, y para ocupar el otro cargo vacante de maestra de grado, a la señorita Juana Otaño.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

2652.—

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Inspector Técnico de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, al Profesor de Enseñanza Secundaria, con veintinueve años de servicios, don José López Piñón.

Art. 2o. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

2663. 2a. 18. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1o. del corriente, a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señorita Carlota M. Pinet, debiendo reemplazarla los señores Pedro Crespo, Pedro Sacheri y Ana Samela, en dos horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925

2666. 2a. 16. — Visto este expediente y atento lo informado por el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética, (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Carolina Ruzo de Vivas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 6. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

2667. 2da. 48.—

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, (Labores), (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras No. 6, a la actual Ayudante de Gabinete del mismo establecimiento, señorita Rosa La Gamma, y Ayudante de Gabinete, en substitución de la anterior, a la señorita Dominga Cisneros.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 6. — Traslado

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925

2668.—

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícase el decreto de fecha 18 del corriente, en la siguiente forma: Traslídase, con seis horas de Educación Física y Estética, de la Escuela Profesional de Tucumán a la Normal No. 6 de esta Capital, a la señorita Mercedes Gutiérrez, con imputación al Item 262, Inciso 10 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925

2669. — Visto el pedido que antecede, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, el siguiente personal: Maestra de Hilandería, a la señorita Julia Estrade; Maestro de Grado al Maestro Normal señor Amadeo Córdova, y Maestro auxiliar al señor Bruno Mina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 5. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1925.

2670.—

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal No. 5 de esta Capital, a la Maestra Normal, señorita Clelia Testa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Escuela Superior de Comercio Sud. — Se le autoriza a encomendar la confección de libros, registros, etc.—

Buenos Aires, 2 de Enero de 1925.

1. 2a. 96. — Vistos los presupuestos adjuntos de las casas: Jacobo Peuser Sociedad Anónima, Guillermo Kraft y Antonio Mentryt, obtenidos por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Sud, para la adquisición de libros en blanco, formularios, etc., para uso del Establecimiento, durante el corriente año y teniendo en cuenta la circunstancia de urgencia en su confección, razón que no permite encomendar su ejecución a la Penitenciaría Nacional, y por otra parte la exigüidad de la partida que para gastos generales del Establecimiento, asigna el Presupuesto del corriente año, así como la conveniencia del presupuesto de la casa Guillermo Kraft,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Sud, para encomendar a la casa Guillermo Kraft, la confección de los libros en blanco, registros, formularios impresos, de conformidad con el presupuesto corriente a fs. 31, por el precio de un mil setecientos catorce pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.714.80 m|n) de curso legal, gasto que se imputará al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E del Presupuesto del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, y vuelva a la Dirección de la Escuela de Comercio Sud, para que una vez recibido conforme el trabajo a encomendar, eleve a la Superioridad las presentes actuaciones, con las cuentas respectivas para disponer su abono a la orden de los interesados.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Oficina de Médicos de los Tribunales. — Se le provee de muebles

Buenos Aires, 2 de Enero de 1925.

2. C. 2001. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas Staudt y Cía. Sd. Anónima Comercial, Juan y José Drysdale y Cía., y Curt Bergert y Cía., obtenidos para proveer de moblaje a la Oficina de los médicos de los Tribunales de la Capital, y considerando que por su calidad y precio convienen los cotizados en el de la primera de las casas nombradas,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de la casa Staudt y Cía., Sd. Anónima Comercial, con destino a la Oficina de los Médicos de los Tribunales, por el precio de un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos, el siguiente moblaje:

	$ m|n
Un escritorio N. A. de roble floreado, doble, "Ministro", de mts. 1.43x 1.07, No. S. 24, imputado en	272.—
Dos sillones tapizados en cuero, marca "Thonet" No. 6180, a $ 59.50 c|u .	119.—
Una biblioteca roble floreado, No. 4111, con cortinas	124.95
Un archivo roble N. A., floreado, 13 gavetas, cortina, No. 5013	97.75
Una mesa roble floreado N. A., redonda, para centro, No. 8071|2 de 75 ctms. de diámetro . . .	76.50
Dos sillones de cuero, modelo No. 604, tapizados	297.10
Una alfombra de mts. 3.50 x2.50	280.—
	1.564.40

Art. 2o. — El gasto de un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.564.40 m|n), a que asciende la adquisición autorizada en el artículo anterior, se imputará al Inciso 7, ítem 3, del Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón en Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal No. 10 de la Capital. — Renovación del contrato de locación

Buenos Aires, 14 de Enero de 1925

3. 2a. 72|924. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la prórroga del contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre la Directora de la Escuela Normal No. 10 de la Capital, debidamente autorizada, y el propietario de las casas sitas en las calles 11 de Septiembre No. 2370 y 3 de Febrero No. 2373, señor Pedro Dominoni.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo y fecho, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal No. 10 de la Capital, para la notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, y demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Gobernación de Santa Cruz. — Declarando desierta una licitación pública

Buenos Aires, 19 de Enero de 1925

4. G-1159. — Vistas estas actuaciones relativas a las licitaciones públicas realizadas por la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para el suministro de racionamiento a los presos y empleados de la Cárcel de Río Gallegos, durante el año 1925, y

Considerando:

Que corresponde declarar desiertas las primera y segunda licitaciones celebradas, y autorizar a la Gobernación para realizar dichos suministros en licitación privada y si ésta no diera resultado, previo concurso de precios, conforme con lo que disponen los artículos 16, 17 y 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Decláranse desiertas las licitaciones públicas que ha realizado la Gobernación de Santa Cruz, con destino a la provisión de racionamiento a los presos y empleados de la Cárcel de Río Gallegos, para el corriente año.

Art. 2o. — Autorízase a la Gobernación de Santa Cruz, para adjudicar el suministro de racionamiento mencionado, mediante licitación privada, y en su defecto, previo concurso de precios.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Gobernación de Santa Cruz, para que tenga en cuenta las indicaciones que hace la Contaduría General, en su precedente informe, ajustando el procedimiento a seguir en lo sucesivo a las prescripciones que establece el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Nombrando Escribiente interino al señor Armando Pérez Colman

Buenos Aires, Enero 30 de 1925.

5. — Teniendo en cuenta que por Decreto de 29 de Diciembre ppdo., se concedió seis meses de licencia, 45 días con goce de sueldo y el resto sin él, a D. J. Alfredo Rissotto, Escribiente de la Dirección Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente, Escribiente de la Dirección Administrativa, a don Armando Pérez Colman, en reemplazo de D. J. Alfredo Rissotto, por el tiempo que dure la licencia a éste acordada, a contar desde el 7 del corriente mes, debiendo imputarse los primeros 45 días, a la partida para eventuales en el Departamento de I. Pública, y el resto se abonará con el sueldo del titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese, anótese y fecho, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Se le provee de máquinas de escribir

Buenos Aires, 31 de Enero de 1925

6. 2a. 2. — Vistos los adjuntos presupuesto de las casas Pratt y Cía., Arturo W. Boote y Cía., y Remington Typewriter Cía., agentes exclusivos para la venta de las máquinas de escribir marcas Smith Bros, Underwood y Rémington, que eleva la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Sud de la Capital, para completar las dotaciones que exigen las necesidades del Establecimiento para la enseñanza y práctica de dactilografía; y

Considerando:

Que las casas mencionadas, atento a que las máquinas de escribir de la referencia se destinarán a la enseñanza, han establecido precios especiales; circunstancia que debe tenerse en cuenta, dada la economía resultante para el Estado;

Que, por otra parte, la presente adquisición debe considerarse encuadrada dentro de las excepciones que prescribe el Inciso 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Por estos fundamentos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de las casas que a continuación se determinan, doce máquinas de escribir, de las características que se expresan, destinadas a la Escuela Superior de Comercio Sud, por el precio total de $ 3186.

	$ m|n
DE LA CASA PRATT y Cía.—	
Siete (7) máquinas Smith Bros, de 85 espacios, con todos sus accesorios, al precio de $ 250 c|u	1.750.—
DE LA CASA ARTURO W. BOOTE Y Cía.—	
Dos (2) máquinas de escribir Underwood, modelo No. 5, al precio de $ 298 c|u . .	596.—
DE LA CASA REMINGTON TYPEWRITER Co.—	
Tres (3) máquinas de escribir Rémington, de 81 espacios, modelo 124, a $ 280 cada una	840.—

Art. 2o. — El importe de tres mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.186 m|n), a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo anterior, se imputará al Inciso 14, ítem 2 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa toma de razón.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.—

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando la ordenanza que regirá durante el corriente año.—

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925

7. U. 148|925. — Vista la Ordenanza de Presupuesto, sancionada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la Ordenanza referida, por la cual se fija el presupuesto básico de la Universidad Nacional de La Plata, que ha de regir durante el corriente año, y cuyos gastos ascienden a la suma de tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional de curso legal, ($ 3.278.762.24 m|n), lo mismo que sus recursos por igual cantidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Presupuesto, para el año 1925.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de Corrientes. — Aprobando el contrato de locación

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1925

8. J. 920|924 .— Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Juez Federal de Corrientes, por una parte y por la otra el doctor Leopoldo Sosa, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de propiedad de su señora esposa doña María Luisa Verón de Sosa, radicada en la calle Julio No. 1241 de aquélla ciudad, por el término de cinco años, a contar desde el día 1o. de Agosto de 1924, y mediante el siguiente alquiler mensual: Hasta el 31 de Diciembre de 1924, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (150 $ m|n). Desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre del corriente año, a razón de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n), por mes, y desde el 1o. de Enero del año 1926, hasta el 31 de Diciembre de 1929, el referido inmueble devengará el alquiler mensual de ($ 400 m|n) cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado de Ley por intermedio del Juzgado Federal de Corrientes; pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobando la Ordenanza del 31 de Diciembre de 1924.—

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925

9. — Vista la nota que antecede de la Universidad Nacional de Córdoba, con lo que acompaña la Ordenanza de Presupuesto de la misma por el año 1925,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la Ordenanza de Presupuesto, sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en sesión del 31 de Diciembre de 1924, fijado en dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos, (2.141.748.40) moneda nacional de curso legal, el presupuesto de la citada Universidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Archivo General de la Nación. — Se le autoriza para que continúe la publicación de los "Documentos referentes a la guerra de la independencia, etcétera".—

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925

10. — Vista la solicitud del señor Director del Archivo General de la Nación, para que se continúe publicando la obra "Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y Emancipación Política de la República Argentina, etc.", iniciada en 1914 e interrumpida por supresión de la partida especial que le asignaba el presupuesto, y

Considerando:

1o. Que dicha obra responde, no solamente a los fines generales del Archivo, sino también, a una más seria y amplia información del pueblo, sobre su historia, relacionada con la de los demás pueblos hermanos que actuaron, amigos o adversarios, en los acontecimientos de la emancipación de América; y de esa manera, sobre bases más firmes de verdad y justicia, se asegurará la paz, la armonía y la cooperación para el progreso general;

2o. Que, según el presupuesto vigente, el Archivo dispone de fondos para realizar o continuar la realización de esa obra, y atenta la circunstancia del próximo Centenario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, tan vinculada en el pasado y en el presente a la vida argentina, conviene que la publicación histórica se continúe con los tomos V y X previstos en el plan del ex-Director señor Biedma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Director del Archivo General de la Nación, para que continúe la publicación de los Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y Emancipación Política de la República Argentina y de otras Secciones de América", etc.

Art. 2o. — Dicha publicación se continuará con los tomos V y X del plan inicial.

Art. 3o. — Desígnase al señor Carlos Correa Luna, para que, como adscripto al Archivo y con remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n), dirija dicha publicación, bajo la superintendencia de la Dirección del Instituto.

Art. 4o. — Impútese el gasto al item 14, inciso 13, anexo E del Presupuesto en vigencia.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando los contratos de locación de los edificios que ocupa.—

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925

11. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o.— Apruébanse los contratos de locación celebrados ad-referéndum entre el Director del Instituto Nacional de Ciegos y J. Ulises Codino, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y los señores Felipe Vidal y doctor José M. Jorge, propietarios, respectivamente, de los edificios Rivadavia Nos. 6273 al 77, al-

tos y bajos, y Rivadavia Nos. 6291 al 93, Ferrero 23 al 95, altos y bajos, cuyas propiedades se encuentran actualmente ocupadas por el Instituto Nacional de Ciegos, más un terreno contiguo, al fondo, hasta la calle Yerbal, con dos habitaciones, correspondiendo los dos primeros números de Rivadavia 6273 al 77 a la propiedad del señor Vidal y los demás a la del señor Jorge.

Las propiedades de referencia continuarán ocupadas por el Instituto citado, mediante el pago mensual de los siguientes alquileres: Propedad Rivadavia 6273 al 77 altos y bajos, de don Felipe Vidal, un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.350 m|n de c|l).

Propiedades: Rivadavia 6291 al 93, Ferrero 23 al 95, altos y bajos, más un terreno contiguo al fondo, hasta la calle Yerbal, con dos habitaciones, del doctor José M. Jorge: dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.100 m|n de c|l).

Art. 2o. — El término del arrendamiento de las propiedades enunciadas, queda establecido de acuerdo con los contratos respectivos, hasta el 1o. de Enero de 1929, y empezará a regir desde el 1o. de Enero del año ppdo.

Art. 3o. — Las diferencias de alquileres, valor de $ 550 y $ 900 en más, en relación a lo que se pagaba anteriormente, lo que determina un aumento general de $ 1.450 mensuales, se imputará al Inciso 14, ítem 6, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese a quienes corresponda, anótese en el Registro de Alquileres y vuelva al Director del Instituto Nacional de Ciegos, a los efectos consiguientes y notificación a los interesados, previa la reposición del sellado de Ley, y fecho, devuélvanse estas actuaciones para su anotación por la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Escribiente interino de la Dirección Administrativa, al señor Jacinto J. Prieto.—

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925

12. — Habiendo sido nombrado para ocupar otro puesto el señor Armando Pérez Colman,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase interinamente Escribiente de la Dirección Administrativa, a don Jacinto J. Prieto, en reemplazo de D. J. Alfredo Rissotto, por el tiempo que dure la licencia de éste, que le fué concedida con fecha 7 de Enero ppdo., por el término de seis meses, 45 días con goce de sueldo y el resto sin él, a contar desde el 13 del corriente, debiendo imputarse 3 días a la partida de eventuales del Departamento de I. Pública y el resto se abonará con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comité Olímpico Argentino. — Se le autoriza a abonar los alquileres, personal, etc., del mismo.—

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925

13. — Vista la nota del Comité Olímpico Argentino, por la que solicita se le autorice a invertir en el pago de alquileres, sueldos y gastos menores, el saldo de la partida de diez mil pesos acordados por decreto de 17 de Marzo de 1924, para gastos de instalación, y

Considerando:

Que habiendo sido prorrogada la Ley de Presupuesto No. 11.260, no existen recursos con qué atender el pago de los gastos mencionados;

Que esos sobrantes pueden ser empleados para abonar los alquileres y sueldos del personal, así como los gastos menores, por cuanto los recursos de la Ley No. 11.319, no están afectados a ejercicios determinados, ni tampoco ha caducado la Ley invocada anteriormente,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Comité Olímpico Argentino a abonar los alquileres, personal y gastos menores del mismo, con el saldo de la partida de diez mil pesos ($ 10.000) acordados por decreto de 17 de Marzo de 1924, para gastos de instalación durante el expresado año.

Art. 2o. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja — Aprobando el contrato de locación.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.

14. — D-182-924. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.—Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Director de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, debidamente autorizado al efecto, por una parte, y, por la otra el Dr. Wilindo del Moral, por en el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad, ubicada en la calle Bartolomé Mitre de aquella ciudad, por el término de cinco años, a contar desde el 1o. de Febrero del corriente año y mediante el alquiler mensual de ($ 160) ciento sesenta pesos moneda nacional, que principiará a regir el día que el locador entregue el edificio con las obras de reparaciones terminadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho vuelva para su archivo.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Posadas — Se le provee de muebles

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1925.

15. — 1a. 34. — Visto este expediente relacionado con la provisión de muebles con destino a las Oficinas del Colegio Nacional de Posadas y teniendo en cuenta los presupuestos de las casas Curt Berger y Cía., Reiche y Cía. y Heinlein y Cía., que acompaña el Rectorado del Colegio y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de las casas que a continuación se determinan, los siguientes muebles, con destino a las Oficinas del Colegio Nacional de Posadas, de acuerdo con los precios que se especifican en los presupuestos que originales corren agregados a estas actuaciones:

	$ m|n
De LA CASA REICHE Y CIA., presupuesto de fs. 9	
Un archivo de cortina, roble, 30 gabetas oficio	220.—
DE LA CASA HEINLEIN Y CIA., presupuesto de fs. 11	
Cinco docenas de sillas viena, nogal Thenet, doc. pesos 120	600.—
Un juego para escritorio de roble N. A., compuesto de un sofá, dos sillones y cuatro sillas, con asientos de de esterilla tupida, modelo No. 1	295.—
Un sillón giratorio con asiento de madera, modelo número 3	55.—
Una biblioteca roble N. A., con vidrios dobles ingleses de 1.20 x 2.20, modelo número 2	160.—
Una mesa directorio, ovalada, de roble N. A. de 1.50 x 0.90	155.—
Una percha roble N. A., trípode, modelo No. 2	28.—
	1.293.—

Art. 2o. — Impútese el valor total de un mil quinientos trece pesos moneda nacional ($ 1513 m|n) a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo anterior, al inciso 14, ítem 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Expídanse las correspondientes órdenes de provisión; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por Contabilidad, archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárceles de los Territorios Nacionales— Adquiriendo material para la confección de ropa interior y de cama para los presos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

221. — T-1842. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada el 22 de Diciembre por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición inmediata de los materiales que se requieren para la confección de ropa interior y de cama para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales, trabajo encomendado a la Dirección de la Penitenciaría Nacional por Decreto de 20 de Noviembre de 1924, y

Considerando:

Que de las conclusiones del precedente informe se desprende la conveniencia de adjudicar la provisión de dichos materiales: atenta las calidades de los artículos ofrecidos, en vista del destino a darse a dicho vestuario y ropa,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. — Adquiérase de las casas que a continuación se mencionan, los artículos que se especifican en las cantidades y precios que se establecen en sus respectivas propuestas:

	$ m|n
A la Sociedad Anónima de Establecimientos Americanos Gratry:	
2250 metros cotí de 1.60 mts. de ancho, al precio de $ 2.10 el metro . .	4.725.—
A Bernardo Pardiéz:	
2400 metros cinta de hilera a $ 2.50 los 100 mts.	60.—
144 carreteles hilo blanco No. 16, a $ 0.335 c|u .	48.24
5418 carreteles hilo blanco No. 50, a $ 0.335 c|u . .	1.815.03
167 gruesas de botones de hueso para camisas y calzoncillos. color blanco No. 7, a $ 1.20 c|u . . .	200.40
	2.123.67
A R. López Sanahuja y Cía.	
25600 metros de lienzo de 0.80 mts. de ancho No. 2437, a $ 0.705 el metro	18.048.—
13300 metros de 1.60 mts. de ancho, a $ 1.62 el m.	21.456.—
	39.504.—

Art. 2o. — El gasto de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 46.352.67 m|n de c|l) a que asciende la adjudicación dispuesta en el artículo anterior, se imputará al Inciso 6, ítem 45 del Anexo E. del Presupuesto del año 1924, suma que se había comprometido a ese efecto.

Art. 3o. — Devuélvase endosados los certificados de depósito agregados.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquise, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR — Antonio Sagarna — Víctor M. Molina — Vicente C. Gallo — Agustín P. Justo — Angel Gallardo.

No haciendo lugar a la reconsideración solicitada por el Dr. Adrián López en representación del Sr. J. B. Delú.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1925.

Vistos y considerando:

— 16 —

1o. Que la situación de un empleado en disponibilidad para conservar, como el recurrente pretende, sus derechos de tal debe ejercitarlos en tiempo y forma cumpliendo en las mismas condiciones, los deberes inherentes. Ni el Sr. Delú reclamó el desempeño de tareas que corresponden al cargo que cree haber conservado, ni reclamó los haberes correlativos en las épocas en que la ley de presupuesto y las prácticas administrativas establecen.

2o. Que no entra en las facultades ministeriales el mantener a los empleados de la administración al margen de la misma y, en consecuencia, el Sr. Delú no puede prevalerse de un error administrativo, del que no interpuso reclamo oportuno para percibir sueldos que la Ley confiere a los funcionarios y empleados que cumplen con sus obligaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con la opinión del Señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Agentina—
Decreta:

Artículo 1o. No ha lugar a la reconsideración solicitada por el doctor Adrián López en representación del Sr. José B. Delú.

Artículo 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba — Prorrogando el contrato de locación del edificio que ocupa.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1925.

17. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Prorrógase en todas sus partes, por el término de cuatro años a contar desde el 2 de Abril próximo, el contrato de locación del edificio de propiedad de don Hilario Peralta, que ocupa el Colegio Nacional de Córdoba, aprobado por Decreto de 10 de Septiembre del año 1921, debiendo el expresado Señor Peralta, disponer la ejecución inmediata de las obras de reparación necesarias en dicho inmueble, y de que dan cuenta estas actuaciones.

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva al expresado Colegio, para la notificación al interesado previa reposición de sellos y demás efectos.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario — Se le provee de 12 máquinas de coser.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1925.

18.-2a 29.—Vistos los fundamentos del pedido de dotación de máquinas de coser y de bordar que formula la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, a fin de utilizarlas en la enseñanza práctica que imparte al alumnado que sigue los cursos de aquel Establecimiento, y

Considerando:

Que, la Dirección de la Escuela en su precedente informe estima que las máquinas a proveer, deben ser de las marcas: Imperial y Cornely en razón de sus características y precio reducido, circunstancias que han quedado demostradas con la documentación y presupuestos agregados,

Que, por otra parte, dichas máquinas son de venta exclusiva de la casa Anderson y Kay, quien hace un precio especial en razón del destino a darse, lo que determina considerar el caso presente, comprendido en la excepción que establece el artículo 33, inciso 5, de la Ley de Contabilidad,

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Adquiérase de la casa Anderson y Kay conforme a los precios establecidos en el presupuesto de fs. 2, los siguientes artículos, con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario: doce (12) máquinas de coser marca Imperial de bobina central con mesa forma de escritorio de tres gabetas, al precio especial de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 153 m|n) cada máquina, pesos 1836.

Art. 2o. El importe de mil ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 1836 m|n) a que asciende el gasto a que se refiere el artículo 1o. se imputará a la cuenta especial, Producido de Talleres de la Escuela Profesional y del Hogar del Rosario.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Se le abre un crédito de $ 467.000

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925.

19. — Vista la necesidad urgente que existe en solventar los créditos pendientes en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública originados por la atención de servicios imprescindibles que fué necesario disponer para que la buena marcha de sus distintas dependencias no sufriera entorpecimiento, y

Considerando:

Que, los servicios realizados en ejercicios vencidos, a vencer, y otros cuya atención fué y es impostergable, no pudieron ni pueden suprimirse, a fin de no ocasionar trastornos en la Instrucción Pública y Administración de Justicia de la Nación.

Que, dicha situación emerge de la falta de sanción del Presupuesto de aquel Departamento, en la forma que el P. E. la había proyectado, y por continuar rigiendo el mismo presupuesto votado para el año 1922, que tampoco alcanzaba a cubrir las necesidades de aquel entonces,

Que, es indispensable arbitrar los recursos para atender al pago de estos servicios a efecto de regularizar la situación expuesta, tanto más cuanto, que los servicios mencionados, no sólo consisten en créditos por suministros generales a los Establecimientos y dependencias del Departamento mencionado que no pudieron cubrirse con las asignaciones establecidas en los distintos incisos del Anexo E., sino que también corresponden a haberes del personal docente y administrativo designado para atender las necesidades siempre crecientes de la educación a cargo del mencionado Departamento, haberes cuyo pago no debe demorarse por más tiempo,

Que, por Mensaje No. 1 de fecha 4 de Julio del año ppdo., se solicitó y no fué posible obtener la provisión de recursos que era de imprescindible necesidad para cumplir con los compromisos contraídos y pagar sueldos del personal docente y administrativo nombrado para atender nuevos cursos, en los Establecimientos de Educación, los que no se abonaron, por no permitirlo las partidas asignadas a ese objeto en el Presupuesto en vigor, situación que había sido prevista ya, por el Ministerio, al remitir los proyectos respectivos al H. Congreso,

Que, encontrándose en receso el H. Congreso, y no siendo posible esperar las sesiones ordinarias del corriente año para tratar la consideración de un crédito extraordinario que solucione la situación expuesta, se hace necesario disponer el pago de todos los créditos pendientes,

Por estas consideraciones.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Art. 1o. Abrése al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un crédito extraordinario por la suma de cuatrocientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 467.000 m|n), destinado al pago de gastos generales del Ministerio, gastos de movilidad, transportes, pasajes y de traslación de presos, honorarios, judiciales y sueldos del personal suplente, mobiliario y gastos imprevistos de los tribunales y demás reparticiones, compras y reparaciones del moblaje, útiles y gastos imprevistos de los establecimientos de enseñanza, pasajes, fletes, gastos de despachos aduaneros y traslación del personal, refacciones, diferencias de alquileres y otros gastos análogos y sueldos del personal suplente y extraordinario de los establecimientos de educación, correspondientes al ejercicio económico de 1924 o vencidos, debiendo tomarse dicha suma de rentas generales y en concepto de anticipo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber oportunamente al H. Congreso y archívese.

ALVEAR.—Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — Vicente C. Gallo. — R. M. Ortiz. —Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Se le provee de moblaje

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1925.

20. — 1a. 33-924

Vistos los presupuestos de las casas Thompson Muebles Ltda., Y. Rito y Curt Berger y Cía., que el Rectorado del Colegio Nacional Manuel Belgrano, eleva a la consideración de: Ministerio para adquirir moblaje destinado a la sala de profesores del mismo y teniendo en cuenta que de lo aconsejado resulta la conveniencia de aceptar el presupuesto de la última de las casas mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Adquiérase de la casa Curt Berger y Cía., con destino al Colegio Nacional Manuel Belgrano, el moblaje que a continuación se detalla a los precios que se indican correspondientes a los del presupuesto presentado, que se acepta,

	$ m|n
24 sillas de roble florcado con asiento y respaldo tapizados en cuero de búfalo verde azulado, al precio de $ 34,50 cada una . .	828.—
5 perchas trípode de roble N. A. a $ 28 cada una .	140.—
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones, modelo No. 417 en	700.—
Total	1.668.—

Art. 2o. El importe de un mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.668 m|n), a que asciende el gasto autorizado en el artículo 1o. se imputará al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Normal Mixta de Esperanza. — Aprobando el contrato de locación.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1925.

21. — Vistas estas actuaciones y atento lo resuelto por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública con fecha 3 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), por una parte y por la otra el Sr. Pedro Bernasconi en representación de la Sociedad "Guillermo Tell", por el qué aquél cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa y terreno de propiedad de su representada, comprendida entre las calles Sarmiento, Moreno. French y Laprida con destino a la instalación de una Escuela Nacional de Artes y Oficios en aquélla localidad, por el término de dos años a contar desde el 1o. de Abril de 1926 y mediante el alquiler mensual de ($ 300 m|n.) Trescientos pesos moneda nacional, el que principiará a regir desde la fecha citada, siendo entendido que el edificio será ocupado una vez que la Municipalidad de aquélla Ciudad haya efectuado las obras de ampliación que menciona en su nota de 23 de Enero último.

Art. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado de Ley por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal de Esperanza; anótese en el Registro de Alquileres, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho y vuelva para su archivo.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Disponiendo se abone al General Carlos J. Martínez la suma de $ 2.063,40.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925.

22. — M. 311. — Vista la nota que antecede del Comité Olímpico Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Comité Olímpico Argentino a abonar, con la partida de que dispone, al general Carlos J. Martínez, la cantidad de dos mil sesenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.063 40) importe que se le adeuda de la asignación que le correspondía en su carácter de Delegado al Comité Olímpico Argentino.

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Colonia de Marcos Paz. — Se le autoriza a invertir $ 2.360 en pago de personal.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925.

23. — Vista la nota de la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, por la que solicita se arbitren las medidas conducentes para que se mantenga durante el presente ejercicio económico las facultades conferidas por decreto de fecha 31 de Julio y 24 de Septiembre de 1923, por los que se le autorizó a designar diez custodias encargados de la vigilancia de los menores durante las horas de trabajo y se fijaba la retribución del personal técnico de talleres necesario para la enseñanza de los mismos, y, teniendo en cuenta que subsistiendo las mismas razones que determinaron para dictar los expresados decretos, y que, por otra parte, son imprescindibles los servicios del citado personal para la marcha regular del Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, para invertir, mensualmente, a contar del 1o. de Enero del corriente año, la suma de dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.360 m|n), en el pago del personal de guardianes y de maestranza, que a continuación se detalla y con los sueldos que se indican, destinados a la vigilancia y enseñanza de los menores asilados:

	$ m|n
10 Custodias para la vigilancia, a $ 130 c|u	1300.—
1 Profesor de Ejercicios Físicos	200.—
1 Maestro panadero	180.—
1 Oficial panadero	160.—
1 Maestro escobero	180.—
1 Maestro zapatero	180.—
1 Oficial zapatero	160.—
Total mensual	2.360.—

Art. 2o. El gasto que se determina en el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Venta de productos, arrendamientos y pastoreo", de la expresada Repartición, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad, anótese en el legajo de antecedentes para el proyecto de presupuesto y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Cediendo una fracción de terreno a la Municipalidad de Gálvez (Santa Fe)

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925.

24. — Vista la precedente nota de la Comisión de Fomento de Gálvez (Santa Fe), por la que ordena la traslación del alambrado limítrofe del terreno de la Escuela de Artes y Oficios de la localidad, sobre la calle Noroeste, a una distancia de 10 metros hacia el terreno de la Escuela.

Que, no obstante responder la ubicación de dicho alambrado al título de propiedad, ya que sus dimensiones son de 130 metros en cada costado, no es lógico denegar el pedido que se formula, en atención a que dicha faja de tierra está destinada a calle pública, según el trazado respectivo del plano del pueblo.

Que no es propósito del Gobierno de la Nación cuestionar si la cesión debe ser hecha a título oneroso o gratuito, en virtud del destino de calle pública a darse al terreno aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Transfiérese a la Municipalidad de Gálvez (Provincia de Santa Fe), a título gratuito, la propiedad de la faja de terreno comprendida en la calle sin nombre que limita por el Noroeste el que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de la localidad, de una longitud de 150 metros 55 centímetros por un ancho de 10 metros, o sea la superficie de 1.295 metros 50 decímetros cuadrados, ubicado en la manzana 19 A, con frente a la 25 A del plano respectivo

Art. 2o. Pase a la Escribanía General de Gobierno a fin de que extienda poder a nombre del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, don Julián Hüter, para que en representación del Gobierno de la Nación, subscriba la respectiva escritura de transferencia de propiedad, y fecho, vuelva a la Dirección de la Escuela a los efectos consiguientes.

Art. 3o. Déjase sin efecto el decreto de 31 de Enero ppdo.: comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Insistiendo en el Acuerdo de 20 de Febrero, por el cual se abre un crédito al Ministerio de J. e I. Pública de pesos 467.000.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1925.

25. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de Ministros del 20 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Mantiénese firme en todas sus partes el Acuerdo de Ministros de 20 del corriente, por el cual se abre un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e I. Pública, para pago de gastos generales, movilidad, transporte, pasajes, sueldos, etc., valor de cuatrocientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 467.000 m|n de c|l), correspondientes al ejercicio económico del año 1924 y vencidas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento y demás efectos.

ALVEAR. — **Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.**

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquén. — Se le asigna las sumas de $ 200 y $ 450.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1925.

26. — El Presidente de la Nación Artina—

DECRETA:

Artículo 1o. Asígnase a la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquén, las cantidades de doscientos y cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 y $ 450 m|n) mensuales, a contar del 1o. de Enero ppdo., con destino al pago de "Gastos Generales" y "Compra de Herramientas, Adquisición de Máquinas, Combustible y Luz", respectivamente.

Art. 2o. Las sumas expresadas en el artículo anterior, se imputará al inciso 12, ítem 70 del anexo E del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública Escuelas de Artes y Oficios — Plan de Estudios

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925.

2508. — Siendo conveniente modificar el Plan de Estudios de las Escuelas de Artes y Oficios, y atento el proyecto formulado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Desde el comienzo del presente curso escolar, los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios se realizarán con arreglo al plan y horario siguiente:

CURSO DE MECANICOS

Primer año

	horas
Matemáticas	4
Dibujo	4
Física y Mecánica	3
Taller	28
Castellano, Historia Argentina y Geografía; en total	3

Segundo año

	horas
Matemáticas	2
Nociones de química mineral y tecnología de los materiales	4
Dibujo	5
Máquinas a vapor	2
Taller	28
Instrucción Cívica e Higiene Industrial; en total	1

Tercer año

	horas
Tecnología, útiles y máquinas	4
Dibujo	3
Motores a combustión interna	2
Taller	30
Legislación Obrera y Contabilidad; en total	1

CURSO DE CARPINTEROS

Primer año

	horas
Matemáticas	4
Dibujo	4
Física y Mecánica	3
Taller	28
Castellano, Historia Argentina y Geografía; en total	3

Segundo año

	horas
Tecnología especial de la madera	2
Dibujo	5
Física y Química	2
Taller	32
Instrucción Cívica e Higiene Industrial; en total	1

Tercer año

	horas
Dibujo	4
Tecnología, útiles y máquinas	2
Taller	34
Contabilidad y Legislación Obrera; en total	1

CURSO DE HERREROS MECANICOS

Primer año

	horas
Matemáticas	4
Dibujo	4
Física y Mecánica	3
Taller	28
Castellano, Historia Argentina y Geografía; en total	3

Segundo año

	horas
Física y Química	3
Tecnología de los Materiales	3
Dibujo	5
Taller	30
Instrucción Cívica e Higiene Industrial; en total	1

Tercer año

	horas
Dibujo	4
Tecnología	5
Electricidad	2
Taller	30
Contabilidad y Legislación Obrera; en total	1

CURSOS DE CONDUCTORES DE MOTORES AGRICOLAS

Primer año

	horas
Matemáticas	4
Dibujo	4
Tecnología y mecánica	8
Taller	20

Segundo año A)

	horas
Dibujo	4
Tecnología y máquina a vapor	10
Taller	22

Segundo año B)

	horas
Dibujo	4
Electricidad	3
Tecnología y motores a explosión	10
Taller	21

Art. 2o. — Durante un día por semana los alumnos del curso de Conductores de motores agrícolas deberán realizar aquellas prácticas de mecánica agrícola que se relacionen con las funciones del motorista. Los que quieran aprender solamente el manejo y conducción de los motores a vapor, realizarán los estudios correspondientes al primero y segundo año A); los que prefieran los motores a explosión harán primero y segundo año B), y los que realicen los tres años de estudios obtendrán el certificado de Motoristas Agrícolas.

Art. 3o. — A la terminación de los cursos de Mecánicos, de Carpinteros, y de Herreros Mecánicos, los alumnos deberán practicar un año, en la especialidad elegida, en un taller del Estado, en la propia escuela, o en un taller particular aprobado por la Dirección de la misma; debiendo otorgárseles un certificado de idoneidad en el oficio que hayan aprendido.

Art. 4o. — La Inspección General deberá preparar el reglamento y los programas de estudios y los someterá al Ministerio para su aprobación.

Art. 5o. — Estos cursos podrán ser ampliados o substituídos algunos de ellos por otros de exigencia y adaptación regional como los de cerámica, curtiduría y manufacturas del cuero, etc., en cuyo caso, a propuesta de la Inspección, se fijará el nuevo curso y su plan de estudios.

Art. 6o. — En todos los cursos, en clase de conjunto, por lo menos dos veces por semana, se harán lecturas razonadas y conferencias de profesores y alumnos sobre temas históricos, literarios y morales aprobados por el Director.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional Superior de Educación Física — Plan de estudios

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925.

2509.— Visto el proyecto de modificaciones parciales al actual plan de estudios del Instituto Nacional Superior de Educación Física, formulado por la Dirección del mismo; atentas las consideraciones expuestas por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que las expresadas modificaciones están de acuerdo con el dictamen de la Comisión Técnica de Educación Física nombrada por decreto de 22 de Febrero de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase las modificaciones de que se trata, debiendo, en adelante, regir para el referido Instituto el siguiente plan de estudios:

Primer ciclo

1er. año

	horas
Anatomía humana aplicada a la Educación Física	1
Mecanismo y educación del movimiento	1
Gimnasia teórica. (Sistema argentino)	2
Gimnasia práctica. (Sistema argentino)	3
Observación, dirección y práctica de juegos infantiles	1
Ejercicios colectivos de defensa personal para, varones solamente	1 h.
Cantos Corales	1
Totales	9 10

2o. año

	horas
Anatomía artística	1
Fisiología aplicada (primer curso)	1
Pedagogía de la educación física	1
Trabajos prácticos de fisiología	1
Gimnasia práctica. (Sistema argentino)	3
Comando de clases prácticas	2
Ejercicios colectivos de defensa personal, para varones solamente	1 h.
Cantos corales	1
Totales	10 11

3er. año

	horas
Higiene del ejercicio y primeros auxilios	1
Fisiología general aplicada (segundo curso)	1
Historia de la Educación Física. Sistemas extranjeros	1
Mediciones antropométricas escolares	1
Gimnasia práctica. (Sistema argentino)	3
Comando de clases prácticas	3
Ejercicios colectivos de defensa personal, para varones solamente	1 h.
Cantos corales	1
Totales	11 12

Segundo ciclo

PROFESORADO ESPECIAL EN DEPORTES Y ATLETISMO

	horas
Ejercicios de atletismo	2
Juegos deportivos masculinos	3
Esgrima de defensa personal, (box, bastón, sable y tiro al blanco)	2
Organización de Olimpíadas, concursos. Práctica de Jueces	1
Higiene aplicada. Entrenamiento deportivo y atlético	1
Organización de mediciones y control de resultados	1
Total	10

PROFESORADO ESPECIAL EN GIMNASIA ESTETICA

	horas
Gimnasia estética y orquéstica escolar	3
Juegos deportivos femeninos	2
Organización de concursos, demostraciones, etc.	1
Higiene aplicada. Entrenamiento deportivo	1
Historia de la Danza y de la gimnasia estética	1
Declamación y cantos gimnásticos	1
Total	9

Art. 2o. — Las condiciones de ingreso serán:

Para el profesorado escolar (primer ciclo):

a) Título de maestro normal o bachiller.
b) Cinco años de docencia nacional en la especialidad que elija.
c) Certificado de estudiante regular de cuarto año normal o de quinto año del bachillerato, debiendo en estos casos acreditar el título definitivo antes de cursar el segundo año de estudio.
d) Acreditar estudios regulares en Institutos nacionales, equiparables a los mencionados, o rendir el examen de ingreso que se reglamentará oportunamente por la Inspección.
e) Acreditar la edad máxima de 25 años y mínima de 18.
f) Acreditar estado de salud perfecto, por certificados del cuerpo Médico Escolar.
g) Acreditar desarrollo físico normal apropiado.

Para el profesorado especial en deportes y atletismo o en gimnasia estética:

a) Diploma de "Profesor de Normal de Educación Física Nacional", o de "Profesor Superior de Educación Física" expedido por el instituto.
b) Acreditar la edad máxima de 30 años.
c) Acreditar estado de salud perfecto por certificado del Cuerpo Médico Escolar.

d) Acreditar desarrollo físico apropiado a la especialidad que elija.

Art. 3o. — El Instituto expedirá los siguientes diplomas:

Para los que cursen completamente el primer ciclo:

"Profesor Normal de Educación Física Nacional".

Para los que cursen el ciclo de las especializaciones:

"Profesor Normal de Educación Física en Deportes y Atletismo", para los varones.

"Profesor Normal de Educación Física en Gimnasia Estética", para las mujeres.

El primer diploma habilitará para la enseñanza de la educación física en los establecimientos nacionales.

El segundo, la especialización deportiva y atlética o en gimnasia estética, es facultativo y de perfeccionamiento.

Art. 4o. — Los alumnos de primer año que cursaren sus estudios satisfactoriamente en forma condicional, podrán proseguirlos de acuerdo con el nuevo plan, quedando autorizada la Dirección del instituto para aplicar planes de estudios transitorios, en segundo y tercer año, hasta tanto sea posible la aplicación íntegra del mismo.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Union Assurance Society Limited». — Se aprueban elementos técnicos para la «Sección infortunios».

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1925.

4. — U. 20/924. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. ciento sesenta y cinco (165), ciento sesenta y seis (166), y ciento sesenta y siete (167) y el mínimo de prima con el porcentaje para reservas de riesgos en vigencia de fs. ciento setenta y una vuelta (171 vta.), ciento setenta y dos vuelta (172 vta.) y ciento setenta y cuatro (174) que presenta la sociedad anónima, constituida en Inglaterra, «Union Assurance Society Limited», para la «sección infortunios» en que opera (seguros contra robo, de ganado fino y sobre cualquier infortunio).

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, dése al Registro Nacional y archívese.

Sagarna

«Titania, Sociedad Anonima Argentina de Seguros». — Se aprueban elementos técnicos para la sección seguros de automóviles.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925.

5. — T. 32/924 — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Publica

RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. nueve (9) y la tarifa de primas de fs. ocho (8), con el cálculo de reservas para riesgos en curso de fs. doce (12), que presenta la sociedad «Titania, Sociedad Anonima Argentina de Seguros» para la sección seguros de automóviles en que va a operar, de acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de 29 de septiembre de 1924, cuyo testimonio de acta corre a fs. quince (15).

La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de esta nueva sección de seguros una vez que haya demostrado poseer un capital realizado de $ 200.000 m/n.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, y archívese.

Sagarna

Sociedad Anónima "La Central, Compañía Argentina de Seguros". — Se aprueban condiciones generales de la póliza para la sección "Seguros de Vida".

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1925.

6. — C-75-924. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1o. Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. noventa y dos (92) a noventa y seis (96), con las modificaciones de fs. ciento dos vuelta (102 vta.), y ciento cinco (105), las bases técnicas de fs. cincuenta y siete (57) a sesenta y tres (63), con las modificaciones de fs. ochenta (80) a ochenta y dos (82) y las tablas de valores de devolución de fs. ochenta y siete (87) a ochenta y nueve (89), que presenta la sociedad anónima "La Central, Compañía Argentina de Seguros" para la sección "Seguros de vida" en que va a operar.

Art. 2o. Déjase sin efecto la resolución de 9 de Junio de 1922, fs. 20, que autorizó a esta sociedad para operar en seguros contra accidentes de tráfico, por haberse clausurado esa sección el 3 de Mayo de 1923.

Art. 3o. Acuérdase a la referida Compañía un plazo de siete meses para demostrar que posee un capital realizado de pesos 150.000 m|n, bajo apercibimiento de revocársele la autorización para contratar seguros de vida.

Art. 4o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Dirección Administrativa

Encargando la confección de 25 trajes de paño para los ordenanzas del Ministerio.

Buenos Aires, 2 de enero de 1925.

1. — D. 289. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas Gath y Chaves Lda., Sdad. Anónima, Harrods Buenos Aires Lda. Sdad. Anónima, A. de Micheli Sdad. Anónima Comercial Lda., A. M. Fund, P. L. Rendón y J. Cascarelli, obtenidos para la confección de uniformes de verano para el personal de servicio de este Ministerio y dependencias y considerando que por la calidad y precio, conviene aceptar la propuesta de la casa A. M. Fund, corriente a fs. 2,

El Ministro de Justicia y Instrucción Pública—

Resuelve:

1o. Encargar a la casa A. M. Fund, de conformidad con el presupuesto de fs. 2, la confección de veinticinco (25) trajes de paño gris, de verano, compuestos de: saco, pantalón, chaleco y gorra, al precio de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m|n) cada uno, y dos pantalones de igual género para los ciclistas, al precio de veintisiete pesos ($ 27) cada uno.

2o. Imputar el presente gasto, que asciende a mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 1.929 m|n) al Inciso 1, Item 16, Anexo E del Presupuesto vigente.

3o. Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivar este expediente, previa toma de razón por Contabilidad.

Sagarna

Aprobando el presupuesto para la impresión de 500 talonarios de matrícula.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1925.

2. — P-1142. — Visto el presupuesto formulado precedentemente por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, número 5839, valor de $ 336.11, para la impresión de 500 talonarios de matrículas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto que antecede, valor de trescientos treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional (pesos con once centavos moneda nacional ($ 336.11 m|n), para la impresión de 500 talonarios de matrículas para los Establecimientos de enseñanza.

Imputar el gasto que esta aprobación representa al Inciso 14, ítem 2, del presupuesto del año 1925.

Extender la correspondiente orden de pago por al suma de trescientos treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional ($ 336.11 m|n), con imputación al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E del Presupuesto del corriente año, para acreditar el mencionado importe a la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", para ejecutar dicho trabajo.

Comunicar esta Resolución a quienes corresponda.

Sagarna.

Provisión de bancos para los Colegios Nacionales de Necochea y Trelew

Buenos Aires, 3 de Enero de 1925.

3. — P-651. — Apruébase el presupuesto No. 4616, formulado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, valor de $ 680.24 moneda nacional, para la construcción de 40 bancos escolares, tamaño mayor, con destino al Colegio Nacional de Necochea.

Encárgasele a la vez la construcción de 40 bancos del mismo tipo y tamaño, para el Colegio Nacional de Trelew, sobre la base del mismo presupuesto, debiendo cargarse el importe total de pesos 1.360.48 moneda nacional al inciso 14, ítem 2, anexo E del Presupuesto vigente, a cuyo efecto se acreditará la suma de referencia a la cuenta "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", con cargo al inciso I, ítem 2, Anexo E del Presupuesto del corriente año.

Hágase saber a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Sagarna

Municipalidad de Esperanza (Santa Fe). — Se acepta el ofrecimiento gratuito de un local para la Escuela de Artes y Oficios.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1925.

4. — Vistos estos actuados, y atentos a los informes producidos,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

Resuelve:

Aceptar, el ofrecimiento que a título gratuito y por el término de un año, hace la Municipalidad de Esperanza (Santa Fe), de la casa propiedad de la "Sociedad Suiza" Guillermo Tell, situada al frente de la Escuela Normal de la misma localidad, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios. Acéptase igualmente, la donación de un galpón desarmable que la misma Municipalidad construirá en el expresado inmueble, quedando de propiedad del Gobierno Nacional.

Fíjase en la suma de $ 300 m|n. mensual el alquiler que demandaría la propiedad de referencia, al cumplir el término antes mencionado de cesión gratuita el que se abonará con los fondos que se fijen a tal efecto.

Agradecer a la Municipalidad de Esperanza la cooperación desinteresada en favor de la Instrucción Pública.

Autorizar al Director de la Escuela Normal de Esperanza para que en representación del Poder Ejecutivo, firme con quien corresponde, el contrato respectivo.

Hágase saber, publíquese, anótese, y fecho, pase a la Dirección de la Escuela Normal mencionada a los fines consiguientes.

Sagarna.

Escuela Profesional de Mujeres de Liniers. — Se le provee de un juego de muebles de mimbre.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1925.

5. — Vistos los presupuestos de las casas: Ernesto Martinelli, Federico Viñas y Martignone Hermanos que eleva la Dirección de la Escuela Profesional de Liniers, para dotar de un juego de muebles de mimbre al Establecimiento, y teniendo en cuenta el precio más reducido de la propuesta de la última de las casas mencionadas,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

Resuelve:

Adquirir en la casa Martignone Hermanos con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Linersi, un juego de muebles de mimbre compuesto de 4 banquitos lustrados, 6 banquitos lustrados y 6 sillas lustradas por el precio de ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 174 m|n.).

Imputar el gasto de $ 174 que se autoriza, al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comprometer el gasto autorizado, librar las órdenes correspondientes, comunicar esta Resolución y archivar las presentes actuaciones.

Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Se aprueba el presupuesto para la construcción de pizarrones.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1925.

6. — Visto el presupuesto que con fecha 5 de Febrero ha formulado la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy para construir pizarrones para el colegio Nacional de Trelew,

Se resuelve:

Aceptar el presupuesto, valor de ciento ocho pesos moneda nacional ($ 108 m|n.) que formula la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy para construir tres pizarrones murales de 3 metros de largo por 1m 20 de ancho, pintado de un solo lado, destinados al Colegio Nacional de Trelew por el precio de $ 36 cada uno.

Líbrese orden de pago por la antedicha suma de ciento ocho pesos moneda nacional ($ 108 m|n.) con imputación al Inciso 9, ítem 87 del Anexo E. del Presupuesto vigente para acreditar dicho importe a la cuenta especial "Producido de Talleres" de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, con destino a la construcción de los 3 pizarrones a que se ha hecho referencia, haciéndose saber a quienes corresponda.

Sagarna.

Escuela Profesional y del Hogar de Liniers. — Se adquiere, para la misma, 20 planchas eléctricas.

Buenos Aires Febrero 18 de 1925.

7. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional y del Hogar de Liniers y los presupuestos adjuntos de las casas: Gabriel Di Pasque, Siemens Schuckert Lda. y Azaretto Hermanos Lda. y atento además lo aconsejado por la misma Dirección, respecto a precio más bajo y conveniencia ofrecidas,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

Resuelve:

Adquiérase de la casa Azaretto Hermanos Lda., con destino a la Escuela Profesional y del Hogar de Liniers, veinte (20) planchas eléctricas "Degea" con dos metros de cordón y una ficha cada una, al precio de $ 7.80 la plancha.

Imputar el gasto de ($ 156 m|n.) ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional a que asciende la adquisición dispuesta, al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comunicar esta Resolución a quienes corresponda y archivarla.

Sagarna.

Adquiriendo una copa de plata para disputarla en un torneo de atletismo en la Colonia de Marcos Paz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1925.

8. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta el propósito perseguido por la

Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, al instituir un premio para el equipo que resulte vencedor en las distintas pruebas de los deportes implantados y como mejor estímulo de sus componentes,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

Resuelve:

Aprobar la iniciativa propuesta por el Sr. Director de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, de instituir un premio para el torneo anual de atletismo que se disputará por los equipos formados por las distintas secciones del Establecimiento.

Adquirir con el destino antes indicado una copa de plata cuyo costo se imputará a la partida de gastos generales del Ministerio.

Comunicar a quienes corresponda esta resolución y archivarla, previa la intervención de la Dirección Administrativa y después que se hubiera cumplido lo dispuesto.

Sagarna.

Adquiriendo un aparato "Continostat Gottschalk"

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1925.

9.—G-15-1924. — Vista la propuesta de venta que hace el Señor Otto Gottschalk del aparato de su invención, Continostat Gottschalk, patente No. 20679, destinado a efectuar cálculos estáticos; y teniendo en cuenta los informes producidos por el Director de la Escuela Industrial e Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Acéptase la propuesta formulada por el Ingeniero Sr. Otto Gottschalk y en consecuencia adquiérase con destino a la Escuela Industrial de la Nación de la Capital, un aparato Continostat Gottschalk para hacer cálculos estáticos, por el precio de setecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 700 m|n. de c|l.).

Imputar el gasto de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) a que se refiere la adquisición dispuesta, al Inciso 14, ítem 1, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Sagarna

Adquiriendo de la National Paper and Type Co. cincuenta mil planillas para sueldos.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925.

10. — J-453. — Vistos los adjuntos presupuestos de las casas: National Paper and Type Co. The Ault and Wiborg Argentine Co. Stocker y Cía., Compañía Comercial Cotra, y resultando más conveniente el de la primera de las casas nombradas.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Adquirir de la National Paper and Type Co., Cincuenta mil planillas de 46 x 58 en papel imitación hilo, Washinton Bond Post de 8 kilos la resma, rayadas de ambos lados con dos colores, treinta kilos de papel de embalar color piedra de 85 x 120, cinco kilos tinta negra B. A. 20 y un kilo de hilo de atar formas por el precio de novecientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal ($ 942.20 m|n.) el que deberá remitirse a la Dirección de la Cárcel de Encausados para la impresión de planillas de sueldos de los Establecimientos de la dependencia de este Ministerio.

Imputar el gasto de novecientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 942.20 m|n) que importa el gasto autorizado precedentemente al Inciso 1, ítem 16, del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comunicar a quienes corresponda esta Resolución y archivarla, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.—Se le provee de una caja de hierro.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925.

11.—2a. 65-1924. — Vistos los presupuestos que se acompañan de las casas: A. Motteau Lda. Sociedad Anónima Industrial. Adolfo Bash y Cía., N. F. Vetere y Cía., Bash Hermanos y F. Landolfi e hijos, y, teniendo en cuenta, que por su tamaño, calidad y precio, conviene adquirir la que ofrece la tercera de las casas nombradas.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

1o. Adquirir con destino a la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, de la casa N. F. Vetere y Cía., una (1) caja de hierro de 0.70 de alto, 0.60 de ancho y 0.50 de fondo, valor de trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 300 m|n) de acuerdo al presupuesto de fs. 5 de estas actuaciones.

2o. Imputar el presente gasto al Inciso 14, ítem 2, del Anexo E. del presupuesto vigente, y

3o. Comunicar esta Resolución a quiénes corresponda y archivar este expediente previa toma de razón en Contabilidad.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón No. 1109 en estación «Larroque».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

08225 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Febrero último, al llegar el tren No. 104 a la estación «Larroque», del Ferrocarril de Entre Ríos, descarriló el vagón No. 1109, resultando con desperfectos éste y la vía, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haber caído a la vía un travesaño del freno de dicho vagón, el que fué enviado a talleres para su reparación;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 2o., de la Ley 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagones 2428 y 160 estación Parera.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

08223 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Faustino Parera del Ferrocarril de Entre Ríos descarrilaron los vagones 2428 y 160, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren 21 una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata se produjo por encontrarse en mal estado el cambio de vía general;

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 1o., de la Ley 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento ténder locomotora No. 333 en «Parera».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

08226 — P — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Parera», de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el ténder de la locomotora No. 333 del tren No. 104, sufriendo desperfectos la vía, y el tren citado un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o., inciso 1o., de la Ley 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción paso a nivel público, clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

01302 — P — 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo al plano 7518, su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos, que presenta y se aprueban, lleve a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 549/024 de su línea de La Sábana a Barranqueras, y la clausura del paso a nivel particular existente en el kilómetro 549/206,68, que fué instalado para el servicio de un particular que no da al presente cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Abril de 1902.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de dos vías muertas estación Escalada.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

029930 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7779., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone construir dos vías muertas destinadas al estacionamiento de locomotoras en la estación Escalada de su línea de Santa Fe a Vera.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Traslado de una casilla de madera estación Intiyaco.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

02637 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7827., su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone cambiar la ubicación de una casilla de madera que sirve de alojamiento del personal de tracción en la playa de su estación Intiyaco.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. —Instalación de dos canaletas de madera, estación Escalada.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

028266 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7750., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone instalar en su estación Escalada, dos canaletas de madera destinadas a facilitar el paso de las aguas pluviales.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Alumbrado eléctrico en alojamiento portero, en edificios Plaza España. F. C. S. F.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

029933 — P — 1922. — Visto que la Empresa del F. C. de Santa Fe, somete a la aprobación el plano No. 7753., memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en el alojamiento del portero de las oficinas ubicadas en la Plaza España (Santa Fe), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7753, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la cantidad de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170.00 m/n.), de la obra enunciada.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. —Instalación cañería en estación Charadai.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

026163 — P — 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7765., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone instalar una cañería, para utilizar el agua del aljibe existente al lado del galpón de cargas de su estación Charadai, y proveer de agua potable a los trenes de pasajeros.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección

CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo Bompland: Solares: b, manzana 1, Marculina Antúnez; c, manzana 3, Daniel Tamis; d, manz. 4, Maximino Ibarrola; d, manz. 5, Leduina Martínez; d, manzana 6, Ventura Pureza; c, manz. 6, Anastasio Martínez; a, manz. 7, María Antonio Antúnez; b, manz. 7, Juan Foley; a, d, manz. 8, Juan Nicolás Rodríguez; b, c, manz. 8, Angela Valenzuela; a, manz. 9, Gregorio Lázaro Escobar; c, d, manz. 9, Edmundo Muckenhein; a, b, manz. 10, Eduardo Grahl; b, manz. 13, Cenobio Alfonso Rosciszewski; c, manz. 14, Raúl Riobóo; a, b, manz. 16, Fernando Romualdo Pedrozo; d, manz. 16, Sergio Delfín Morales; a, manz. 21, Ramona Núñez de González; b, manz. 21, Policarpo Núñez; c, manz. 21, Asunción Velázquez; a, manz. 22, Juan Pío Godoy; c, manz. 29, Cayetano Montenegro; b, manz. 34, Isidro Berón; c, manz. 37, Tomasa Errobidarte; c,

manz. 39, Bruna Agustina Núñez de da Luz; c, manz. 42, Eugenio Antonio Peralta; a, manz. 44, Cipriana Antúnez, Vda. de Durán; c, manz. 52, Alfredo José Lépori; c, d, manz. 53, T. Ambrose King; b, manz. 54, Isidro López; a, manz. 56, Teodoro Fuchs; b, manz. 56, Marcos López; c, manz. 56, Juan Rehbein; d, manz. 56, Alberto Panario; b, manz. 57, Eugenio Antonio Peralta; a, frac. N. O., manz. 58, Francisco Marín; c, manz. 60, Pedro Krieger; d, manz. 62, Luis Horodeski; a, b, manz. 65, Juan Golik; f, manz. 69, Alejo Martiniano Benítez; a, manz. 70, Julio Agustín Vicini; d, manz. 72, Pastora Jara.

Pueblo Presidencia R. Sáenz Peña.— Solar d, manz. 156, Pablo Aymond (Sucesión).

Pueblo El Zapallar. — Solar c, manz. 31, Luciano Ponce.

Colonia El Zapallar. — Lote 74, Brígido Ayala.

CADUCIDADES—

Picada S. Javier a Cerro-Corá (Sec. Sur). — Lote 88, concedido a Fernando Montenegro.

EMPLAZAMIENTOS—

Colonia Gral. Roca. — Seis meses a Gaspar Notari, para que dé total cumplimiento a obligaciones.

v11 abril

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut concedido a favor del señor Guillermo Heizmann.. — Expediente H-2367-21.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925.

Vista la presente solicitud de permiso de cateo registrada bajo el No. 755 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre del señor Guillermo Heizmann y habiéndose desestimado la oposición formulada a raíz de las publicaciones de Ley, ordenándose con fecha 27 de Febrero ppdo., el archivo del expediente O-3397-22 cuyo interesado había formulado la oposición, y Considerando: Que por escritos de fecha 15 de Noviembre de 1924 y 3 de Febrero de 1925 el interesado solicita la concesión inmediata del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura; Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas. Se resuelve: Artículo 1o. Otorgar al señor Guillermo Heizmann permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de ciento cincuenta (150) días, una superficie aproximada de ciento sesenta (160) hectáreas, en el Distrito Minero de Comodoro Rividavia, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sudeste los homónimos del lote ciento treinta y ocho (138) del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut; y al Sudoeste, una recta paralela al límite Nordeste de las pertenencias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta (I, II, III y IV) de la mina "Estrella del Sud" (Expediente C-538-13) que pasa a novecientos (900) metros hacia el Nordeste del mismo límite. — Art. 2o. Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3o. De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse el día veintitrés (23) de Abril próximo y vencerá el veinte (20) de Septiembre del corriente año. Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — Art. 4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — Inscribióse la precedente resolución, bajo el No. 780 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell.

v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Elías González Medina. — Expediente G-1303-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado por don Elías González Medina, abogado, domiciliado en Santiago - Chile - personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle No. 1312, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, Sección XXVIII, fracción B, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso en una zona de 1998 Hs. (mil novecientos noventa y ocho hectáreas) que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros (seis mil trescientos metros) de largo en dirección Este Oeste por 3172 metros (tres mil ciento setenta y dos metros) de ancho tal que su centro geométrico se encuentre a 3114 metros (tres mil ciento catorce metros) al Sud del esquinero Noroeste del lote 13 (trece) de la mencionada fracción y sección. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia: H. Maldonado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Marzo de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido: Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén; secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Añelo) en terreno en parte fiscal y en parte del señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 531. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Habiendo manifestado el interesado que respetará la Mina descubridora y las Estacas Minas a las que se superpone, corresponde: 1o. Ordenar el Registro y las publicaciones. 2o. Notificar a los Sres. Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Martolomé Mitre 531 en su carácter de apoderados del señor Juan Girondo, propietario de la mitad Norte del lote 13.— Febrero 11 de 1925. F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. en su carácter de representantes del propietario de parte del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.) F. Cardellini: Director General Interino.

c2 abril No. 3526 v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor Elías González Medina. Expediente G-6587-1922

Señor Director de Minas Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por el Dr. Elías González Medina, abogado-domiciliado en Santiago - Chile-personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas ubicadas en la forma siguiente: Al Sudeste, una recta en dirección N. 67o30'E. que mide 3000 m. al N. O. del mojón esquinero Sudoeste del lote 23 de la Sección XXVIII, fracción A. del Territorio mencionado. Al Sudoeste una recta de dirección N. 22o30'O que diste 3.333 m. al Sudoeste del mojón esquinero Sudoeste del citado lote 23. — Al Noroeste una recta paralela al límite Sudeste y distante de este último 3000 metros. — Al Noreste una recta paralela al límite Sudoeste y distante de este último 6.666 metros. — Finalmente al Norte, la línea que une los puntos de intersección de la ribera derecha del río Colorado con los límites Noroeste y Noreste precedentemente definidos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres provistos de las herramientas necesarias. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidós siendo la hora doce. — Conste: Garrido; El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. —Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde. Ordenar el registro y las publicaciones — Enero 17 de 1925. —F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo) F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 2 abril No. 3527v-16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de los señores Niebuhr Adolfo y Fritz Semper. Expediente N-2723-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y Dr. Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 14 se cuentan 6.000 (seis mil) metros al Este. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Sud y de 2.000 (dos mil) metros con dirección al Este. — Es justicia. — A. Niebuhr — A. Uriburu. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido, Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo Libro la del Dr. Alejandro Lastra (firma inscripta) para tramitar esta solicitud. — A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terreno que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper, bajo el No. 403 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

c23 marzo No. 3330 v2 abril

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a favor de la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.) Expediente N-1587-19.

Acta de mensura del permsio de cateo N-1587-19. — El que subscribe, ingeniero de minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación de permiso de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el territorio nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día trece de Febrero del año mil novecientos veintidós para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra N número mil quinientos ochenta y siete, año mil novecientos diez y nueve, por don Roberto Gross, cesionario de los señores Augusto Narvaja; Félix Storni y Aurelio Palacios, en el territorio nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, y previa notificación a los interesados, encontrados en el lugar, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida M, ha sido ubicado de acuerdo con la solicitud, a seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36), al Norte doscientos veinticinco grados (N-225o.) del esquinero Oeste del octógono de Reserva de Plaza Huincul. Del punto M, así definido, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N-135o.) M L del cateo a demarcar de tres mil setecientos veintiséis metros diez centí-

metros (3726m10) de longitud, constituído por los mojones: M, mojón Noroeste; Ll, mojón intermediario; L, mojón Sudeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón M y el intermediario Ll, dos mil ochocientos cincuenta y un mts. veinticuatro centímetros (2851m24); entre Ll y el mojón L, ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y seis centímetros (874m. 86). Del mojón L, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N-45o.), L E, del cateo a demarcar, de dos mil quinientos noventa y cinco mts. ochenta y cuatro centímetros (2595m84) de longitud, constituído por los mojones: L, mojón Sudoeste; F2; F3, mojones intermediarios; E, mojón Noreste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón L y el intermediario F3, un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros quince centímetros (1488m15); entre F2 y F3 doscientos cincuenta y ocho metros diez y siete centímetros (258m17); entre F2 y el mojón E, ochocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros (849m52). Del mojón E, se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N-135o.), EG, del cateo a demarcar, de dos mil ciento ochenta y ocho metros tetenta y seis centímetros (2188m76), de longitud, constituído por los mojones: E, mojón Noroeste; El, mojón intermediario; G, mojón Sudeste y Noreste del límite Norte doscientos veinticinco grados (N-225o.) GH, del cateo colindante ya mensurado A-1600-19, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón E y el intermediario El, un mil ciento noventa y cinco metros ocho centímetros (1195m08); entre El y G, novecientos noventa y tres metros sesenta y ocho centímetros (993m68). El citado límite coincide exactamente con parte igual de su homónimo en el colindante S-1280-18, encontrándose comunes a los dos cateos, los mojones E; G y el intermediario El. Del mojón G, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (225o.) GH, del cateo a demarcar de cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016m55) de longitud, constituído por los mojones G, mojón Noreste; Gl, mojón intermediario H, mojón Sudoeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes entre el mojón G y el intermediario setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros (744m91) entre Gl y el mojón H, cuatro mil doscientos setenta y un metros sesenta y cuatro centímetros (4271m64). El citado límite coincide exactamente con su homónimo G H en el cateo colindante A-1600-19, encontrándose comunes a los dos, los mojones G; H y el intermediario Gl. Del mojón H, se trazó el límite Norte trescientos quince grados (N-315o.) HN del cateo a demarcar, de cinco mil novecientos catorce metros ochenta y seis centímetros (5914m86) de longitud, constituído por los mojones: H, mojón Sudeste; N1, N2, N3, mojones intermediarios; N, mojón Noroeste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón H y el intermediario N1, setecientos cuarenta y un metros noventa centímetros (741m90); entre N1 y N2, doscientos noventa y dos metros seis centímetros (292m06); entre N2 y N3, dos mil diez metros ochenta y cinco centímetros (2010m85); entre N3 y el mojón N, dos mil ochocientos setenta metros cinco centímetros (2870m05). Del mojón N, se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N-45o.), N2, del cateo a demarcar, de dos mil cuatrocientos veinte metros setenta y un centímetros (2420 m.71) de longitud, constituído por los mojones: N, mojón Sudoeste; M2, M1, mojones intermediarios; M, mojón Noreste, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el mojón N y el intermediario N2, trescientos ocho metro ochenta y tres centímetros (308m83), entre M2 y M1 un mil treinta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros (1038m49), entre M1 y el mojón M, un mil setenta y tres metros treinta y nueve centímetros (1073m39). La superficie así demarcada como consta en el plano adjunto es de un mil novecientos noventa y nueve hectáreas noventa y ocho áreas treinta y un centiáreas. Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo son las siguientes: Los mojones esquineros: M, L, E, G, H, N, son constituídos por barretas de hierro cuadrado, de una pulgada y media (1 1|2'') y de un metro (1m.) de largo, empotrado de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. Los mojones intermediarios: L1, F3, F2, E1, G1, N1, N2, N3, M2, M1, son constituídos por barretas de hierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y de un metro (1m.) de largo, empotrados de cincuenta centímetros (0m50) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia los testigos: Vicente Pintos y José Villare que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. — Challacó, Marzo de 1922. An. Civiny. José Villa. Vicente Pinto. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 886 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, registrada a nombre de los Sres. Augusto Narvaja, Roberto Gross, Félix Storni y Aurelio Palacios, de lo que de acuerdo con el registro No. 788 del Libro V de transferencias, es actual titular la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación con fecha 13 de Febrero de 1922 por el Ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1923 y, considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son los mismos que los expresados en el registro de la solicitud. De acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Compañía Argentina de Petróleo y Minas (S. A.), permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la forma de un polígono, cuyos vértices quedan así definidos: — Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul con rumbo Sud, cuarenta y cinco grados Oeste (-45o.O), se medirán seis mil ciento treinta y nueve metros treinta y seis centímetros (6139m36) para llegar al primer vértice M. del polígono; de este punto, con el mismo rumbo anterior se medirán dos mil cuatrocientos veinte metros setenta y un centímetros (2420m71) para llegar al segundo vértice N.; a continuación con rumbo Sud cuarenta y cinco grados Este (S-45o.E) se medirán cinco mil novecientos catorce metros ochenta y seis centímetros (5914m86) hasta llegar al punto H, el tercer vértice; de este punto y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N-45o.E) se medirán cinco mil diez y seis metros cincuenta y cinco centímetros (5016m56) hasta G, cuarto vértice; a continuación y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N-45o.O) se medirán dos mil ciento ochenta y ocho metros setenta y seis centímetros (2188m76) hasta E, quinto vértice; a continuación y en dirección Sud cuarenta y cinco grados Oeste (S-45o:O) se medirán dos mil quinientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro centímetros (2595m84) hasta L, sexto vértice; y por último, de este punto con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N-45o.O), se medirán tres mil setecientos veintiséis metros diez centímetros (3726m10) hasta llegar a M, punto de partida. — Art. 2o. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y nueve (19) de Abril próximo y vencerán el día trece (13) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926). — Dentro de la primera fecha deberán estar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el artículo 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el No. 1558 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell.

v13 abril

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Luis Fernando Acuña. — (Expediente A-1438-20).—

Acta de mensura del permiso de cateo A-1438-20. — El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expediente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veintiuno de Octubre del año mil novecientos veintidós para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra A, número mil cuatrocientos treinta y ocho, año mil novecientos veinte, por don Luis Fernando Acuña, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Zapala). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de partida Q, esquinero Oeste y Norte, respectivamente del presente cateo y del colindante ya mencionado O-1452-29, ha sido ubicado a quince mil metros, (15.000m), Norte doscientos veinticinco grados, (N. 225o) del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) del cateo a demarcar determinado por la línea QL6 de dos mil quinientos metros (2500m) de longitud, con dirección Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o), constituído por los mojones: Q esquinero Oeste del presente cateo y Norte del colindante O-145-20 L6 esquinero Norte, distantes de dos mil quinientos metris (2500m), entre sí. Del esquinero L6 se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados, (N. 135o) del cateo a demarcar, determinado por la línea: L6-L5 de ocho mil metros de longitud (m. 8.000) con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o) constituído por los mojones L6, esquinero Norte; M4, M3, M2, mojones intermediarios; L5 esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero L6 y el intermediario M4, cincuenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (55m88); entre M4 y M3, dos mil seiscientos cuarenta y nueve metros noventa y tres centímetros (2649m93; entre m3 y m2, cuatro mil seiscientos catorce metros ochenta y ocho centímetros (4614m88); entre m2 y el esquinero L5, seiscientos setenta y nueve metros treinta y un centímetros (679m31). Del esquinero L5, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L5, L4 de dos mil qunientos metros (2500m) de longitud con dirección Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), constituído por los mojones L5, esquinero Este; L4 esquinero Sur del presente cateo y Este del colindante O-1452-20, distantes de dos mil quinientos metros (2500m) entre sí. Del esquinero L4 se trazó el límite Norte trescientos quince grados, (N. 315o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L4Q de ocho mil metros (8000m) de longitud con dirección Norte trescientos quince grados (N. 315o) constituída por los mojones: L4, esquinero Sur del presente cateo y Este del colindante O-1452-20, 91, mojón intermediario; Q, esquinero Oeste del presente cateo y Norte del mismo colindante, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero L4 y el intermediario 91, cuatrocientos ochenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros (384m34); entre 91 y el esquinero Q, siete mil quinientos quince metros sesenta y seis centímetros (7515m66). El citado límite con su homónimo del colindante O-1452-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros L4, Q y el intermediario 91. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hts.) Las características de los mojones utilizados en la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: Los mojones Q, L6, L5, L4, son constituídos por barretas de fierro cuadrado, de una pulgada (1'') y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeado de una pirámide de piedras. Los intermediarios, M4, M3, M2, 91, son constituídos por barretas de fierro redondo de tres cuartos de pulgada (3|4'') de diámetro y un metro veinte centímetros (1m20) de largo empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeada de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar, quien represente al solicitante, firman para constancias, los testigos José Villar y Vicente Pintos, que han participado ambos en las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Cerro Lotena, Noviembre de 1922. An. Civiny. Vicente Pinto. José Villar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. Vista la presente solicitud de cateo para substancias de primera categoría y especialmente petróleo, registrada bajo el No. 1323 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Fernando Luis Acuña. Habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación con fecha 21 de Octubre de 1922 por el ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, y considerando: — Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno, son los mismos que se indican en el registro de la solicitud dejando salvado el error de publicación que ubica el vértice Oeste a 1500 metros del mojón esquinero Norte de la Sección XVIII en lugar de 1500 metros como debe ser. De conformidad con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1o. Aprobar la mensura practicada, previa rectificación del acta de la misma, donde dice ''Norte 225o'' (Norte doscientos veinticinco grados) deberá decirse ''Norte 45o Este'' (Norte cuarenta y cinco grado Este) y otorgar al señor Luis Fernando Acuña, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría y especialmente petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil hectáreas (2000) en el Departamento Zapala del Territorio Nacional

del Neuquén, ubicado en forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en dirección Norte cuarenta y cinco grados Oeste, (N. 45o O.), por dos mil quinientos (2500) metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a quince mil (15.000) metros al Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.), del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén. — Art. 2o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Abril próximo y vencerán el día diez y seis (16) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926). Dentro de la primera fecha, deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4o. Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o. Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el No. 1559, del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v13 abril.

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Guillermo E. Leguizamón. — Expediente L-1449-20.—

Acta de mensura del permiso de cateo L-1449-20. El que subscribe, ingeniero de Minas, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, recaída en el expdiente M-158-21, para efectuar la ubicación y demarcación de permisos de cateo en las regiones de Challacó y Plaza Huincul, en el Territorio Nacional del Neuquén, se constituyó sobre el terreno el día veinticuatro de Noviembre del año mil novecientos veintidós, para practicar la ubicación y demarcación del permiso de cateo solicitado en el expediente letra L número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, año mil novecientos veinte, por don Guillermo E. Leguizamón, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. de Picún Leufú). De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se procedió en la siguiente forma: El punto de Partida L4, esquinero Oeste del cateo a demarcar, coincide con los esquineros Este, Sur y Norte, respectivamente, de los cateos colindantes ya mensurados: O-1452-20; A-1438-20; B-1443-20, y reune con relación al esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (XVIII) del Territorio del Neuquén, las condiciones especificadas en la solicitud. Del punto de partida así definido se trazó el límite Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L4; L5 de dos mil quinientos metros (2500m) de longitud en Dirección Norte cuarenta y cinco grados (N. 45o), constituída por los mojones: L4, esquinero Oeste del presente cateo y Este Sur Norte de los citados O-1452-20; A-1438-20; B-1443-20; L5 esquinero Norte del presente cateo y Este del colindante A-1438-20, distantes entre sí de dos mil quinientos metros (2500m). El citado límite con su homónimo del A-1438-20, encontrándose comunes a los dos, los esquineros L4 L5. Del esquinero L5 se trazó el límite Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o) del cateo a demarcar, determinado por la línea L5 B6 de ocho mil metros (8.000m) de longitud, con dirección Norte ciento treinta y cinco grados (N. 135o), constituída por los mojones L5, esquinero Norte del presente cateo y Este de A-1438-20; m1, m, mojones intermediarios; B6, esquinero Este, cuyas distancias respectivas son las siguientes entre el esquinero L5 y el intermediario m1; dos mil doscientos ocho metros treinta y nueve centímetros (2208m39); entre m1 y m, dos mil novecientos siete metros (2907m); entre m y el esquinero B6, dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros setenta y un centímetros (2884m61). Del esquinero B6, se trazó el límite Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), del cateo a demarcar, determinado por la línea B6 B5, de dos mil quinientos metros de longitud (2500m.), con dirección Norte doscientos veinticinco grados (N. 225o), constituída por los mojones B6, esquinero Este; G6, G5, mojones intermediarios; B5 esquinero Sur del presente cateo y Este del B-1443-20; cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero B6 y el intermediario G6, setecientos ochenta y siete metros sesenta y ocho centímetros (787m68) entre G6 y G5, mil trescientos veintitrés metros doce centímetros (m. 1323.12); entre G5 y el esquinero B5, trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros (389m20). Del esquinero B5 se trazó el límite Norte trescientos quince grados (N. 315o) del cateo a demarcar, determinado por la línea B5, L4 de ocho mil metros (8000m) de longitud con dirección Norte (trescientos quince grados (N. 315o) constituída por los mojones B5, esquinero Sur del presente permiso de cateo y Este del colindante B-1443-20; L4, mojón intermediario; L4 esquinero Oeste del presente cateo y Norte, Este y Sur de los citados B-1443-20, O-1452-20, A-1438-20, cuyas distancias respectivas son las siguientes: entre el esquinero B5 y el intermediario L4, siete mil setecientos ochenta y nueve metros seis centímetros (7789m06); entre L4 y el esquinero L4, doscientos diez metros noventa y cuatro centímetros (210m94). El citado límite coincide con su homónimo del colindante B-1443-20, encontrándose comunes a los dos, los esquinero B5 L4 y el intermediario L4. La superficie así demarcada, como consta en el plano adjunto, es de dos mil hectáreas (2000 Hts.). Las características de los mojones utilizados para la demarcación del presente permiso de cateo, son las siguientes: los mojones esquineros L4, L5, B6, B5, son constituídos por barretas de fierro cuadrado de un apulgada (1'') y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. Los intermediarios m1, m, G6, G5, L4, son constituídos por barretas de fierro redondo, de tres cuartos de pulgadas (3|4'') de diámetro y de un metro veinte centímetros (1m20) de largo, empotrados de setenta centímetros (0m70) en el suelo y rodeadas de una pirámide de piedras. No habiéndose encontrado en el lugar quien represente al solicitante, firman para constancia, los testigos Vicente Pinto y Guillermo Muñoz, que han presenciado ambos las operaciones de demarcación del presente permiso de cateo. Cerro Lotena, Diciembre de 1922. An. Civiny. Vicente Pinto. Guillermo Muñoz. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría y especialmente de petróleo, registrada bajo el No. 1112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de don Guillermo E. Leguizamón; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones y practicada la ubicación y demarcación con fecha 24 de Noviembre de 1922 por el Ingeniero Antonio de Civiny, designado por resolución de fecha 6 de Agosto de 1921, y considerando: Que de acuerdo a lo informado por Minas, los límites fijados en el terreno son los mismos que se indican en el registro de la solicitud. De acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes, y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología, e Hidrología, resuelve: — Art. 1o. Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Guillermo E. Leguizamón, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, por el término de trescientos días (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento Picun-Leufú del Territorio Nacional del Neuquén, ubicada en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000) de longitud, medidos en dirección Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45o E.), por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8000m.) al Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45o E.) de un punto situado a quince mil metros (15.000m.) al Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45o E.) del esquinero Norte del lote número uno (1) de la Sección diez y ocho (18) del Territorio del Neuquén. — Art. 2o.) De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintidós (22) de Abril próximo y vencerán el día diez y seis (16) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1925). Dentro de la primera fecha, deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión. Según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3o.). El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4o.) Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o.) Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución, bajo el No. 1560 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v16 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Fritz Semper.

Expediente N-2724-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrodología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Fritz Semper, ingeniero, Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000)) hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Noreste del lote 13 constituye el esquinero noreste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Oeste y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Sud. — Es justicia. A. E. Uriburu, y A. Niebuhr. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido. Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 346 del Libro de Poderes y bajo los Nos. 369 y 363 del mismo libro, la del doctor Alejandro Lastra (firma inscripta) para intervenir en el trámite de este expediente. — A. C. Birabén Secretario. — Señor Director General. — Elevo a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado) en terrenos que según declaración de los interesados son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Director general interino. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3332-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a nombre del señor José Roel. — Expediente R-6297-22.

Señor Director de Minas, Geología é Hidrología. — Horacio Maldonado, por don José Roel, rentista, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, Distrito de Auca-Mahuida, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 1998 hectáreas en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste se encuentra a 3150 metros al Este de un punto situado a 4700 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 13 de la Sección XXVIII, fracción B. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora doce. Conste: Garrido, el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: Ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 17 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General interino.

E. 2 abril No. 3528 v16 abril

Solicitud de permiso de cateo del señor Hemmer Augusto en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-2116-1921

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Alberto E. Uriburu, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, cuyo poder en forma presenta ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero sudoeste del lote 16 de la sección D 1, fracción C. del ensanche norte de las tierras destinadas para las familias de SudAfrica, se cuentan 4060 (cuatro mil) metros al Oeste. El punto así encontrado constituye el esquinero nor-este de un rectángulo de 8000 (ocho mil) metros con dirección al Oeste y de 2500 (dos mil quinientos) metros con dirección al Sud. Es justicia. — A. E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Octubre de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Escribano General de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1921. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, fecho posen a Minas a sus efectos. — Hermitte. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 29 de 1925. — F. Herpig. —Jefe de Sección Minas, Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — F. Cardellini. —Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor doctor Augusto Hemmer, bajo el No. 770 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

E. 23 marzo No. 3331-v-2 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Adolfo Niebuhr y Augusto Hemmer. Expediente N-2725-1921.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que subscriben, Adolfo Niebuhr, ingeniero civil, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 160, y doctor Augusto Hemmer, geólogo, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes 782, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la Zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 4 es cuentan 6.000 (seis mil) metros al Sud. El punto así encontrado forma el esquinero Noroeste del rectángulo solicitado de 5.000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2.000 (dos mil) metros con dirección Sud. Es justicia: A. Niebuhr y Dr. A. Hemmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas quince minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de Deseado), en terrenos que según declaración de los interesados, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de ésta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 29 de 1925. — F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Adolfo Niebuhr y Dr. Augusto Hemmer, bajo el número 405 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo No. 3319 v2 abril

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al 1er. semestre del año en curso.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o de la misma Ley No. 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1925 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1924), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1924, y el importe del canon para el primer semestre de 1925.

v11 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre de los señores Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline. Expediente M-917-1924.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Louis E. MacCauley y W. Bruce Kline, comerciantes norteamericanos, con domicilio en la calle Reconquista No. 314, Capital Federal, al señor Director nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos cercados, de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., domiciliado en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, solicitamos el correspondiente permiso de exploración de primera categoría, en una superficie de mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse según el plano adjunto en la sección designada con el No. 1, dibujada en amarillo. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Consta que no consideramos incluídos el petróleo y demás hidrocarburos flúidos entre los minerales de la 1a. categoría que manifestamos en esta solicitud de exploración. Será justicia. — L. E. Mc Cauley. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Agosto de.... a las catorce horas, seis minutos, con un duplicado que con este mismo cargo, devuelvo al presentante. Adjunto el plano que sello y firmo para constancia, agregándolo a este legajo, conjuntamente con los sellos fiscales números 1983085 y 014075, con valor total de cinco pesos m|n, por reposición de plano y derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: J. Aguirre Céliz, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1924. — Informe Minas y Escribanía de Minas. — Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Copen Aiken), en terrenos de propiedad del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista 314 de esta Capital. La zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites. Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa a 10.990 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 134 de la zona Norte del Río Santa Cruz. Al Este una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Santa Cruz. Al Oeste una recta de dirección Norte Sud que pasa a 20.000 metros al Este del esquinero Noreste del lote 134 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Sección la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., con domicilio en la calle Reconquista No. 314 de esta Capital, en su carácter de propietario del suelo. — Enero 16 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese carte-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Frigorífico Armour de La Plata, S. A., en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Louis E. McCauley y W. Bruce Kline, bajo el No. 400 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz: Conste: Natalio Avel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 marzo No. 3352 v3 abril

Solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente (L-2714-21).—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Gerardo H. Lindheimer Arcos, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Nahuel Huapí 4195 y Hermann F. Turk, comerciante, domicilaido en la Capital Federal, calle Uspallata 1062, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 (mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento de Deseado, sección primera de la zona de Cabo Blanco, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El esquinero Sudoeste del lote 13, constituye el esquinero Sudoeste del rectángulo solicitado de 5000 (cinco mil) metros con dirección al Este y de 2000 (dos mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — G. H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén; Secretario. — Señor Director General. Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Dto. Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 19 de 1925. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Gerardo H. Lindheimer Arcos y Hermann F. Türk, bajo el número 409 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e25 marzo No. 3372 v4 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos o [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 1o. de Abril de 1925

Por venta de Boletines . . .	4.60
" subscripción	33.—
" marcas	96.—
" avisos varios	704.—
" adicional	64.—
	901.60

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de una página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

En la Capital Federal, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco, el suscripto, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 1o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 11308, de fecha 7 de Febrero de 1924, convoca a todo el personal comprendido en las disposiciones de la citada ley, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea en que se designarán las personas que deben integrar el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, creada por la Ley No. 10650, a cuyo efecto y para conocimiento de las partes interesadas, deja constancia en la presente, que corresponde al distrito No. 1, elegir 22 delegados; al No. 2, 19 delegados; al No. 3, 9 delegados; No. 4, 19 delegados; al No. 5, 11 delegados; al No. 6, 6 delegados; al No. 7, 6 delegados; al No. 8, 16 delegados; al No. 9, 1 delegado; al No 10, 5 delegados y al No. 11, 1 delegado.

Que la elección debe iniciarse el día diez y ocho de Abril del corriente año, dada la fecha de esta convocatoria y los plazos fijados en el inciso tercero del Art. 1o. del Decreto del 20 de Marzo próximo pasado, su duración será de quince días, conforme a lo que prescribe el Art. 1o. del Decreto Febrero 6 del corriente año. — Luis C. García, presidente. José A. Ruíz Moreno, secretario.

v18 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Vencimiento Marzo de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimientos Junio y Septiembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Vencimiento Junio de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1916

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1916

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 10.781|2, 14.889, 34.496|7.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 8.365, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Marzo de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 5.058, 8.693, 8.9[illegible], 10.781|2, 14.889, [illegible]|8, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.680, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.837, 10.169, 34.212, 49.166|9.

Vencimiento Junio de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 16.868, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 34.496|7, 37.115, 46.476, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.742, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 8.365, 10.169, 12.686, 15.272, 33.190, 34.212, 35.985, 9.409, 39.430, 40.023, 40.803, 46.004, 47.299, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Septiembre de 1917

Valor $ m|l 6.25 c|u Nos.: 1.057, 4.371, 5.058, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 10.781|2, 14.889, 17.072, 17.134, 19.897, 24.445, 24.867|8, 26.767, 27.591|2, 27.597, 27.622, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.586|7, 37.762, 38.600, 40.870, 46.476, 46.531, 46.680, 46.990|1, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.605, 47.655, 47.742, 48.620, 48.645, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 5.614, 5.663, 5.837, 6.075|6, 6.078, 7.497 7.521, 8.365, 10.169, 12.686, 12.742, 14.203, 15.272, 16.692, 33.190, 34.212, 35.985, 37.986, 39.409, 39.430, 40.023, 40.803, 45.107, 46.004, 47.213, 47.299, 47.364, 48.433, 49.166|9.

Vencimiento Diciembre de 1917

Valor m$l 6.25 c|u, Nos.: 1.057, 3.697, 4.371, 5.058, 5.475, 7.262, 8.030, 8.390|2, 8.693, 8.984, 9.226, 10.781|2, 11.530, 11.991, 14.871, 14.889, 16.762, 17.072, 17.134, 19.897, 24.238, 24.445, 24.687|8, 24.886, 27.591|2, 27.597, 27.622, 30.321, 30.485|6, 32.845, 32.852, 34.496|7, 37.115, 37.120, 37.197|8, 37.487|8, 37.522|3, 37.586|7, 37.762, 37.765, 38.568, 38.600, 38.864, 39.077, 39.083, 39.511, 45.877|8, 46.346|7, 46.462, 46.476, 46.531, 46.680, 46.701|2, 46.784, 46.836|9, 46.873, 46.990|1, 47.128|31, 47.209, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.420, 47.605, 47.655, 47.686, 47.742, 47.791, 48.584|5, 48.620, 48.645, 48.837|8, 48.848, 48.911, 49.520, 49.768.

Valor $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 71, 2.330|1, 5.490|1, 5.614, 5.663, 5.801, 5.837, 5.991, 6.075|6, 6.078, 7.513, 7.521, 8.823, 9.482, 10.169, 10.176, 10.188, 11.917, 12.133, 12.686, 12.742, 12.901, 15.261, 15.272, 16.692, 21.013, 21.267, 23.897, 25.766, 26.104, 26.850, 30.298|9, 33.190, 34.212, 34.228, 34.537, 35.985, 37.986, 39.393, 39.409, 39.430, 39.718, 40.023, 40.803, 41.131, 42.120, 44.506, 44.799|800, 45.107, 45.885|6, 46.004|5, 47.213, 47.299, 47.338, 47.478, 48.051, 48.322, 48.332, 48.357, 48.433, 48.645, 49.159, 49.166|9, 49.535|6.

Vencimiento Marzo de 1918

Valor $ m|l 6.25 c|u, Nos.: 210, 214, 28, 442|3, 2.363, [illegible] 6.905|7, 7.680, 7.684, 8.037, 8.393|6, 8,398|9, 8.400, 8.693, 8.984, 9.218, 9.226, 9.236|7, 9.526, 10.780, 11.995|6, 12.465, 13.046, 14.393, 14.431, 14.870|1, 15.820, 16.639|40, 16.779, 17.072, 17.134, 18.562, 18.618|21, 18.630|1, 18.742|3, 19.897, 21.208|13, 22.151, 22.153, 24.819, 24.824|5, 24.867|8, 24.904|7, 24.915, 24.921, 25.155, 25.166, 26.910, 27.591|2, 27.597, 27.622, 27.656|9, 27.688, 27.724, 27.750|3, 28.207|8, 30.500, 30.804|5, 30.958, 31.224, 31.333|4, 31.342, 31.345|7, 31.352, 31.400, 31.417, 31.420, 32.748, 32.764, 33.027|8, 33.046, 34.468, 34.621, 34.853, 34.932, 34.938, 35.219, 37.039|41, 37.115, 37.531, 37.932|3, 37.956, 38.060, 38.530, 38.572|3, 38.719|22, 38.863, 38.933|4, 38.937, 39.076, 39.431|4, 39.439|40, 39.452, 39.461, 42.782, 42.799, 42.800, 45.822|3, 46.015|6, 46.032|9, 46.104|5, 46.170, 46.196|9, 46.240, 46.264|5, 46.336|9, 46.350|3, 46.346|7, 46.365|8, 46.412|3, 46.416|8, 46.425, 46.434|6, 46.441, 46.462, 46.498|9, 46.531, 46.590|5, 46.680, 46.701|2, 46.761|4, 46.779|81, 46.783|6, 46.791|2, 46.797|8, 46.824, 46.828|31, 46.836|9, 46.844, 46.873, 47.012, 47.019|22, 47.086|91, 47.098|9, 47.102|4, 47.128|31, 47.179, 47.209, 47.213|4, 47.226, 47.238|50, 47.305, 47.330, 47.342|3, 47.345|9, 47.351|2, 47.359, 47.366|8, 47.408, 47.418, 47.428|31, 47.439|42, 47.447, 47.454, 47.461|4, 47.478|9, 47.499, 47.544, 47.546, 47.548, 47.553|8, 47.561|4, 47.605, 47.607|8, 47.642, 47.655, 47.688, 47.702|3, 47.781, 47.837|8, 47.884|5, 47.918|9, 48.094, 48.584|5, 48.593, 48.645, 48.685|6, 48.851, 48.998|9, 49.015|7, 49.020, 49.099, 49.114|7, 49.141|3, 49.147|51, 49.156|7, 49.161|5, 49.168|70, 49.511, 49.520, 49.531|2, 49.648, 49.658, 49.743, 49.762, 49.766, 49.771, 49.785|6 ,49.790, 49.924, 49.926|7.

Valor de $ m|l 12.50 c|u, Nos.: 157, 1.164, 1.141, 1.145, 1.149, 1.329|30, 1.546|8, 2.022, 2.330|1, 2.579|81, 2.998, 3.006, 3.618, 3.825, 3.960, 4.170, 4.895, 4.897, 5.169|70, 5.181, 5.186, 5.365, 5.445, 5.603, 5.641, 5.652, 5.663, 5.669, 5.687, 5.691|2, 5.721|7, 5.730, 5.737|8, 5.747, 5.749, 5.775, 5.801, 5.991, 6.008, 6.027, 6.036, 6.061, 6.071, 7.121, 7.133, 7.139, 7.205, 7.235, 7.396, 7.399, 7.400, 7.428, 7.459|60, 7.488, 7.513, 8.000, 8008|9, 8.822, 8.865|7, 8.879, 9.282, 9285, 9.394, 9.474, 9.476|7, 9.482, 9.537, 9.552, 9.562, 10.176, 10.188, 10.428, 10.476|8, 12.684, 12.771, 12.901, 13.123, 14.347, 14.502, 14.914|22, 16.450|3, 16.688, 16.691, 16.761|2, 17.418|9, 17.429, 18.022, 18.086, 18.117, 18.859, 18.866, 18.909, 19.412|3, 19.460, 19.577, 19.635, 19.717, 19.822, 20.257|60, 20.959|60, 21.064, 21.267, 22.893|4, 23.361, 23.454, 23.890, 23.897, 24.372, 25.821, 25.829, 26.104, 26.851, 27.187, 27.193|4, 27.202|4, 27.588|90, 27.612, 27.752|3, 28.087, 28.133, 28.331, 29.759, 29.890, 29.943|7, 29.949|50, 30.129, 30.418, 32.930, 32.955, 32.985, 33.190, 33.518, 34.149|50, 34.172, 34.180, 34.183|4, 34.196, 34.199, 34.206, 34.219|20, 34.228, 34.520|1, 34.537, 35.219, 35.545|9, 37.187, 37.205, 37.317, 37.951, 37.986|9, 37.995, 38.018, 39.393, 39.430, 39.460, 39.615, 39.638, 39.718, 39.723, 39.728, 39.875, 40.032, 40.202, 40.425, 40.456|7, 40.618, 41.136, 42.582, 42.597, 42.652, 42.989|90, 43.046, 43.280|1, 43.284|5, 43.303, 44.199, 44.313, 44.432, 44.506, 44.554, 44.742|3, 44.746|7, 44.749, 44.756, 44.799|800, 44.949, 45.437, 45.886, 45.969|71, 45.975, 45.986, 45.997, 46.002, 46.575, 47.138, 47.153, 47.168, 47.176|7, 47.194|7, 47.217, 47.223, 47.232|3, 47.240|2, 47.243, 47.249|51, 47.253, 47.260, 47.263, 47.269. 47.271, 47.333|4, 47.363, 47.385, 47.398, 47.400|1, 47.423|4, 47.460|2, 47.478, 47.532, 47.538|9, 47.544|5, 47.633, 47.652|3, 47.655, 47.681|2, 47.737, 47.822|6, 47.957, 47.965, 47.997, 48.068, 48.072, 48.081, 48.092|3, 48.108|9, 48.122, 48.158. 48.197, 48.236, 48.283, 48.285, 48.308|12, 48.332, 48.339, 48.353, 48.357, 48.377, 48.382, 48.396|7, 48.409|10, 48.459|60, 48.465|6, 48.480|1, 48.500, 48.502, 48.513, 48.590|2, 48.612, 48.622, 49.131, 49.149, 49.154, 49.156|7, 49.159, 49.166|9.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

[illegible] v30 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1924, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento No. 443, 5o. piso, desde el lunes 13 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario

e2 abril No. 3531 v16 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las condiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, en nuestro local Alsina 1120, para tratar lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del Balance General y memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2. Elección del Presidente, Secretario-Tesorero, primer y segundo vocales en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.

3. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 24 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran Artículo XXIV de los Estatutos. — El presidente.

e 2 abril No. 3533 v-15 abril

ASOCIACION "AUSTRIA"

(Antes Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia Francisco José I.)

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 18 de Abril a las horas 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 2169 (Colegio Alemán), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1924.

2o. Elección de la nueva Comisión Directiva y revisadores de cuentas.

3o. Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

4o. Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.

5o. Mociones libres.

Se previene que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, las deliberaciones de la Asamblea General serán válidas en 2a. convocatoria una hora después de la arriba indicada, con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

e2 abril No. 3512 v3 abril

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Abril de 1925, a las 14 horas y media en el local de la calle Corrientes 651 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al tercer ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Directores cesantes por sorteo según el artículo 16 de los Estatutos y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Dr. Walter Boveri, fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los Señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes No. 651.

e2 abril No. 3534 v-22 abril

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español — 2975 Belgrano

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios de esta Institución, que el día 4 de Abril próximo a las 15 horas, tendrá lugar en el Hospital Español, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1924-1925.

2o. Elección por dos años, de seis vocales que terminan su mandato y de seis suplentes por igual tiempo. Elección por un año, de nueve socios para la Comisión de Presupuesto. Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado. Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Secretario.

Art. 21: Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación por aviso en dos diarios con inserción de la orden del día.

Art. 22: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.

e2 abril No. 3513 v2 abril

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de Abril de 1925, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores B. Contreras Ortiz y Manuel A. Quirno Costa, que fueron sorteados, y el señor Conrado F. Estol, que renunció; tres Directores suplentes, en reemplazo del señor César de Vedia, que fué sorteado, y los señores Guillermo Solveyra Varela y doctor J. M. Campos, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3o. Nombramiento de dos accionistas que subscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925.

Nota: Ruégase a los señores accionistas retiren sus tarjetas de asistencia y voto, del citado local o de nuestras oficinas provisorias, Lavalle 1268, como así también se pongan al día en el pago de sus cuotas de acciones.

e2 abril No. 3517 v13 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Carlos A. Tornquist y Martín E. Miguens.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1925. — El Directorio.

e2 abril No. 3518 v22 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía., SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA.

(Autorizada por decreto del P. E. del (de Mayo de 1910)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 25 de Abril del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 15o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandatos.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 23 de Abril próximo, en la administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 1o. abril No. 3507 v25 abril

FRANCISCO MENDES Y Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril de 1925, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance del ejercicio de 1924.

2o. Elección del Síndico y suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1925. —El Directorio.

E. 1o. abril No. 3509 v23 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 23 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1924.

2o. Nombramiento del Secretario y de los accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 24 de los Estatatos).

3o, Elección del Síndico y suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Directorio.

E. 1o. abril No. 3510 v23 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA. — CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril a las 17 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3502 v24 abril.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Nombramiento de 4 Directores titulares.

3o. Nombramiento de 2 Directores suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Secretario.

e1o. abril No. 3504 v21 abril.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1925, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 491, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, distribución de las utilidades y dictamen síndico.

2o. Cambios en el Directorio; elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e1o. abril No. 3505 v18 abril.

S. A. "THE REVIEW OF THE RIVER PLATE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1925, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 3425 v7 abril

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, (S. A.).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (2a. convocatoria), que se realizará el 8 de Abril, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de dos vocales suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y suplente.

4o. Lectura y aprobación de la memoria y balance de 1924.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de autoridades para el período 1925|28.

Los señores accionistas depositarán sus títulos tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría social.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — P. Zanardi, Director Gerente.

c26 marzo No. 3390 v6 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En Liquidación)

Bme. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ocho de Abril ppdo., a las once horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1924 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración a los Liquidadores y Síndico.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre No. 226 (3er. piso). — El Secretario.

E. 21 marzo No. 3303-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925, a las diez y seis horas y quince minutos en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por tres años.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3302 v6 abril

GALENA SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

PASEO COLON 185, BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.—Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1924.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1924.

4o. Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1925.

7o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v8 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1924.

2o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en sustitución de los que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que los autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3289 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, — Buenos Aires, — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15o. ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1924, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba, en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No.3392 v15 abril.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Secretario.

e28 marzo No. 3437 v15 abril

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Maritima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de Presidente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (art. 30 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Sres. accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e28 marzo No. 3438 v17 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en la Oficina de la Compañía, Alsina 261, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance por el cuarto ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1924.

2. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

3. Remuneración del Síndico.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e28 marzo No. 3439 v17 abril

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta asamblea para el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, esta asamblea se realizará con los accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados. — Por el Directorio: John Backer, Vicepresidente.

c28 marzo No. 3447 v8 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, "COARICO" — SOCIEDAD ANONIMA— CONVOCATORIA.—

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio e informe del Síndico.

2) Distribución de utilidades.

3). Elección del Directorio.

4). Elección de Síndico titular y suplente.

5) Reforma de los Estatutos sociales.

6). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente del Directorio.

c28 marzo No. 3463 v17 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada para el 6 del corriente, convócase nuevamente a esta asamblea para el día 15 de Abril próximo en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos, aumentando el capital social.

2o. Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Adviértese a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, esta asamblea se realizará con los accionistas que concurran y sea cual fuere el número de acciones y capital representados.

La asamblea se abrirá a la hora en que termine la asamblea general ordinaria que se verificará el mismo día a las 10 horas. — Por el Directorio: John Backer, Vicepresidente.

e28 marzo No. 3448 v8 abril

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aumento del capital.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — El Directorio.

24 marzo No. 3349 v7 abril

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA
... 25 de Mayo No. 340. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e21 marzo No. 3321 v7 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
(Sociedad Anónima). — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día Jueves 23 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Io. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 13o. ejercicio.

IIo. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

IIIo. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Marzo 25 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3424 v20 abril.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cerrito 1139 — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 16 de Marzo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril próximo a las 17 y 30 horas en el Estudio del Señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, Calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para que resuelva en la forma que crea más conveniente, la venta de una propiedad de la Sociedad situada en esta Capital, como así la adquisición en compra de otro bien raíz de que se dará cuenta a la Asamblea.

2o. Designar al Vocal que de conformidad con el art. 34 de los Estatutos, deberá firmar las correspondientes escrituras.

3o. Elegir un vocal en reemplazo del señor A. W. Pereyra, hasta el término de su mandato por haber renunciado el cargo.

4o. Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3313-v-7 abril.
E. 21 marzo No. 3313 y 3381 v14 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Dictamen del consejo sindical.

3o. Fijación de los honorarios del síndico-presidente.

4o. Elección de dos directores por lo que resta del período 1923-1925, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

5o. Elección del consejo sindical.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 39 de los estatutos, para la concurrencia a la asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del comité consultivo a satisfacción del directorio".

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e16 febrero No. 2908 v-6 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 16 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3396 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Abril, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4o. piso, para tratar los asuntos de la orden del día que se exhibe en Secretaría. Máximo F. Lechuga, secretario.

e 26 marzo No. 3404 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, Ltda.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Dirección, Galería Güemes escritorios 343-344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e26 marzo No. 3394 v14 abril.

S. A. THOMPSON, MUEBLES Ltda.
Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Abril a las 14 y 15 horas en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

4o. Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e31 marzo No. 3478 v20 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima. — Fundada en 1896
CALLE CHACABUCO No. 646
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1924 para su discusión y aprobación.

2o. Repartición de utilidades.

3o. Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e27 marzo No. 3418 v16 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 11 de Abril de 1925, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3357 v-7 abril

LA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Directorio.

e25 marzo No. 3366 v13 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 234, 4o. piso, el día 2 de Abril próximo a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1924.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Ricardo M. Aldao, don Juan M. Vidal y don Antonio Santamarina, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente, por el término de Ley.

4o. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior sobre retribución a los Directores y Síndico que ejercían su mandato durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Emilio R. del Valle, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e13 marzo No. 3193 v2 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo número 318, a las 11 horas del día 14 de Abril de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance del ejercicio último de 1924.
2o. Elección de tres Directores.
3o. Elección de dos Directores suplentes.
4o. Elección del Síndico.
5o. Elección del Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e25 marzo No. 3377 v13 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1925 a las diez y seis horas en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por tres años, un Síndico Titular y un Suplente por un año.
3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. —

El Directorio.

e20 marzo No. 3301 v6 abril.

DIARIO "EL PUEBLO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio, designado el día 11 de Junio último, en la asamblea de accionistas de la sociedad propietaria del diario "El Pueblo" para llevar a la práctica las resoluciones tomadas en la mencionada asamblea y en la anterior del 9 de Mayo último, transformando la sociedad comanditaria "Pearson y Cía"., en sociedad anónima Diario "El Pueblo", convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 14 de abril próximo, a las diez y siete horas y treinta minutos, en esta ciudad, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe y Balance del último ejercicio.
2o. Renuncia de los Directores y Síndico elegidos el 11 de Junio último.
3o. Resolución de la asamblea sobre la continuación de la Sociedad y designación del nuevo Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 3360 v-11 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Portalis y Compañía Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el art. 22.
3o. Fijar los honorarios del Síndico y del Suplente para el ejercicio vencido.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Directorio.

e20 marzo No. 3296 v11 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Directorio.

e1o. abril No. 3489 v21 abril.

PINI HERMANOS Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Presidente Luis Sáenz Peña, No. 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Hermenegildo Pini, Presidente. Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e1o. abril No. 3490 v20 abril.

. PALANTHOME

La Casa Argentina

Segunda Asamblea General Ordinaria 11 de Abril de 1925.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1925, a las 15 horas, en la Sede social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo del Dr. Eliseo V. Segura, cesante por sorteo y de Don Marcos A. Algier que renunció por haberse ausentado del país e Ing. Arturo P. Barzi por haber renunciado al cargo que ocupaba. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.
3o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recomienda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e20 marzo No. 3298 v11 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Abril del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Remuneración de los Directores Administradores.
2o. Tomar a cargo de la Compañía Viñedos y Estancias El Caldén. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

E. 17 marzo No. 3266-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordiaria convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez para celebrarla el 4 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1924.
2o) Elección de tres directores, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los estatutos.
3o) Nombramiento de dos accionistas para que conjunto con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 21 marzo No. 3305-v-4 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ERNESTO TORNQUIST Y Cía. Ltda.— BUENOS AIRES.—

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la venta del terreno calle Bartolomé Mitre 523 al 565, Capital Federal.
2o.) Consideración del nombramiento del señor José María Landajo como Director de la Sociedad.
3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3417 v16 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1924.
2o. Fijación de las utilidades.
3o. Nombramiento de ocho Directores en reemplazo de los señores siguientes: Horacio Casale, Francisco Lamberti, José Accinelli, Cosme Carbonara, Enrique Sorzana, Victorio Pontiño, Carlos Andresín y Félix Sens, por haber terminado su mandato.
4o. Elección del síndico titular y suplente.
5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — Por la Casa Popular Propia: El Contador.

e27 marzo No. 3419 v8 abril.

SPENCER KELLOGG Y SONS, OF SOUTH AMERICA, S. A.

25 de Mayo 347, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el miércoles 15 de Abril de 1925 a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
4o. Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoseles su remuneración.
5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1925. — El Directorio.

e24 marzo No. 334 v15 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por orden del Directorio, se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 14 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, para considerar el pedido de disolución anticipada de la Sociedad, hecho por un número de accionistas, que representan más del 20 o|o del capital social.

Se previene que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Carlos Casares, Presidente.

e27 marzo No. 3415 v14 abril.

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 22 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Secretario.

e31 marzo No. 3482 v20 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Abril de 1925, a las 15 horas, en su local social, San Martín 235, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 marzo No. 3472 v22 abril.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1924

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 1925, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No. 465, el martes 7 de Abril de 1925, a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Elección de tres Directores.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e27 marzo No. 3410 v7 abril.

AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1924|25 (38o. ejercicio).
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4o. Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.
5o. Elegir Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
6o. Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan J. Galup, Gerente.

25 marzo No. 3368 v13 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al 11o. ejercicio (1924).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3384 v13 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1925.— El Directorio.

E. 23 marzo No. 3328 v17 abril

COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, (S. A.).

Asamblea General Ordinaria. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista No. 46, Escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3414 v16 abril.

A. M. DELFINO y Cía.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1925, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente, por sorteo.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — El Directorio.

e31 marzo No. 3479 v20 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.
2o. Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e31 marzo No. 3476 v20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1925, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Bernardo de Goñi y Heriberto Ferrario, que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1925. — Antonio Malosetti, Secretario.

e31 marzo No. 3480 v20 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día miércoles 15 de Abril, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1924.
2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — R. W. Roberts, Director.

E. 23 marzo No. 3325 v8 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Calle Cangallo No. 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo No. 667, el día 24 de Abril de 1925, a las 16, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1925.— El Vicepresidente.

E. 23 marzo No. 3327 v24 abril

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 del Título III de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el martes 7 de Abril próximo venido a las diez y seis horas (16), en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Título III de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aun en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El Presidente.

E. 24 marzo No. 3335 v7 abril

CERCLE BELGE
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Cercle, calle Sarmiento 834, el día 4 de Abril de 1925, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acto de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1924.

2o. Aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Designación de miembros de honor (art. 6 de los Estatutos).

4o. Elección de 14 socios para integrar la C. D. por dos años (arts. 27 y 31 de los Estatutos).

5o. Nombramiento de dos socios para que subscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1925. — Th. Verbrugghe, presidente; F. Fransquet, secretario hon.

e28 marzo No. 3436 v3 abril

YACHT CLUB ARGENTINO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el sábado 4 de Abril próximo, a las 17 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del Art. 2o. en cuanto se refiere a las cuotas de entrada.

La Comisión Directiva propone aumentar las cuotas de entrada en la forma siguiente:

A. Los socios activos pagarán, $ 500 m|n como cuota de entrada.

B. Los socios aspirantes de 16 años hasta los 18 cumplidos pagarán $ 100 m|n; los de 19 años, $ 200 m|n; los de 20 años, $ 300 m|n y los de 21 años $ 400 m|n, pagarán la mitad de la subscripción anual. Al cumplir los 22 años pasarán de hecho a socios activos sin integrar suma alguna.

C. Los aspirantes hijos de socios con más de diez años de antigüedad, pagarán la mitad de la cuota de ingreso que por edad le corresponda.

D. Para facilitar la forma de pago de estas cuotas, la Comisión Directiva propone su cancelación en cinco cuotas semestrales para los socios aspirantes y para todo socio activo menor de 25 años.

2o. Modificación y ampliación del art. 1o., inciso 5o., del Reglamento.

La Comisión Directiva propone crear la categoría de socia activa:

Son socias activas las personas mayores de edad, que hayan llenado las condiciones del Art. 2o. del Reglamento, previo pago de la mitad de la cuota de entrada, vigente en el momento del ingreso y la cuota mensual en vigor, teniendo los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

Son socias concurrentes las personas mayores de 16 años, parienta de socio, que hayan cumplido las condiciones del Art. 2o. del Reglamento.

3o. Modificación del Art. 3o. del Reglamento.

La Comisión Directiva propone aclarar el artículo en la siguiente forma:

De los socios ausentes... etc. — A su regreso pagará la cuarta parte de las anualidades vencidas hasta el día de la reincorporación, para lo cual, deberá, dentro de los sesenta días, dar aviso de su llegada, por escrito, al Secretario, etc.

4o. Agregado al Art. 6o.

La Comisión Directiva propone el siguiente agregado: El socio que desee dejar de serlo, presentará una nota, por escrito, en tal sentido, al Secretario. No se aceptará la renuncia de ningún socio que tuviere deudas pendientes con el Club, por cualquier concepto y previo pago de sus cuotas incluso el mes de la fecha de su renuncia.

5o. Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir dos yatchs Internacional Rating de 6 metros, con facultad para enajenarlos a socios.

6o. Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — El Secretario honorario.

e28 marzo No. 3456 v4 abril.

BUNGE y BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1925 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo 340 (4o. Piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e30 marzo No. 3464 v21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y Dr. Pablo Cárdenas (hijo).

3o. Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Directorio.

e30 marzo No. 3465 v18 abril.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes, 13 de Abril de 1925, a las 21 horas, en local del Club, calle Pino No. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la solicitud presentada para admitir, previa recomendación de la Subcomisión pertinente, socios de Rugby y Football, mediante un pago de $ 30 c|legal, por la temporada, cuyos privilegios cesarán al momento que en opinión de la Subcomisión, se pueda constituir, con socios efectivos del Club, un team de 1ra. división, capaz de mantener el prestigio de la Institución, entendiéndose que a todo socio admitido en esas condiciones, le será permitido solamente hacer uso del Pabellón y la Cancha del Club para los fines de entrenamiento o realización de match de Rugby, durante la temporada de este deporte, pero no tendrá derecho a ningún otro privilegio de los que gozan los socios Activos del Club. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

e30 marzo No. 3466 v13 abril.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145|99 Cangallo. Buenos Aires
CONVOCATORIA

No habiéndose depositado para la Asamblea General Ordinaria que se convocó con fecha 28 de Marzo de 1925, el número de acciones que estipula el art. 26 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1925, a las 15 horas, a celebrarse en el local social Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e30 marzo No. 3467 v8 abril.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los Sres. asociados a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 17 horas, en el local del Círculo Católico de Obreros calle Junín 1063. Si la asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el art. 42 de los estatutos, se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1924.

2o. Remuneración de los Directores.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Romualdo T. Velázquez, Armando Aragón, Ernesto Curchod, Urbano Rodríguez, Adela Ots Ortiz, Enrique Salerno, Horacio Jacomelli y Roque Cabral, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

5o. Dar cuenta a la asamblea de la situación de los socios declarados cesantes, por resolución del Directorio, de fecha 5 de Julio de 1924. — El Presidente.

E. 30 marzo No. 3468-v-14 abril.

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1925.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El directorio.

e 26 marzo No. 3397 v-15 abril

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1925, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.) Ratificación de la compra del terreno, calle Bartolomé Mitre No. 523 al 565, Capital Federal.

2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El Directorio.

e27 marzo No. 3416 v16 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

2) Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

e21 marzo No. 3322 v7 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 40 y 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el lobal del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pruopuesta de reducción del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la asamblea.

Buenos Aires. 16 de Febrero de 1925. — El directorio.

e26 febrero No. 2866 v7 abril.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social México 2671, el día 3 de Abril próximo, a las 21.45 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

2o. Nombramientos de socios honorarios. — El Secretario.

E. 27 marzo No. 3431 v3 abril

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o) Modificación de los artículos 17 22 y 23 de los Estatutos.

2o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea. los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que le servirá de entrada a la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos). Buenos Aires, 14 de Marzo de 1925. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 3277-v-7 abril.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano 1975, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1925, a las 21 horas, en el local social Belgrano 1975.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Aplicación de las ganancias del ejercicio.

3o. Elección del nuevo Directorio por haber el actual terminado su mandato, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico titular y suplente (Art. 27 de los Estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión y de acuerdo con el atr. 33 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía. — El Presidente.

e26 marzo No. 3395 v15 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 22 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornsquist, y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — Miles A. Pasman, Presidente.

e1o. abril No. 3491 v22 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de un Director.

5o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social con una anticipación no menor de tres días y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — El Directorio.

E. 23 marzo No. 3334 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG, EMPRESA CONSTRUCTORA.—

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIa. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1925, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del Directorio, dictamen del Síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires. 18 de Marzo de 1925. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 27 de los Estatutos).

e25 marzo No. 3379 v13 abril.

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL. — COLEGIO MARCOS PAZ.—

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1925

Se cita a los socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 13 del corriente, a las horas 17, en la Biblioteca de Policía, Moreno y Ceballos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de al memoria e inventario, balance general del 10o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre.

2o. Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3o. Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

4o. Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

Art. 38. — Queda constituída toda asamblea, con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2a. convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e1o. abril No. 3497 v3 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES, (S. A.)

Asamblea General Ordinarra de Accionistas, convocada para el 16 de Abril de 1925.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 20 inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1925, a las 14, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11o. Ejercicio (1924).

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e25 marzo No. 3383 v13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima). — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al día 31 de Diciembre de 1924.

2o. Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1925.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previe a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la Secretaría lo sean en el First National Bank of Bostón o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e13 marzo No. 3229 v2 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril próximo a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8o. piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 19.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499. 8o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director Secretario.

e31 marzo No. 3485 v20 abril.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 569, (primer piso). para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1924.

2o. Resolver sobre el aumento del número de Directores a diez, y en su caso elegir cuatro Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — W. A. Reece, Presidente.

e31 marzo No. 3481 v20 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo les balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0292

Banco de Chile y Argentina

Sucursales: Santa Cruz y Rio Gallegos

Domicilio de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Noviembre de 1919

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio el 12 de Mayo de 1920

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ m/n 3.000.000 —

Balance Semestral al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	521440 46
Depositados en otros Bancos	12050 34
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	809247 75
Adelantos	976125 21
Deudores en gestión	893750 32
Deudores Hipotecarios	376551 01
Sucursales en la República	464960 66
Corresponsales en la República	268 53
Sucursales en el Extranjero	923028 56
Corresponsales en el Extranjero	14119 45
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	188944 66
Inmuebles	14000 —
Títulos en cartera	7700 —
Valores diversos	871 25
Muebles y útiles	30147 31
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	55244 97
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	10332 29
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	8590 —
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	251615 75
" en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5588988 52

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	3000000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	128336 73
" a plazo	62700 —
" en Caja de Ahorros	442031 71
" diversos	400399 86
Redescuentos	449000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	463905 48
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	6306 75
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	27622 25
Dividendos a pagar	348479 99
Otras cuentas	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	8590 —
" de titulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	251615 75
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
" en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	5588988 52

Santa Cruz 31 de Diciembre de 1924

por Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. Ravazzoli, gerente. — Juan Rodriguez, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		6682 95
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		92739 12
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		8500 —
Metalización		
Utilidad del año	—	
Dividendo provisorio	—	
		107922 07
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 56322 04	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	» 37744 83	
Neto	$ 18577 21	18577 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		33161 14
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del 2° semestre 1924		56183 72
		107922 07

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1924

por Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. Ravazzoli, gerente. — Juan Rodriguez, contador.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 2 abrl. No 2529 v.2 abrl.

0375

Guardian Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Moreno 750/62 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto................ £ 2.000.000
» realizado................................ » 1.000.000
Fondos.. » 8.159·248.13.7.

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos—4o Trimestre al 31 de Diciembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión Cta. Titulos en depósito	132048 —	
Caja y Bancos		9854 99
Propiedades Inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Gastos de organización	—	
Diversos deudores	—	68 28 42
Cuentas de orden	—	
	132048 —	77883 41
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		62026 90
Casa Matriz: Cuenta Títulos en depósito	132048 —	
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		15856 51
Reservas	—	—
Cuentas de orden	—	—
	132048 —	778·3 41

S. E. u O.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1925

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

p. p. Moore & Tudor

P. R. Boyd

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 abrl. N. 2519 v.2 abl.

C294

La Hecto — Compañía de Seguros

San Martín 440 — 2°. piso
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio
Capital autorizado: .... $ m/n 1000000 —
» suscripto e integrado............ » 400000 —
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Banco Provincia de Buenos Aires (plazo fijo)	5172 56	
» Hispano Sudamericano	28 23	
» Británico de la América del Sud	3774 49	
» Argentino Uruguayo	3454 97	
» Galicia y Buenos Aires	4207 92	
» Español y Río de la Plata	6438 84	
» de la Nación Argentina	7634 79	
Nuevo Banco Italiano	1448 73	
Caja	1402 68	33653 21
Propiedades inmuebles:		
Campo en Río Negro	53550 —	
Casa calle Entre Ríos 1573/77/79	76942 74	
» Estados Unidos 3725	22523 30	
» General Artigas 926	30355 55	183371 59
Títulos de renta y valores diversos		193692 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		61200 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1367 25
Diversos deudores		27066 84
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		144636 09
Siniestros		25562 46
Cuentas de orden		35200 —
		705749 84
PASIVO		
Capital suscripto		400000 —
Reservas		47442 44
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		12857 56
Cuentas de orden		35200 —
Cuenta de explotación		210249 84
		705749 84

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente.—José Sanllorenti, síndico.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia
E. 31 marzo N. 3455 v-2 abril.

0152

"La Palatina"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922
Capital autorizado .... $ m/n 3000000 —
» suscripto y realizado.................. » 1995000 —
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		254859 94
Títulos		1990653 15
Títulos en garantía		30000 —
Títulos en custodia	505000 —	
Inmuebles		979285 45
	505000 —	2654798 54
PASIVO		
Capital		1995000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Cuentas corrientes		616703 11
Ganancias y pérdidas		5090 18
Fondo de reserva legal		8005 30
Depositantes de títulos	505000 —	
	505000	2654798 54

Buenos Aires, Enero 22 de 1925.
La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
H. Boltshauser, presidente.—Vo. Bo.: Roger Leboeuf, síndico
Buenos Aires, Febrero 3 de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
E. 31 marzo N. 3420 v-2 abril.

0249

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo 319

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Robo con Violación de Domicilio
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado.......................... $ 1.500.000.— c/l
» subscripto.............................. » 1.500.000.— »
» realizado................................ » 450 000.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924

4°. Trimestre del 5o Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	103888 97
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	460000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4183 22	28891 07
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	32931 27	219839 93
Siniestros	3312 10	38847 18
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	12525 74	—
	52957 33	1935967 15
PASIVO		
Capital subscripto	—	1500000 —
Reservas	—	44423 21
Siniestros pendientes	—	2242 83
Diversos acreedores	8686 80	13043 58
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	44270 53	301450 62
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	11339 33
Cambios	—	28467 58
	52957 53	1935967 15

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924
Luis E. Zuberbühler, presidente.—De Boer, Hosmann & Cía., administradores.— A. I. Zeller, síndico.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.
E. 31 mar. N. 3444 v-2 abril.

0103

La Hecto — Compañía de Seguros Generales

San Martín 440—2.° Piso
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio
Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» suscripto e integrado......................... » 400.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

(Tercer Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas		Capital suscripto	400000 —
Caja y Bancos	15501 02	Reservas	47442 44
Propiedades inmuebles	212439 64	Siniestros pendientes	
Títulos de renta y valores diversos	193692 40	Diversos acreedores	24179 45
Préstamos hipotecarios y sobre valores	36000 —	Cuentas de orden	35200 —
Obligaciones a cobrar		Cuenta de explotación	143866 69
Mobiliario y material	832 25		
Diversos deudores	30077 66		
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación	107084 53		
Siniestros	19861 08		
Cuentas de orden	35200		
	650688 58		650688 58

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente
José Sanllorenti, síndico
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia
E. 31 mar. No 3240 v. 2 abr.

0317

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros—Calle Reconquista 314

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 9 de Marzo 1903, 1.o de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO E INFORTUNIOS

Capital autorizado, y subscripto	$ c/l	3 000.000 —
» realizado	» »	502.280 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

2º Trimestre — 22º. Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		2497770 —
Caja y Banco		39983 23
Propiedades inmuebles		15107 50
Títulos de renta y valores diversos		1123519 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores		60000 —
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		532 50
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		53393 74
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos generales		6728 50
Cuentas de orden		50100 —
Agencia en Londres		331232 09
Cambios		194 02
Cuentas en suspenso		1914 19
Sección Incendio:		
Siniestros	256098 94	
Diversos deudores	58740 60	
Gastos de explotación	179430 75	
Siniestros en liquidación	143622 82	637893 11
Sección Marítima:		
Siniestros	15890 47	
Diversos deudores	5585 20	
Gastos de explotación	27896 67	
Siniestros en liquidación	41992 44	91364 78
Sección Accidentes del Trabajo:		
Depósito en garantía: Ley 9688	41603 24	
Siniestros	37023 20	
Diversos deudores	18116 93	
Gastos de explotación	25410 41	
Siniestros en liquidación	22073 60	144227 38
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Ganado y Riesgos Generales:		
Siniestros	15678 57	
Diversos deudores	15644 17	
Gastos de explotación	19060 75	
Siniestros en liquidación	6925 60	57309 09
		5111269 86

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		871957 93
Beneficios asegurados Vida		—
Diversos acreedores		79851 79
Cuentas de orden		50100 —
Intereses		75409 06
Ganancias y Pérdidas		2100 58
Sección Incendio:		
Reservas	473556 18	
Siniestros pendientes	143622 82	
Diversos acreedores	14460 38	
Cuenta explotación	455678 30	1087317 68
Sección Marítima:		
Reservas	77458 84	
Siniestros pendientes	41992 44	
Diversos acreedores	14 09	
Cuenta explotación	87972 16	207437 53
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas	64270 23	
Siniestros pendientes	22073 60	
Diversos acreedores	—	
Cuenta explotación	66171 72	152515 55
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Ganado y Riesgos Generales:		
Reservas	33791 63	
Siniestros pendientes	6925 60	
Diversos acreedores	721 29	
Cuenta explotación	45141 22	84579 74
		5111269 86

F. W. Dodd, director. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 mar. N. 3470 v-2 bal.

0153

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires. Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	—	
Caja y Bancos	130549 62	
Propiedades inmuebles	579260 98	
Títulos de renta y valores diversos	193550 —	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	214000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	8715 63	
Diversos deudores	388902 92	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de orzanización a amortizar		
Gastos de explotación	218655 70	
Siniestros	28728 51	
Cuentas de orden	635524 89	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	21370 80	
Gastos de explotación	26212 97	
Siniestros	44874 28	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		611980 27
Beneficios de los asegurados Vida		16500 —
Siniestros pendientes		108007 07
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		635524 89
Cuenta explotación (premios, intereses etc)		528780 38
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		34252 07
Siniestros pendientes		16875 45
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación premios, intereses, etc)		68035 57
	2570445 70	2570445 70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.— Luis Pomiró, síndico
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 31 mar. N. 3423 v-2 abrl.

0354

SOCIEDAD COOPERATIVA de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2938

Autorizada por Decretos del 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ 100.000.—
» subscripto	» 50.000.—
» realizado	» 27.450.—

Serie de acciones emitidas: Dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 31 de Enero de 1925

1er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles y útiles	624 30
Herramientas	878 37
Bolsas	2581 74
Inmuebles	2184 —
Caballos y rodados	698 60
Seguros	923 25
Caja	1545 59
Sueldos	4755 —
Gastos generales	743 10
Maquinarias e instalaciones	6358 81
Caja de Provisión Social	511 68
Deudores hipotecarios	18321 60
Posadas	498 50
Acarreos	5236 81
Deudores varios	77152 64
Peones	5507 53
Banco Británico de la América del Sud	7922 72
	208440 84

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40775 62
» » previsión	20617 54
Consejo de Administración	177 41
Gerente	177 41
Dividendos	2695 95
Ganancias y pérdidas	286 74
Mercaderías	13269 73
Acreedores varios	30440 44
	208440 84

P. Repetto, presidente.—N. Bandalari gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Febrero 2. de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 19[illegible]). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 31 marzo N. [illegible] v-2 bal.

0441

Compañía General de Fósforos

LIMA 239—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado.................. $ m/n 20.000.000.—
» subscripto y realizado....... » » 19.900.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO	o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	400340 21	11027443 73
Propiedades		1111886 31
Caja y Bancos	31585 25	4187395 97
Obligaciones a cobrar	107200 —	1418371 50
Acciones		10000 —
Varias cuentas	3927765 30	16101666 84
Conversión		3681387 61
	4466890 76	37538151 96
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1595766 72
» » seguros		115551 57
» » pensiones		845848 52
» » previsión		1182693 81
Varias cuentas	2847080 21	13798291 34
Conversión	1619810 55	
	4466890 76	37538151 96

S. E. u O.
José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director-gerente.—J. E. Husté, sub-gerente contador.—Vo Bo: Juan B. Rivara, síndico.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 marzo N. 3453 v-2 abril.

0491

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911
Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado...................... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

(3er. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		163826 46
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1352979 13
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		13519 84
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		29515 54
Conversión		575 16
Premios a cobrar	247 73	61306 41
Diversos deudores	5 14	73913 15
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		597106 73
Siniestros		216524 07
Cuentas de orden		100000 —
	252 87	2609266 49
HABER		
Capital subscripto		600000 —
Reservas		837299 84
Beneficios de los asegurados Vida		18360 18
Siniestros pendientes		20000 —
Conversión	252 87	
Diversos acreedores		16512 67
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1017093 80
	252 87	2609266 49

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. MacKinnon, gerente —C. E. Medhurst Thomas, síndico
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 mar. N. 3387 v-2 abril.

0401

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado.................................. $ 100.000 — m/n
» subscripto.. » 86.500 — »
» realizado... » 9.515 — »

Balance Trimestral de Comprobación y Saldos

Al 15 de Enero de 1925

CUENTAS	SUMAS DEBE $ m/n	SUMAS HABER $ m/n	SALDOS DEBITOS $ m/n	SALDOS CREDITOS $ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Accionistas	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciación	1481 78		1481 78	
Caja	143198 39	142044 05	1154 34	
Acciones a emitir	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500 —		86500 —
Capital realizado		9515 —		9515 —
Gastos generales	4353 10	160 —	4193 10	
Muebles y útiles	1200 —		1200 —	
Documentos en gestión		30 —		30 —
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar	197376 65	98270 —	99106 65	
» a pagar	7663 —	13593 02		5930 02
Gastos de procuración		20 —		20 —
Depósitos a plazo fijo	3700 —	15600 —		11900 —
Intereses y descuentos		8241 90		8241 90
Cuotas de ingreso		64 —		64 —
Intereses sobre depósitos	955 40		955 40	
Depósitos en Caja de Ahorros	14893 95	87549 30		72655 35
Totales	561587 27	561587 27	294856 27	294856 27

E. Suárez, presidente. — A. Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.—A. E. Pierotti, contador.
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos, y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.
J. C. Rodríguez, síndico
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 marzo N.º 3432 v-2 abril.

0572

CRÉDITO POPULAR

Soc. Anón. para Consumos y Construcciones

—Rivadavia 1253—

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
emitido, subscripto y realizado. » » 265.150.—
Correspondiente de la 1a a la 11a Serie

2. Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1925 — (19° Ejercicio)

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos: — Saldo de esta cuenta	31871 19
Garantía alquileres » » » »	400 —
Muebles y útiles » » » »	1670 82
Valores en custodia » » » »	8000 —
Acciones en depósito del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales : Saldo de esta cuenta	39041 21
Obligaciones a cobrar » » » »	270255 94
Sueldos, gastos judiciales, alquileres y gastos generales, Saldo de esta cuenta	20550 82
	406789 98
HABER	
Capital	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	53030 —
» » previsión » » » »	6071 34
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en » del Directorio: Saldo de esta cuenta	35000 —
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	330 —
Dividendos ejercicios atrasados: Saldo de esta cuenta	5081 86
Dividendos 1923/24 Saldo de esta cuenta	3925 56
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de esta cuenta	30201 22
	406789 98

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente.— Celestino A. Fernández, tesorero.— Luis Morès, contador
Vº Bº: Félix Guesalaga, síndico
Buenos Aires, Marzo 20 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 abril. N. 3508 v-3 abril.

0188

"PRUDENCIA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 250.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1924, 2º Trimestre

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	84003 10	
Propiedades inmuebles	152500 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
« sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	16255 54	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	27514 40	
Siniestros	6202 46	
Cuentas de orden	620500 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		27444 54
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5775 —
Diversos acreedores		114322 30
Cuentas de orden		620500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		58256 16
	1326298 —	1326298 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924
Mario J. Rossi, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.— José M. Alvarez síndico suplente

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 mar. N. 3422 v-2 abril.

0218

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú No. 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Febrero de 1897

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto .... » » 221000 —
» p. emitir .... » » 779000 —
» realizado .... » » 117250 —

B \I A\CE TRIMESTRAL

al 3 d D i m re de 19 4 (Cuarto Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		108750 —
Caja y Bancos		45532 56
Propiedades inmuebles		1117393 96
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	971174 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas Vida	23914 43	777103 64
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		33343 01
Diversos deudores	18 35	323287 57
Comisiones descontadas		96835 37
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		371965 26
Siniestros		265545 31
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		66354 53
	29195 90	4288785 41
HABER		
Capital suscripto		221000 —
Reservas		2695528 26
Beneficios de los asegurados Vida		310796 14
Siniestros pendientes		21000 —
Diversos acreedores		96033 51
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta explotación		880735 70
Seguros vencidos y no cobrados		36191 80
Conversión de moneda	29195 90	
	29195 90	4288785 41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

Por La Equitativa del Plata

F. Hale Pearson, presidente.—Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, secretario.—L. O. Ponce, contador.— Vo Bo: Alfredo E. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 marzo N. 3154 v-2 abril

0234

— LA CONTINENTAL —

Compañía de Seguros Generales

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 555 (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado .... $ 2.000.000 m/n
» subscripto .... » 1.000.000 »
» realizado .... » 577.520 »

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1924 — 2.º Trimestre del 12º. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	422480 —	Capital subscripto	1000000 —
Caja y Bancos	625615 89	Reservas	3137973 72
Propiedades inmuebles	4045110 81	Beneficios asegurados Vida	320886 98
			82000 —
Títulos de renta y Valores diversos	473261 32	Siniestros pendientes	498110 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores	26542 19	Diversos acreedores	1770882 85
Préstamos sobre pólizas Vida	158376 75	Cuenta explotación, (Premios, Intereses etc.)	16000 —
Obligaciones a cobrar	35613 70	Cuentas de orden	
Mobiliario y material	137765 03	Sección Accidentes: Ley 9688	
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	880442 69	Reservas	1765000 —
		Siniestros pendientes	300000 —
Comisiones descontadas Sección Vida	—	Cuenta explotación, (Premios Intereses etc.)	1776421 44
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	1144064 25		
Siniestros	211987 20		
Cuentas de orden	16000 —		
Sección Accidentes: Ley 9688			
Títulos de renta y Valores diversos	44450		
Obligaciones a cobrar	3105		
Mobiliario y material	6948		
Diversos deudores (Premios, Valores al Cobro, etc.)	1341051 99		
Gastos de explotación	690247 75		
Siniestros	884211 38		
	10667275 05		10667275 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Manuel B. Gonnet, presidente.— J. Frings — J. M. Mascarenhas, gerentes.— Pascual Carelli, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 mar. No 3386 v-2 abril.

— La Inmobiliaria —

0191

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización del P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Gristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado.......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DIDIEMBRE DE 1924

(2.º Trimestre)

ACTIVO			$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	44009 04
Propiedades inmuebles			9654923 13
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570068 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			24000 —
Préstamos sobre pólizas-Vida		28808 —	832902 —
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			50351 —
Diversos deudores		20594 82	1686634 99
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		10920 90	1484783 25
Siniestros		15349 31	509486 01
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		65533 51	48850 60
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	208959 99		
Cuenta de explotación	185125 81		
Siniestros	529109 70		695695 50
		186925 02	15701705 54
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		180100 94	7870126 89
Beneficios a los asegurados Vida		5175 05	857887 27
Siniestros pendientes			104000 —
Diversos acreedores		672 81	791724 84
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		29482 10	2745607 12
Dividendos de Certificados de socios fundadores en suspenso			146341 44
Conversión		21494 12	148939 42
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	65000 —		
Diversos acreedores	361 9[illegible]		
Cuenta de explotación	421716 6[illegible]		937078 56
		186925 02	15701705 54

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 31 mar. N. 3186 v-2 abrl.

0429

La Persévérance — Sociedad Anónima

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA

Domicilio en Buenos Aires: calle Victoria 366

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado.............................. Francos 5000000 —

» suscripto.............................. » 5000000 —

» realizado.............................. » 5000000 —

» de la Agencia o Sucursal.............. (ninguno)

FECHA DEL BALANCE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Aprobado por la Asamblea realizada en Tourcoing el 27 de Diciembre de 1924; sin modificación

ACTIVO		Francos	$ m/n
Gastos de instalación		152927 —	27804 91
Propiedades		5935270 10	1079140 02
Estancias «La Blanca» y «Chillen»		1019208 10	185310 56
Explotación del bosque «La Blanca»		17769 90	3230 89
Pérdidas y Ganancias:			
Pérdida de los ejercicios 1920/1923	292424 85		
Ganancia bruta ejerc. 1923/1924 fs. 72033 50			
Impuesto — 6915 20	65118 30	227306 55	41328 46
		7352481 65	1336814 84
PASIVO			
Capital: acciones		5000000 —	909090 91
Empréstito		2000000 —	363636 36
Varios acreedores		352481 65	64087 57
		7352481 65	1336814 84

Buenos Aires: 25 de Febrer 1925

p. p. de La Persévérance S. A.: J. Wartelle

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ m/n
Intereses s/ empréstitos	60000 —	10909 09
Impuestos	27225 60	4950 11
Saldo deudor de la cuenta Gastos Generales	9221 25	1676 59
Agios y varios	6277 80	1141 42
Pérdidas estancia «La Blanca»	25398 20	4617 85
» » «Chillen»	4272 90	776 89
Gastos de la Sucursal de Buenos Aires	45421 55	8258 46
Beneficio bruto del ejercicio 1923/1924	72033 50	13097 —
	249850 80	45427 41
HABER		
Reembolso del Fisco	28854 90	5246 35
Producto de la explotación «La Blanca»	36033 50	6551 55
Alquiler de los campos (neto)	184962 40	33629 51
	249850 80	4 427 41

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1925

p. p. de La Persévérance S. A.: J. Wartelle

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 abrl. N 3530 v. 2 abrl.

0445

Banco Hipotecario Franco - Argentino

SUCURSAL DEL BANQUE HYPOTHECAIRE FRANCO ARGENTINE—PARIS, FRANCIA

Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226

Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz: 32 Rue Le Peletier — París (Francia)

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el Registro de Comercio el 4 de Febrero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado.............................. Francos 75.000.000.—

Subscripto.............................. » 75.000.000.—

Realizado.............................. » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires

al 31 de Enero de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	3136 65
Depositado en otros Bancos	9637 58	8249260 60
Adelantos	—	1056748 49
Deudores hipotecarios	625526 56	—
Inmuebles	3922073 56	—
Ganancias y Pérdidas	124373 54	—
Préstamos hipotecarios	18242238 17	5901297 40
Préstamos	154000 —	2500000 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	20090 49
Deudores garantizados	98[illegible]78 12	8[illegible]67 02
Metalización	5390624 93	—
Cuentas de orden:		
Deudores quirografarios	100376 85	—
	28667635 56	18043200 65
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	27199487 11	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	31135 59
Ganancias y Pérdidas	1329410 20	217245 41
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	8280 90	156 53
Créditos exigibles	—	407964 42
Varios acreedores	30080 50	117131 84
Depósitos judiciales	—	18146 43
Metalización	—	12251420 43
Cuentas de orden:		
Intereses quirografarios	100376 85	—
	28667635 56	18043200 65

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1925.

Banco Hipotecario Franco Argentino.—C. de Bruyn, administrador delegado. T. H. Verbrugghe, director

Buenos Aires Marzo 11 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 abrl. N. 3532 v2 abrl.

0266

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/l
» subscripto .... » 561.300 — »
» realizado .... » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1924

(Ejercicio vigésimo - noveno)

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Efectivo disponible			227083 20
Préstamos y adelantos:			
Los efectuados a remitentes			216334 51
Cuenta arrendamiento de campos:			
Los adelantados y a cobrar			70495 84
Fábrica Central y Anexos:			
Sus valores en esta fecha			459001 94
Sucursales:			
Sus valores en esta fecha			65035 37
Máquinas en usufructo:			
Valor de las en poder de socios			5173 57
Instalaciones de caseína:			
Su valor en esta fecha			3768 63
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:			
Saldos de estas cuentas			156111 27
Consignaciones:			
Costo de las pendientes de realizar	$ 690044 51		
Girado a cuenta	» 403847 32		286197 19
Varios deudores:			
En cuenta corriente, por manteca, caseína, maquinarias, etc.			149930 46
Utiles y Envases:			
Saldos de estas cuentas			12479 78
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			137709 77
			1789671 53
PASIVO			
Capital:			
El autorizado		800000 —	
Acciones ordinarias	$ 500000 —		
A subscribir	» 130700 —	339300 —	
Acciones preferidas	» 300000 —		
A suscribir	» 108000 —	192000 —	
Capital realizado			561300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:			
Importe de las emitidas			370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % fijo:			
Pendientes de pago:			
Anteriores		70 —	
2.° semestre 1921		12950 —	13020 —
Certificados:			
Valor de los emitidos			3192 10
Fondo de reserva:			
De los ejercicios anteriores			100300 —
Fondo de previsión:			
De los ejercicios anteriores			80717 33
Obras presupuestadas:			
Que se efectuarán este año			23700 20
Rescate de obligaciones:			
Suma destinada a este objeto			100006 —
Dividendos pendientes de pago:			
De ejercicios anteriores		$ 22235 —	
Del último ejercicio		» 32780 —	55015 —
Varios acreedores:			
Por entrega de crema, leche y otros			237978 22
Elaboración, caseína, comisiones, etcétera:			
Saldos de estas cuentas			194748 08
			1789671 53

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1924

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.—

Vº Bº: H. F. Leng, síndico

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 abril. Nº 3514 v-2 abril

C452

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 191 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital substripto y realizado .... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1925

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		1841 02
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1375741 23
Terrenos a vender		87493 36
Deudores por compras en mensualidades		159951 94
Varias cuentas deudoras		17001 02
		1642028 57
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		135000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 23054 65	
Renovaciones: edificios	„ 73509 24	
Muebles y útiles	„ 81290 07	
Previsión	„ 32991 05	210854 01
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		96183 56
		1642028 57

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.

José A. Frías, presidente. — B. A. Millin, contador. — Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 abrl. N. 3524 v-2 abrl.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 103249-D-925 llámase a licitación para la provisión de globos para alumbrado. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 14 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

e. 30 marzo s|p.p. o|1405-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100322-L-925, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 14,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

e. 30 marzo s|p.p. o|1408-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 42340-A-924, llámase a licitación para la provisión de 100 carros de barrido, con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 15 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. —El Secretario.

e. 30 marzo s|p.p. o|1411-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 38633-A-924, llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a las 15,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Secretario.

e. 30 marzo s|p.p. o|1414-v-6 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 100021-A-925, llámase a licitación para la provisión de 189.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 de Marzo spp. o|1395 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7520-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al Consultorio Odontológico del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1398 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 101578-D-925, llámase a licitación para la enajenación de 3.500 cajones vacíos y 400 cascos vacíos. Tendrá lugar el día 2 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|1402 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de tapicería, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — El Secretario.

e2 abril s|pp O|1508 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 16 horas, para la enajenación de escorias y cenizas, producto de la incineración de basuras de la Usina Incineradora, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — El Secretario.

e2 abril s|pp O|1511 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — El Secretario.

e2 abril s|pp O|1501 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de electricidad, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — El Secretario.

e2 abril s|pp O|1502 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 15 horas, para la provisión de repuestos para calderas con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1925. — El Secretario.

e2 abril s|pp O|1505 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de droguería con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1490 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, tipo Tablestacada, en una extensión de ochocientos (800) metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Llámase a licitación por el término de treinta días para la construcción de la defensa de la Avenida de la Costa, en una extensión de ochocientos (800) metros hacia el Sur del Espigón y a continuación de la defensa "Tipo de muro con escalones" y con sujeción a los planos adjuntos.

Art. 2o. Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Licitaciones hasta el día 27, a las 14 horas, en que se procederá con las formalidades de práctica a la apertura de las mismas.

Antes del plazo establecido para la admisión de las propuestas, podrán los licitantes solicitar los datos e informaciones que consideren necesario, no admitiéndose modificación alguna respecto a las propuestas presentadas después de ser abiertas, ni se tomarán en consideración las presentadas en desconformidad con lo prescripto en el pliego de condiciones o en las bases de la licitación.

Art. 3o. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos o de rechazarlas todas, si así lo estimara conveniente.

Art. 4o. Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un peso ($ 1) las subsiguientes, todas con estampilla municipal de este último valor; será escrita a máquina sin enmiendas ni raspaduras y se presentarán bajo sobre en blanco, cerrado y lacrado.

Art. 5o. Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito, hecho en el Banco Municipal de Préstamos por una suma en efectivo equivalente al uno (1 o|o) por ciento del importe total de la propuesta, a la orden del señor Intendente Municipal.

Este depósito será devuelto a los interesados, cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas, una vez resuelta la licitación.

Perderá el adjudicatario de la obra dicho depósito, sino concurre a formalizar el contrato en el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha aceptación.

Art. 6o. Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y técnica para que pueda tomarse en consideración su propuesta.

Art. 7o. Las obras deberán iniciarse dentro del mes siguiente al de la fecha de la adjudicación y deberán ser terminadas en el plazo que indicarán los proponentes en sus propuestas, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a juicio de la Intendencia, incurriendo los contratistas en una multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional por cada semana de atraso en la entrega de las obras.

Art. 8o. Cada licitante presentará su propuesta para cada uno de los dos tipos de obra indicados en los planos adjuntos, ofreciendo hacer cada una de esas obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial; por consiguiente, no deberán detallarse los precios unitarios, siendo entendido que el tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial se aplicará a cada uno de los precios unitarios al practicar la liquidación final de la obra.

Art. 9o. En las propuestas deberá establecerse la forma de ejecución para cada una de las obras, detallando procedimientos de construcción, tendiendo a la mayor celeridad de los trabajos.

Art. 10. El pago se efectuará en títulos del Empréstito de cancelación y fomento al tipo de cotización al día del pago o en dinero efectivo.

Art. 11. A igualdad de condiciones de los proponentes, el menor plazo para la ejecución de las obras será causa determinante de la adjudicación.

Este plazo deberá establecerse en meses corridos desde el día de la iniciación de las obras.

Art. 12. Procedimiento de construcción ("Plan de trabajo"). — De acuerdo con la importancia de las obras y la naturaleza de los trabajos, los interesados deberán adjuntar a sus propuestas los "Planes de trabajos" correspondientes, es decir, una descripción detallada del programa que se ha formulado para la iniciación, desarrollo y terminación completa de las obras, deduciéndolo de los planos adjuntos y observaciones directas en el terreno. En ese documento deberán, no solamente indicar el orden sucesivo en que se acometerán los trabajos, sino también expresarán detalladamente el procedimiento que se proponen emplear para ejecutar todas y cada una de las partes de las obras.

Al proponente, que de acuerdo con las bases de la licitación le sea adjudicada la obra, se le podrán imponer modificaciones a su "Plan de trabajo", siempre que con ellas la Dirección entienda introducir mejoras tendientes al mejor resultado y celeridad de los trabajos.

Una vez establecido de común acuerdo con el contratista el plan definitivo, éste será el que servirá de guía y no podrá modificarse sin la autorización del ingeniero.

Art. 13. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad ($ 6.40 diarios o $ 160 mensuales, durante el año en curso).

La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Art. 14. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el Art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Art. 15. Los proponentes podrán adjuntar a sus propuestas planos y presupuestos de cualquier otra variante que juzguen más ventajosa como precio o por la mayor facilidad de construcción.

Buenos Aires, Marzo de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1476 v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de tapicería, con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1484 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, para la enajenación del estiércol que se produce en el Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario.

E. 31 marzo spp. o|1487 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la provisión y construcción de una incubadora para niños en el Hospital Torná, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 marzo spp. o|1493 v7 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle 15 de Noviembre de 1889, de Entre Ríos a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o. piso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El secretario.

E. 31 marzo spp. o|1496 v7 abril

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones de útiles electorales

Llámase a licitación para el día 27 de Abril próximo a las 15, para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

3.000.000 sobres para votantes.
30.000 sobres para actas.
40.000 carteles "A los votantes".
40.000 formularios fianzas en efectivo.
40.000 formularios fianzas personales.
40.000 formularios de impresión digital.
40.000 hojas explicativas manejo urnas.
100.000 leyes electorales.
30.000 Manual del Elector.
300.000 fichas electorales.
30.000 tapabocas urnas.
50.000 recibos de útiles.
50.000 recibos de urnas.
5.000 rótulos remisión canastos.
5.000 carátulas perforadas remisión canastos.
5.000 almohadillas.
20.000 barras lacre.
600 cajas plumas.
3.000 cajas para útiles.
15.000 corchos grandes.
15.000 corchos chicos.
50.000 hojas secantes.
40.000 lapiceras.
100 ovillos de hilo.
4.000 planchas.
4.000 planchuelas.
200 resmas papel oficio.
7.000 rodillos.
3.000 sellos lacre.
3.000 sellos goma.
6.000 tarros tinta impresión digital.
15.000 tinteros tinta sello.
20.000 tinteros tinta escritorio.
4.000 urnas electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral ante el Escribano General de Gobierno.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir a dicha Oficina en horas hábiles.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1925. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las villas 1, 3, 7, 8 y 9, y dos de Admisión de enfermos, para alojamiento de retardados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Presidente.

v24 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril, a las 15 horas, para la ejecución de los revoques exteriores del pabellón enfermería del Hospital V. López y Planes. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1925, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 horas, para las provisiones de carnes y extras, papas, leche y manteca y pan, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, situados en Mar del Plata, F. C. S. Informes, a la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata. — Las Inspectoras.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1925, a las 10, 10 y 15 horas, para las provisiones de leche,

manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v14 abril

MERCEDES, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 6 de Abril de 1925 a las 13, para la provisión de pan, carne y extras.

Informes, Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O.

Mercedes, Marzo 17 de 1925. — La Secretaria.

v6 abril

Llámase a licitación hasta el 14 de Abril a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los establecimientos de esta Institución. Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1925 a las 15, 15 y 15, 15 y 30 horas, para la provisión de papas, verduras y frutas y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

Llámase a licitación hasta el 3 de Abril a las 15 y 15 y 30 horas, para la provisión de dos ascensores y armaduras de hierro para techos, destinados al Hospital V. López y Planes y Asilo de Alienadas de Lomas, respectivamente.— Reconquista 269. — La Secretaria.

v3 abril

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con las bases, condiciones y muestras que pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda (calle Defensa 646), ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día jueves 2 de Julio de 1925, a la hora 15.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1925.— C. Monteverde, Subsecretario.

v2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a segunda licitación privada para la proveeduría al Establecimiento durante Abril entrante, de: 9.700 kilos de carne vacuna libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

La licitación se llevará a cabo el 6 de Abril entrante, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en el local del Establecimiento, Paseo 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El secretario.

v6 abril

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Abril de 1925, de 10 capotes para oficiales, de acuerdo con el modelo que se exhibe en Secretaría y con paño de las siguientes condiciones:

Ancho 140 cmts.; peso por metro cuadrado 570 a 595 gramos; humedad, aspecto, color, máximo 17,5 o|o; lana mínima 82,5 o|o; resistencia: trama, urdimbre 5 y 6, respectivamente; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra; lana madre.

10 uniformes completos de paño asargado, para oficiales, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, de acuerdo al modelo y cuyo paño deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 415 a 440 gramos; humedad, apresto, color, máximo, 18 o|o; lana mínima 82 o|o; resistencia: trama 5 y urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

205 capotes de paño de acuerdo con el modelo que se exhibe en la misma oficina, y deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 555 a 580 gramos; humedad, apresto, color, máximo 18 o|o; lana mínima 82 o|o; resistencia; trama 5,5, urdimbre 4,5; color negro azul inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

205 uniformes de sarga, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, de acuerdo al modelo. La sarga deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

Ancho 140 ctms.; peso por metro cuadrado 280 a 300 gramos; humedad, apresto, color, máximo 16 o|o; lana mínima 84 o|o; resistencia: trama 31 y urdimbre 38; elasticidad: trama 5 y urdimbre 6; color azul negro inalterable; naturaleza de la fibra lana madre.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

La licitación se llevará a cabo el día 6 de Abril a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia y en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Es imprescindible acompañar muestras no menor de un metro de ancho, del artículo por el que se formule oferta.

Toda propuesta debe venir acompañada de 1 peso moneda nacional, salvo que el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. —

v6 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Abril corriente,

Lavado.—

10.000 piezas de ropa blanca, lavada y estirada.

Muebles y útiles.—

- 2 ollas enlozadas, reforzadas, de 60 ctms. diámetro por 44 ctms. de alto.
- 400 platos playos de aluminio, reforzados, de 0.22 de diámetro.
- 400 platos hondos de aluminio, reforzados, de 0.22 mts. de diámetro.
- 400 jarros de aluminio, reforzados, de 0.09 de diámetro y 0.09 de alto.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 7 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 1 de 1925. — El Secretario.

v7 abril.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Abril del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1925. — La Dirección.

v28 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nuevo concurso público por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Abril a las 15 horas, para que intervengan los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición del busto del Dr. Leandro N. Alem, para la escuela No. 19 del C. E. 12o., Fray Cayetano 95. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v20 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a la hora 15 para la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo incluso la de sostén del cielorrazo, de los Pabellones que para los Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las Ciudades de Paraná, Córdoba y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, Buenos Aires y Juzgados Federales de las Ciudades mencionadas, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v21 abril.

Ministerio de Agricultura

El Director de la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell-Ville, llama a licitación de precio por el término de 10 días a contar desde el 30 del corriente, para la venta de setecientos sesenta quintales de trigo barleta, según muestra, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Escuela Nacional de Agricultura y Lechería de Bell Ville F. C. C. A.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Escuela en sobre lacrado y sellado y el plazo de recepción vence el día 10 de Abril, para ser remitidos en ese día, al Señor Director General de Enseñanza Agrícola, quien abrirá los sobres en su despacho del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 970, y adjudicará el producto al mayor precio, sostenido hasta el día 15 de Abril próximo.

Bell-Ville, Marzo de 1925.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cales y piedra caliza para los servicios de las Obras Sanitarias de la Nación durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papel de dibujo, tela, papel de calcar y milimetrado, en la cantidad, clase y condiciones expuestas en el respectivo pliego que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 600.000 kilogramos de quebracho colorado campana; 200.000 kilogramos de sauce, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de Aluminio, antimonio y estaño necesarios para el servicio de la Institución durante un año, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 27 de Abril de 1925, a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 23 de Abril de 1925, a las 15 hs., y serán abiertas el día hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v22 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de anillos, cinta, esferas, mangas, etc., de goma, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 26 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v18 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de arpillera, género de lanilla colorado, gorras, repasadores, trapos viejos para limpieza y toallas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 15 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v21 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de materiales de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 20 de Abril de 1925, a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-18 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 460 metros lineales de verja de hierro dulce y 120 columnas de hierro fundido, iguales a las existentes en el Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de escobas, escobillas, cepillos, pinceles, plumeros y felpudos en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el 22 de Abril de 1925 a las 16 horas, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 abril.

Por disposición del Directorio prorrógase hasta el día 27 de Mayo de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 26 del corriente mes, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 22 de Mayo de 1925 o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 27 de Mayo citado a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías y chapas de hierro galvanizado, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la descarga y carga de materiales a efectuarse durante un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carteras de cuero, correas de lona y de suela y cueros y suelas para el año 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de carbón coke para fundición, carbón para fragua y carbón de leña, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, para la confección y provisión de 164 uniformes de invierno destinados al personal de servicio del Ministerio.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la 1ra. Sección de la Subsecretaría, Casa de Gobierno, 1er piso. Marzo 25 de 1925.

o|5613 v-24 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de: 15.000 kilogramos de jabón amarillo. 2.500 panes jabón tipo Sunlight, 500 kilogramos jabón de coco, 500 kilogramos jabón tipo España, 500 panes jabón glicerina. 500 panes jabón desinfectante y 1.000 kilogramos velas estearina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v6 mayo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos ingleses, ladrillos y tierra refractaria y metal desplegado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v5 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de cuatro filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287), y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar os interesados el pliego de condiciones bases de la licitación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1925.

v14 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Abril próximo, a las (16) diez y seis horas, para adjudicar la provisión de herrajes con destino al Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura. Bases de licitación y pliego de condiciones en la misma, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925.

o|6507 v27 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de siete motores a nafta, uno de 50 HP., dos de 15|20 y cuatro de 10. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 1o. de Junio próximo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v16 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, tornillos y clavos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, gomas, material de limpieza, útiles para alumbrado y lubrificantes, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 21 de abril, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1925.

e 25 febrero o|5559 v-21 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril a las 16 horas para el suministro de 20,000 toneladas de carbón

tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925.

v-6 abril.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Balcarce 160, 4o. piso

Llámase a licitación hasta el día 29 de Abril del año 1925, a las 15 horas, para la construcción de un galpón metálico, en Valentín Alsina, calle Remedios Escalada 3325. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 11 a 12 horas en el local de la Dirección.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925.

o|5609 v29 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de la estación El Morro al pueblo del mismo nombre, F. C. B. A. al Pacífico.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 24 de 1925.

o|5605 v23 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Agustoni y de Agustoni hacia Dorila, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5597 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a Monte Comán, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5593 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Anguil y de Anguil a Mauricio Mayer, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 21 de 1925.

o|5595 v20 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boeuf hacia Cenhello y Chacras del Sud; de Boeuf a las Chacras del N. y del N. O.; de Boeuf a las Chacras del N. O. y de Boeuf hacia Castex, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa hacia la Colonia San José, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General marzo 17 de 1925.

o|506 v-16 abril

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ojeda hacia General Pico, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, marzo 17 de 1925.

o|5599- v16-abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Donselaar, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Andrade y calle Los Arboles, F. C. Pacífico, provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Pearson, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Alzaga, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Arboledas y de Arboledas hacia Daireaux, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5567 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villa Mercedes a Crámer, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o| 5571 v2 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación y macadamizado de la Avenida Mitre, en Villa Mercedes, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Marzo 26 de 1925.

o|5611 v27 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 123.600 kilogramos de cemento Portland, y hasta el mismo día, a las 15.15 horas, para la provisión de 30.302.63 kgs. de acero en barras y 17.415.25 kgs. de acero laminado, con destino a la construcción de un puente sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925.

v14 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Martinetas a San Jorge y de Las Martinetas hacia Laprida, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

o|5569 v2 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Viamonte al Este, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5573 v3 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Daireaux hacia Arboledas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Dirección General, Marzo 4 de 1925.

O|5575 v3 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Mayo próximo a las 14.30 horas para la provisión de siete mil ruedas de disco de acero fundido con llanta postiza para vagones, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente 9.C. 3063|25, que se halla en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día de la fecha.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de estos ferrocarriles, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Comunicamos que la licitación para la provisión de elásticos espirales para tracción entre máquina y ténder, que estaba fijada para el 16 del actual, ha sido postergada para el día 16 de Abril próximo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v16 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Rubén Miedodsky, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente, en los autos No. 13, letra V. del corriente año, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 30 de 1925.

7 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a Camilo Imberiti, la sentencia recaída en el Expediente 74-R 925, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así:

"Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Firmado: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo de 1925.

v4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 252 B. o 6 B., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca P C, número entre 1591|990, cantidad y envase 365 cajones, vapor

T. di Savoia, paquete 403, fecha de entrada Enero 30 de 1922.

El Jefe.

v7 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Podestá de Dardano, por sí y sus hijos menores Adolfo José, Osvaldo Ernesto y Arnaldo Armando Dardano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Adolfo Dardano.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. — El Secretario.

v4 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seoane, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1925. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Schaefer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1925. — El Secretario.

v6 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilfredo Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1925. — El secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Focas Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El secretario.

v-5 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vargiu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Ventura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Casiano Salinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1925. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El secretario

v-23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Sueldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — El Secretario.

v-2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Natalín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1925. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Polimonte Delledonne, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cajas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — El Secretario.

v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — El Secretario.

v20 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Randich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.

v17 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilano Madera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1925. — El Secretario.

v27 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Julio A. Benítez, se cita por treinta días, a los que tengan derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Beterette de Danieri, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma, por ante dicho Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ley.

Formosa, 28 de Marzo de 1925. — Alej. Cúneo, secretario.

e2 abril (pago) 1928 v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Francisco Varone y Juan Ciancia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 marzo s|p.p. 1925 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Leandro Bonifacio Luna, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, marzo 17 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|pp. 1922 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Rivas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 20 marzo spp. 1911 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicasio Ramírez o Nicasio J. Ramírez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e20 marzo s|p.p. 1916 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
e20 marzo s|p.p. 1917 v25 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel María Benítez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.
E. 20 marzo spp. 1907 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Russo o Pablo Romero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1891 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José de la Vega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1892 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Darío Pizzarello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1893 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Panagiotis Corazeris o Demetrio Nicolás, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1894 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección No. 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos, ya sean como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas:
Joaquín Pan Castro, Bernardino Depolito, Emilio Collin, José Calvo, Antonio Maldonado, María Corbelli, Josefa Conti de Aurito, José María Vila, Ernesto Audrens, Domingo Valle, Germán Hezner, Carlos Vega, Juan Peters, María Bouzadas y Francisco Roncoboli o Roncabioli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1925. — Julián Imizcoz, Juez de Paz.
e11 marzo s|p.p. 1861 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Domingo Grolo, procesado por delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 marzo s|p.p. 1862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Eppinger, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1863 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Gabriel Devoto Dell'Oro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1864 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Spíndola, para que dentro del término de terinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1925.— E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1865 v17 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Febrero 17 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.
e11 marzo s|p.p. 1866 v17 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Carlos R. Mac Cann, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por déficit en la oficina de Correos de Vicuña Mackenna, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Marzo 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.
e20 marzo s|pp. 1919 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Reymundo Canatus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— David Uriburu, secretario.
E. 11 marzo s|p.p. 1871-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Miguel Itzcovich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario
E. 11 marzo s|p.p. 1872-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Tulio Occari u Oliva etc., para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Euwen Mathe Evin, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
E. 11marzo s|p.p. 1873-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alí Verga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1895 v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a Dionisio Casenabe y Bernabé Romero, para que comparezcan ante este Juzgado, en cualquiera de las audiencias, en la causa que se les sigue por denuncia de Juan F. Molina, por hurto de animales.
Paraná, Marzo 3 de 1925. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
E. 12 marzo spp. 1901 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adolfo Dittrich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1925. — A. Speroni, secretario.
E. 12 marzo spp. 1902 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Latas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e11 marzo s|p.p. 1867 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gamberg, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e25 marzo s|p.p. 1926 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Montenegro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1925.— Héctor E. González, secretario.
E. 11 marzo spp. 1882 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez Mota, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1925. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E. 11 marzo spp. 1883 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Anastasio Gutiérrez (a) "El Pibe Chacarita", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero de 1925. — E. Sosa, F. Serrano, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 11 marzo spp. 1884 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Domingo Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 11 marzo spp. 1885 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Celestino David Sierra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 11 marzo spp. 1886 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano Suárez para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.
E. 11 marzo spp. 1887 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Balducci, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no llo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1925.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 11 marzo spp. 1888 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Víctor Yahihi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1925.— David Uriburu, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1903-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fue del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Amor, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1904-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Enrique Freyer, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1925. Juan C. Avila, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1905-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Josefa López, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo a estar a derecho en el respectivo proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 12 marzo s|p.p. 1906-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Equinson, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto babo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924 —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 12 marzo spp. 1896 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Rivero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 12 marzo spp. 1890 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por intermedio del presente y por el término de seis meses, que se publicará cinco días en cada mes, a doña Rosa Espasa de Jener, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se ha iniciado por el Consejo Nacional de Educación sobre presunción de su fallecimiento, que tramita ante este Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de proveerse de acuerdo a lo establecido en el art. 116 del Código Civil.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — L. Demaría, secretario.
e1 abril s|p.p. 1719 v6 abril
e1 mayo s|p.p. 1719 v6 mayo
e1 junio s|p.p. 1719 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita y emplaza a Enrique Erber, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1925 — David Uriburu, secretario.
e25 marzo s|p.p. 1923 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Remaggi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.
e25 marzo s|p.p. 1924 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Jesús Rey, Justo A. Martorelli, Arturo Aranda, Pedro Poda y Juan Prego, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1925.— Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 12 marzo spp. 1889 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Baticas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 20 marzo spp. 1912 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Víctor Sáenz Samaniego o Víctor Paúl Sanz Samaniego, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 20 marzo spp. 1913 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miron Goldenberg, para que

dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925. —

E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 20 marzo spp. 1914 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcos Schkop, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bozza, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo dos de 1925.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 12 marzo spp. 1897 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Isabel Viñas de Gaita o Isabel Viñas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 12 marzo spp. 1898 v18 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Alonso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1925. — J. A. Basualdo, secretario.

E. 12 marzo spp. 1899 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Junco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Teresa Cervera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1925. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e26 marzo s|pp. 1918 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caso Ibáñez y Elvira Aguirre de López** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer Piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1925. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 marzo s|p.p. 1927 v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Falvi**, procesado por estafa; **Berta Fernández**, por hurto; **Venour Dullunty**, por defraudación; **Julio Jorge Cazes**, por estafa; **Damián Suárez**, por abuso de armas; **Juan Tauzín**, por defraudación; **Giliberto Ronco**, por robo, y **Valentín Veinstein**, por lesiones, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1925. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 12 marzo spp. 1900 v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Lorenzo Vega** y a su esposa **María Vega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto a Abel López Méndez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1925.—

Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 20 marzo spp. 1908 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Quintans**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e20 marzo s|pp. 1921 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Guillermo Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1925. — **J. Serrano, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 1920 v25 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 12734 c. b., se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos canoas que se encontraban a cargo del Comisario de Policía de Puerto Segundo, jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 6.50 m., manga 1.25 m. y puntal 0.60. Nombre "Buena Vista", sin número de matrícula, proa y popa de taco, casco de cedro, en regular estado de conservación y la otra sin nombre ni número de matrícula, mide 5.80 de eslora, 1.60 m. de manga y 0.75 de puntal, proa y popa de taco, forrada exteriormente de cedro. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente O. 11732 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en aguas del dique número 2 del Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.30 mts., y manga 1.20 mts. Sin número ni matrícula. Pintada de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 13.261 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en la Rada Exterior frente al kilómetro 21 del Canal Norte el 30 de Octubre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4. 29 mts. manga 1. 55 m. puntal 0. 50 mts. Con 1 bancada, 4 toleteras, construído de pino tea y pintado de rojo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1925. — El Oficial Mayor.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12.823 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación tipo piragua, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra abandonada desde el mes de Junio de 1923, en la isla Aguapey, frente al río del mismo nombre, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 12.37 m., manga 2.97 m., y puntal 1.33 m. Construcción de madera de lapacho.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones, en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

v27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 9737 c.b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. de manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1925. — El Oficial Mayor.

27 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 12822 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas encontradas abandonadas, una en la Isla Chaparro y la otra en la Isla Murciélago, jurisdicción de la Ayudantía de Alvear, cuyas dimensiones y características son las siguientes: De la primera eslora 4.40 m., manga 1.18 m. y puntal 0.44 m. De la segunda: Eslora 4.82., manga 1.23 m. y puntal 0.49 m., siendo las dos de plano chato con pepa cuadrada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1925.— L. Sieles, Teniente de Navío, Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10559 c. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 595 m., manga 1.55 m., y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925. —

v9 mayo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 101.780

"LORD"

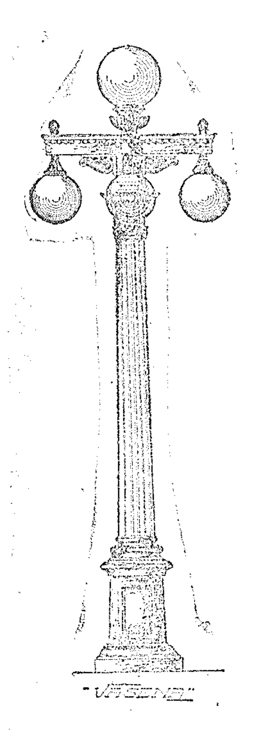
Julio 18 de 1924. — Marcos Schejtmann y Natalio Schejtmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — (Substituída en marzo 20 de 1925). — Aviso No. 5833. v-4 abril

Acta No. 106.215



Marzo 16 de 1925. — Octavio Grossi. — Para distinguir: Instrumentos de óptica, anteojos, termómetros, barómetros, máquinas y aparatos fotográficos y brújulas; de la clase 6. — Aviso No. 5899. v-4 abril

Acta No. 106.216



Marzo 17 de 1925. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos), Limitada. — Para distinguir: Columnas de hierro para alumbrado; clase 4. — Aviso No. 5841. v-4 abril

Acta No. 106.220

"ANDROCRINOL"

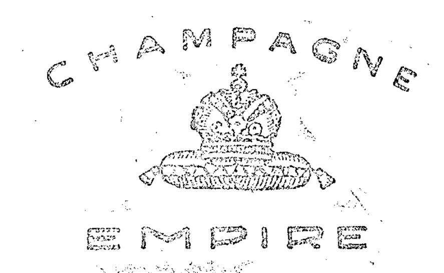
Marzo 17 de 1925 — J. M. Iscovesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 5904. v-4 abril

Acta No. 106.222

"FEMINAL"

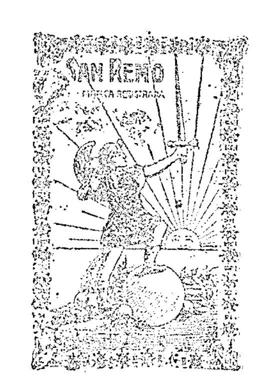
Marzo 17 de 1925. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5906. v-4 abril

Acta No. 106.223



Marzo 17 de 1925. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir: Vinos de Champagne; de la clase 23. — Aviso No. 5908. v-4 abril

Acta No. 106.226



Marzo 17 de 1925.—Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5779. v-4 abril

Acta No. 106.227



Marzo 17 de 1925. — L. J. Glastra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 5404. v-4 abril

Acta No. 106.228

"EL RONDADOR"

Marzo 17 de 1925. — López y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5782. v-4 abril

Acta No. 106.229

"EL RONDADOR"

Marzo 17 de 1925. — López y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5912. v-4 abril

Acta No. 106.232

"CIVICO"

Marzo 18 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5915. v-4 abril

Acta No. 106.233

"FLORERO"

Marzo 18 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5917. v-4 abril

Acta No. 106.234

"DOBLE"

Marzo 18 de 1925. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5916. v-4 abril

Acta No. 106.235

"LA FERMENTINA"

Marzo 18 de 1925. — Emilio Zumel. — Para distinguir: Fermento poderativo para uvas de vino, clase 1. — Aviso No. 5751. v-4 abril

Acta No. 106.236

"AMPLUM"

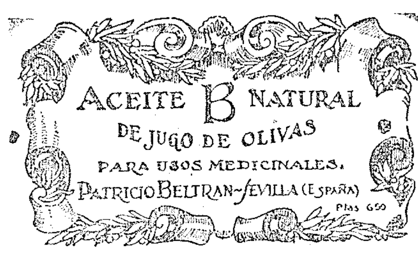
Marzo 18 de 1925. — Naamlooze Vennoots-chap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5911. v-4 abril

Acta No. 106.237

"CULMAK"

Marzo 18 de 1925. — Alban Russell Culmer y Harold Martín Culmer, que comercia bajo el rubro de T. W. Culmer y Sons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5914. v-4 abril

Acta No. 106.238



Marzo 18 de 1925. — Patricio Beltrán. — Para distinguir: Un aceite natural de jugo de olivas para usos medicinales; de la clase 2. — Aviso No. 5913. v-4 abril

Acta No. 106.239

MORLEY

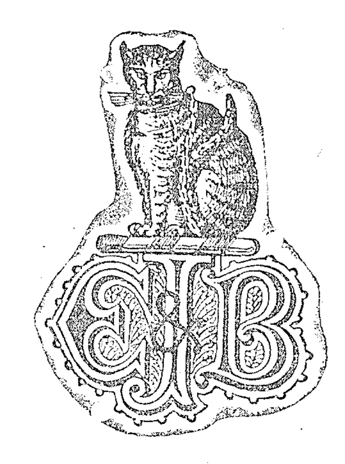
Marzo 18 de 1925. — J. y R. Morley. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5952. v-4 abril

Acta No. 106.240

MORLEY

Marzo 18 de 1925. — J. y R. Morley. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5953. v-4 abril

Acta No. 106.243



Marzo 18 de 1925. —Edward y John Burke Limited — Para distinguir licores fermentados y alcoholes, clase 23 — Aviso No. 5957. v-4 abril

Acta No. 106.247

SELSET

Marzo 18 de 1925. — Eufracio Pecchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5961. v-4 abril

Acta No. 106.248

LA FUERTE

Marzo 18 de 1925. — Compañía General de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5962. v-4 abril

Acta No. 106.249

SMALARINA

Marzo 18 de 1925. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5963. v-4 abril

Acta No. 106.250

RIVERA

Marzo 18 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5964. v-4 abril

Acta No. 106.251

INDIO

Mayo 18 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la almentación, de la clase 22. — Aviso No. 5965. v-4 abril

Acta No. 106.252



Marzo 18 de 1925. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 5966.

v-4 abril

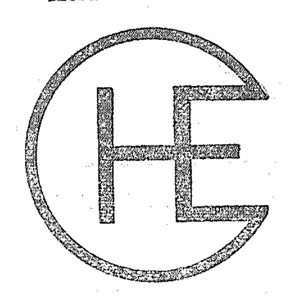
Acta No. 106.253



Marzo 18 de 1925. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5967.

v-4 abril

Acta No. 106.254



Marzo 18 de 1925. — Hooker Electrochemical Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5550.

v-4 abril

Acta No. 106.255

YODOCOL

Marzo 18 de 1925. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales, o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 5583.

v-4 abril

Acta No. 106.259

OIL-SAN

Marzo 20 de 1925. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5983.

v-4 abril

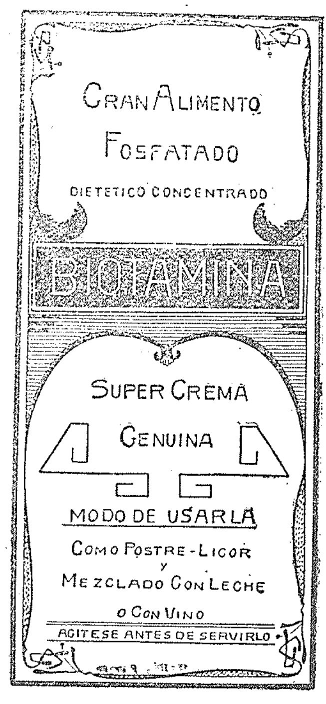
Acta No. 106.257



Marzo 20 de 1925. — Drei-S-Werke Schwabacher Spinnereinadelund Stahlspitzerwerke Fr. Reingruber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso No. 5909

v-4 abril

Acta No. 106.260



Marzo 20 de 1925. — Amilcar Silva Lynch. — Para distinguir un preparado alimenticio de la clase 22. — Aviso No. 5984.

v-4 abril

Acta Nro. 106.315

FAIRYLAND

Marzo 20 de 1925. — Marcel Blume. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.981.

v-4 abril

Acta Nro. 106.316



Marzo 21 de 1925. — H. Casado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 6.005.

v-4 abril

Acta Nro. 106.317



BOCCACCIO

Marzo 21 de 1925.—The South American Stores Gath y Chaves, Ltd.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 5.985.

v-4 abril

Acta No. 106.285

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5929.

v-4 abril

Acta No. 106.286

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5930.

v-4 abril

Acta No. 106.287

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5931.

v-4 abril

Acta No. 106.288

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.— Aviso No. 5932.

v-4 abril

Acta No. 106.289

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5933.

v-4 abril

Acta No. 106.290

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5934.

v-4 abril

Acta No. 106.291

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5935.

v-4 abril

Acta No. 106.292

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 5936.

v-4 abril

Acta No. 106.293

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 5937.

v-4 abril

Acta No. 106.294

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 5938.

v-4 abril

Acta No. 106.295

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5939.

v-4 abril

Acta No. 106.296

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 5940.

v-4 abril

Acta No. 106.297

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5941.

v-4 abril

Acta No. 106.298

CRISTAL

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5942.

v-4 abril

Acta No. 106.299

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5943.

v-4 abril

Acta No. 106.300

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso No. 5944.

v-4 abril

Acta No. 106.301

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 5945.

v-4 abril

Acta Nro. 106.312

"LA VENEZIANA"

Marzo 20 de 1925. — Joaquín Incarbone. — Para distinguir aguarrás, de la clase 3. — Aviso Nro. 5.987.

v-4 abril

Acta Nro. 106.313

"LA VENEZIANA"

Marzo 20 de 1925. — Joaquín Incarbone. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso Nro. 5.986.

v-4 abril

Acta No. 106.303

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, tefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 5947.

v-4 abril

Acta No. 106.304

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5948.

v-4 abril

Acta No. 106.305

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5949

v-4 abril

Acta No. 106.306

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5950.

v-4 abril

Acta No. 106.307

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 5951.

v-4 abril

Acta No. 106.308

"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. An. — Para distinguir: Máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas, ratoneras; aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para la odontología, dientes artificiales: preparados para la reparación de pneumáticos, rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso No. 5854.

v-4 abril

Acta No. 106.302

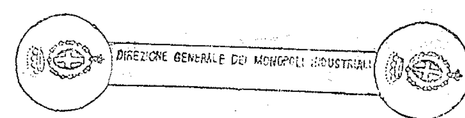
"CRISTAL"

Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina. Quilmes, Soc. An. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 5946.

v-4 abril

Acta No. 66233





Marzo 11 de 1919.—Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Substituída en marzo 17 de 1925).—Aviso No. 5776.

v-4 abril

Acta No. 106.057

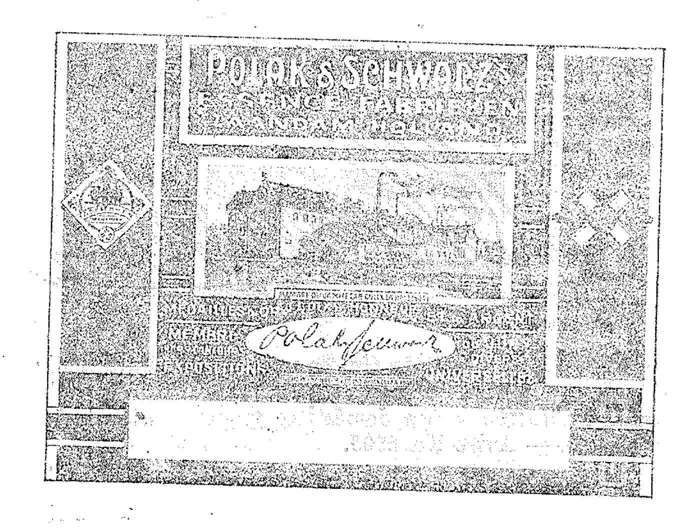


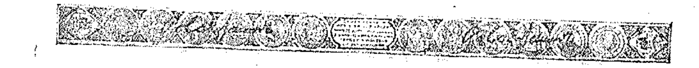
Marzo 6 de 1925.— Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de la clase 2 (modificada en Marzo 20 de 1925). — Aviso Nro. 5736.

v-4 abril

Acta No. 106.214



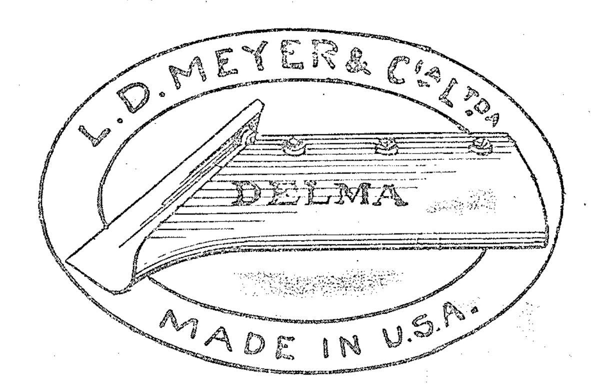




Marzo 16 de 1925. — Polak y Schwarz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 5851.

v-4 abril

Acta No. 106.217

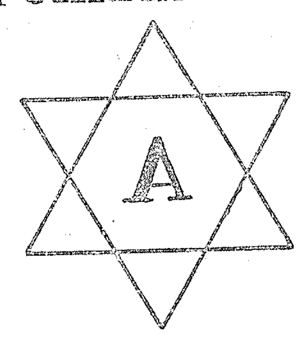


Marzo 17 de 1925. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, psicicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 5901.

v-4 abril

Acta No. 106.218

H. FUHRMANN & Co.

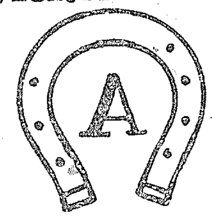


Marzo 17 de 1925.—Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. — Para distinguir: Lanas; clase 3. — Aviso No. 5903.

v-4 abril

Acta No. 106.219

H. FUHRMANN & Co.



Marzo 17 de 1925.—Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. — Para distinguir: Lanas; clase 3. — Aviso No. 5902.

v-4 abril

Acta No. 106.221



Marzo 17 de 1925. — Julio Guldman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5905.

v-4 abril

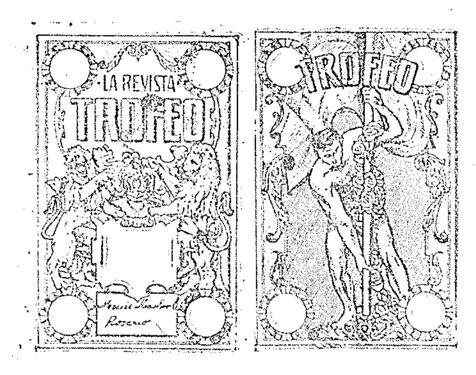
Acta No. 106.242



Marzo 18 de 1925. — The Apollinaris Company Limited. — Para distinguir: agua mineral de mesa, clase 23. — Aviso No. 5955.

v-4 abril

Acta No. 106.224



Marzo 17 de 1925. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 5780.

v-4 abril

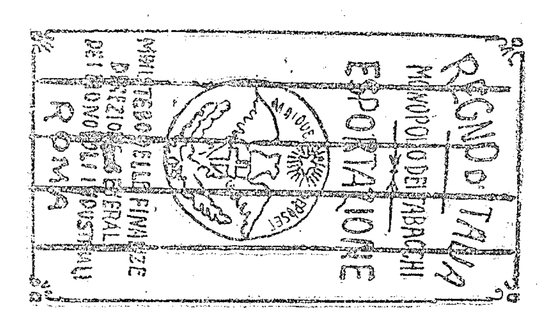
Acta No. 106.225

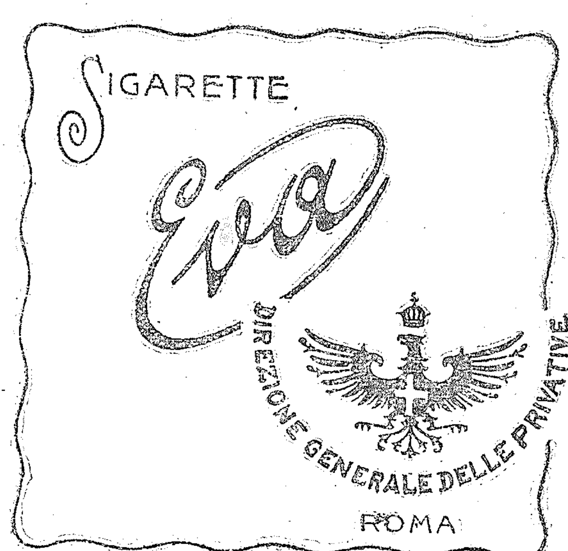


Marzo 17 de 1925. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5781.

v-4 abril

Acta No. 106.231

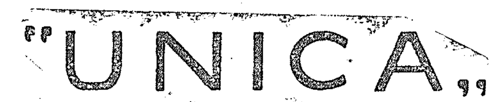




Marzo 17 de 1925. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos; clase 21. — Aviso No. 5777.

v-4 abril

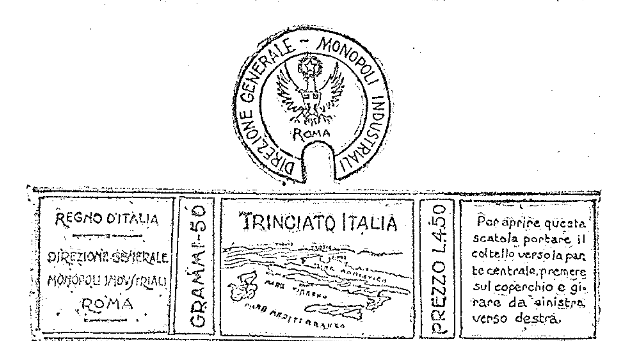
Acta No. 106.241



Marzo 18 de 1925. — "Unica" Unione Nazionale Industria Cioccolato Affini, Soc. An. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5954.

v-28 marzo

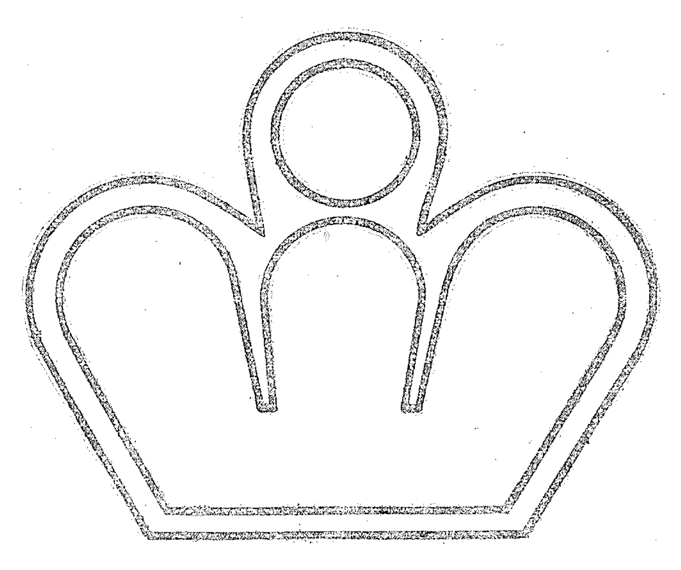
Acta No. 106.230



Marzo 17 de 1925. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos; clase 21. — Aviso No. 5778.

v-4 abril

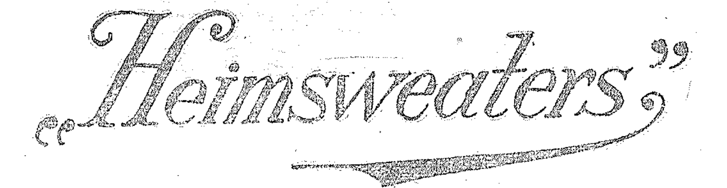
Acta No. 106.244



Marzo 18 de 1925. — O. Mustad y Son. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso No. 5958.

v-4 abril

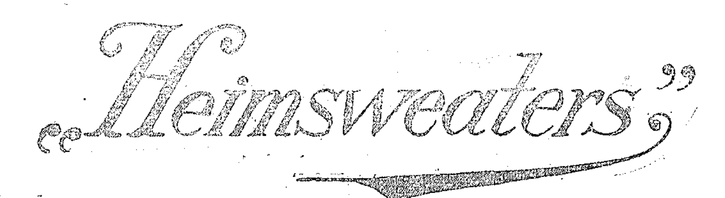
Acta No. 106.245



Marzo 18 de 1925. — S. Heim Sons— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5959.

v-4 abril

Acta No. 106.246



Marzo 18 de 1925. — S. Heim Sons — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5960.

v-4 abril

Acta No. 106.256

Burchard

Marzo 2 0de 1925. — Drei-S-Werke, Schwabacher Spinnereinadelund Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5910.

v-4 abril

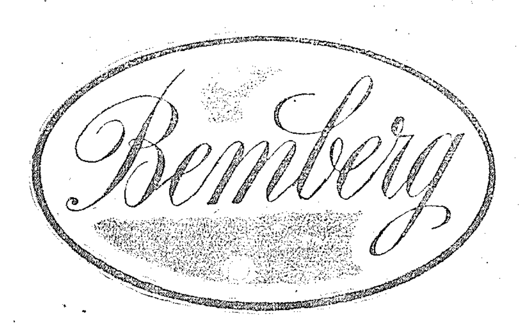
Acta No. 106.258



Marzo 20 de 1925. — Giacobini y Bevacqua. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileterai, de la clase 16. — Aviso No. 5982.

v-4 abril

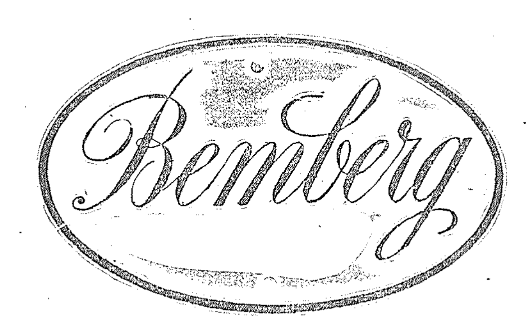
Acta No 106.261



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5855.

v-4 abril

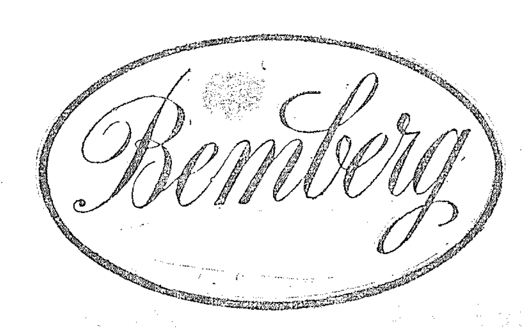
Acta No 106.262



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5856.

v-4 abril

Acta No. 106.263



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5857.

v-4 abril

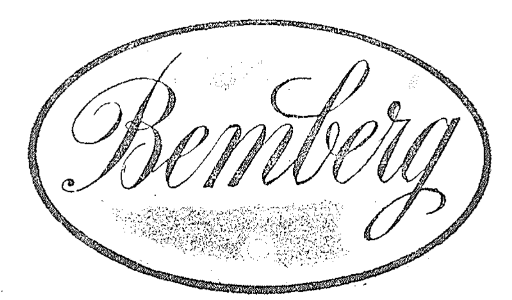
Acta No. 106.264



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 5858.

v-4 abril

Acta No. 106.265



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5859.

v-4 abril

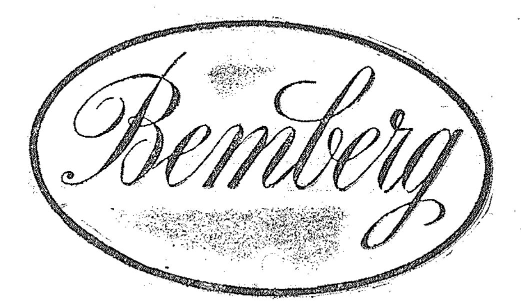
Acta No. 106.266



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina, Sociedad Anónima — Para Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5860.

v-4 abril

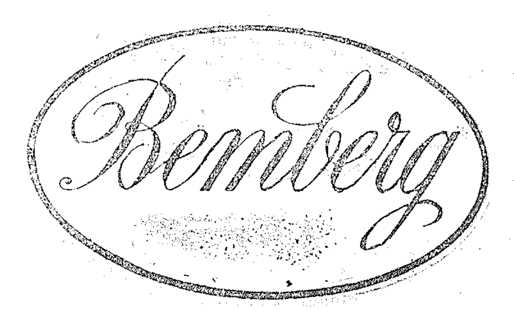
Acta No. 106.267



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Sociedad Anónima — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 5861.

v-4 abril

Acta No. 106.268



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Aviso No. 5862.

v-4 abril

Acta No. 106.269



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5863.

v-4 abril

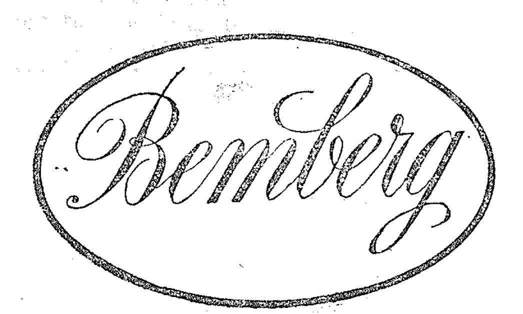
Acta No. 106.270



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — AvisoNo. 5864.

v-4 abril

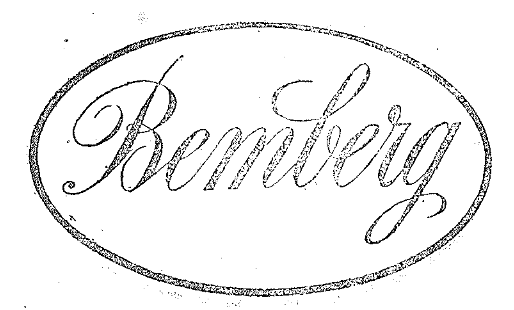
Acta No. 106.271



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nro. 5866.

v7 abril

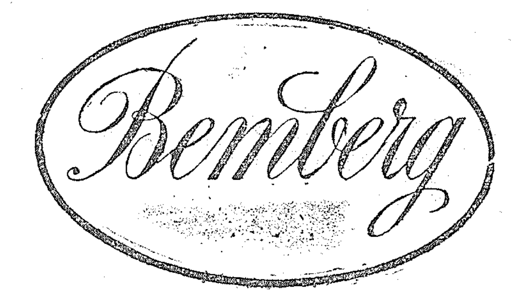
Acta No. 106.272



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Sociedad Anónima — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso No. 5866.

v-4 abril

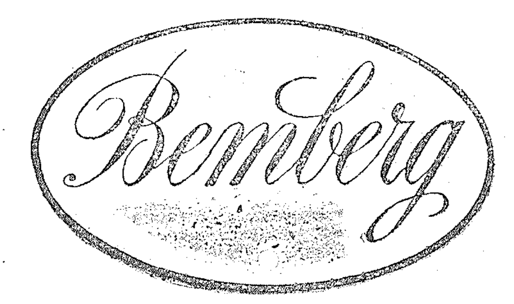
Acta No. 106.281



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5875.

v-4 abril

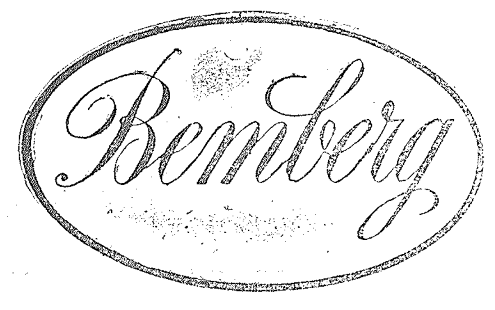
Acta No. 106.282



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5876.

v-4 abril

Acta No. 106.283



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. —Animales vivos, de la clase 24. —Aviso No. 5877.

v-4 abril

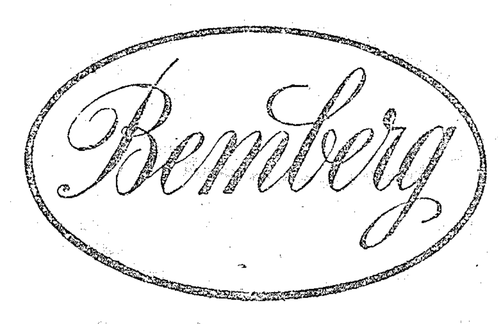
Acta Nro. 106.314



Marzo 20 de 1925.—Sociedad Industrial Productos Paterson, Postiglione y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 5.980.

v-4 abril

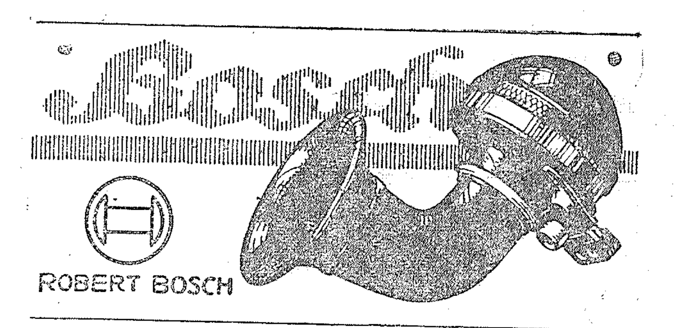
Acta No. 106.284



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir: máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno, e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y y telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 5878.

v-4 abril

Acta Nro. 106.309



Marzo 20 de 1925. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 5.974.

v-4 abril

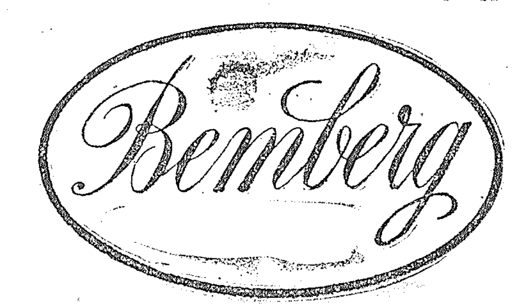
Acta Nro. 106.310



Marzo 20 de 1925. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 5.975.

v-4 abril

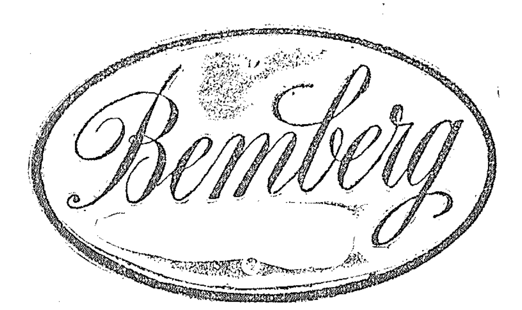
Acta No. 106.276



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima.— Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados, con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 5870.

v-4 abril

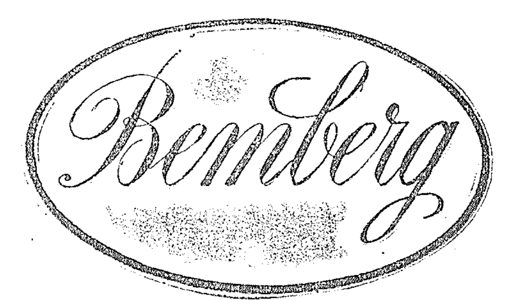
Acta No. 106.277



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No 5871.

v-4 abril

Acta No. 106.278



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 5872.

v-4 abril

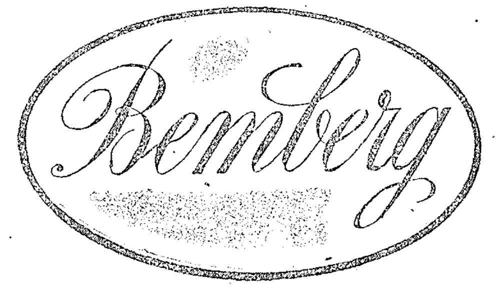
Acta No. 106.279



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 5873.

v-4 abril

Acta No. 106.280



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anóniam — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5374.

v-4 abril

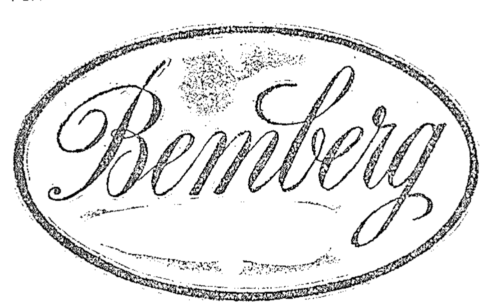
Acta No. 106.273



Marzo 20 de 1925 — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 5867.

v-4 abril

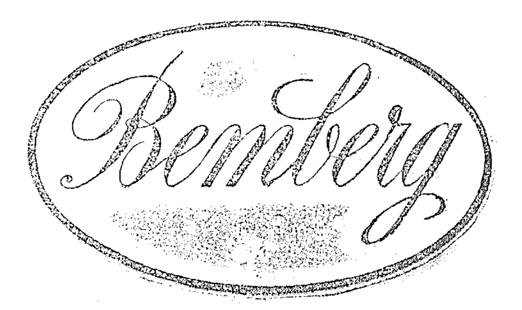
Acta No. 106.274



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5368.

v-4 abril

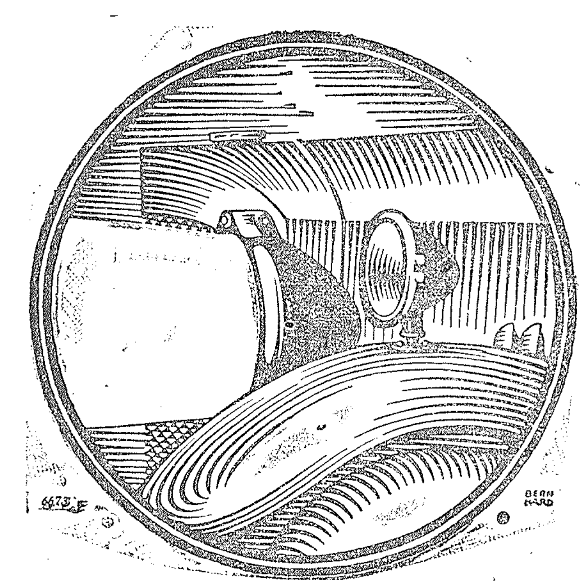
Acta No. 106.275



Marzo 20 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 5869.

v-4 abril

Acta Nro. 106.311



Marzo 20 de 1925. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 5.976.

v-4 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. Ehuletche*, secretario.